



Asamblea General

Distr. general
1 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 157 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sudán del Sur**

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	6
A. Generalidades	6
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión	7
C. Cooperación en el ámbito regional	13
D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas	14
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	14
II. Recursos financieros	67
A. Generalidades	67
B. Contribuciones no presupuestadas	68
C. Ganancias en eficiencia	68
D. Factores de vacantes	69
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	70
F. Capacitación	70
G. Viajes oficiales con fines distintos de la capacitación	71
H. Actividades programáticas	72
I. Proyectos de efecto rápido	74
III. Análisis de las diferencias	75



IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	81
V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes de la Asamblea General en sus resoluciones 76/274 y 77/292 B, incluidas las peticiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea	82
A. Asamblea General	82
B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	84
Anexos	
I. Definiciones	86
II. Organigramas	88
Mapa	90

Resumen

En este informe se presenta el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, que asciende a 1.281.235.700 dólares de los Estados Unidos.

El monto del proyecto de presupuesto (1.281.235.700 dólares) representa un aumento de 132.399.200 dólares (11,5 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2023/24, que ascendían a 1.148.836.500 dólares.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la UNMISS seguirá cumpliendo el mandato ampliado que se define en la resolución [2677 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, consistente en promover la visión estratégica trienal destinada a impedir que resurja la guerra civil en Sudán del Sur, construir una paz duradera a nivel local y nacional y apoyar una gobernanza inclusiva con rendición de cuentas y unas elecciones libres, limpias y pacíficas de conformidad con el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. La Misión se centrará en la creación de un entorno propicio a la celebración de elecciones, en el apoyo a la aplicación de los principales índices de referencia transitorios que figuran en el Acuerdo Revitalizado, en la mejora de las iniciativas de protección de los civiles, en la intensificación de los compromisos civiles y políticos de base para fomentar la convivencia pacífica, el espacio político y cívico y la participación efectiva en los procesos de consolidación de la paz en todos los niveles, en el refuerzo de las instituciones del estado de derecho y la promoción de la rendición de cuentas y el acceso a la justicia y en el fortalecimiento de las alianzas estratégicas y el fomento de una mayor coherencia entre los asociados internacionales para impulsar el diálogo político entre las partes.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 242 observadores militares, 16.758 efectivos de contingentes militares, 733 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.280 agentes de las unidades de policía constituidas, 974 funcionarios de contratación internacional (51 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general), 175 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (4 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general), 1.304 funcionarios nacionales de Servicios Generales (12 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general), 464 Voluntarios de las Naciones Unidas y 88 miembros del personal proporcionados por los Gobiernos.

Las necesidades totales de recursos de la UNMISS durante el ejercicio económico que va del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 se han articulado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basados en los resultados que se organizan en los siguientes componentes del mandato aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2677 \(2023\)](#): a) protección de los civiles; b) vigilancia, investigación y notificación de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos; c) creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria; d) apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz; y e) apoyo. Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, están desglosados por componente, salvo los correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en la dotación de recursos humanos y financieros, cuando las hay, se han vinculado a productos previstos concretos de la Misión.

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2022/23)	Consignación ^a (2023/24)	Estimación de gastos (2024/25)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	504 260,1	511 894,1	581 714,1	69 820,0	13,6
Personal civil	322 418,1	323 013,8	354 041,2	31 027,4	9,6
Gastos operacionales	294 979,6	313 928,6	345 480,4	31 551,8	10,1
Recursos necesarios en cifras brutas	1 121 657,8	1 148 836,5	1 281 235,7	132 399,2	11,5
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	29 672,2	29 758,4	31 893,9	2 135,5	7,2
Recursos necesarios en cifras netas	1 091 985,6	1 119 078,1	1 249 341,8	130 263,7	11,6
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	1 121 657,8	1 148 836,5	1 281 235,7	132 399,2	11,5

^a Quedan excluidos de los recursos aprobados los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 15.451.500 dólares en cifras brutas (15.346.500 dólares en cifras netas) para el ejercicio 2023/24.

Recursos humanos^a

	Obser- vadores militares	Contin- gentes militares	Policía de las Naciones Unidas	Unidades de policía constituidas	Personal de contratación interna- cional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Personal nacional de Servicios Generales	Plazas tempo- rarias ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas ^c	Personal proporcio- nado por los Gobiernos	Total
Dirección y gestión ejecutivas											
Aprobados 2023/24	–	–	–	–	57	10	14	1	8	–	90
Propuestos 2024/25	–	–	–	–	58	10	14	1	9	–	92
Componentes											
Protección de los civiles											
Aprobados 2023/24	242	16 758	733	1 280	113	59	200	–	67	–	19 452
Propuestos 2024/25	242	16 758	733	1 280	113	59	200	–	67	–	19 452
Vigilancia, investigación y notificación de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos											
Aprobados 2023/24	–	–	–	–	64	33	45	–	42	–	184
Propuestos 2024/25	–	–	–	–	64	33	45	–	42	–	184
Creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria											
Aprobados 2023/24	–	–	–	–	18	5	21	–	12	–	56
Propuestos 2024/25	–	–	–	–	18	5	21	–	12	–	56
Apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz											
Aprobados 2023/24	–	–	–	–	42	13	6	11	13	88	173
Propuestos 2024/25	–	–	–	–	42	13	6	57	23	88	229
Apoyo											
Aprobados 2023/24	–	–	–	–	623	51	998	8	308	–	1 988
Propuestos 2024/25	–	–	–	–	628	51	1 006	9	311	–	2 005
Total											
Aprobados 2023/24	242	16 758	733	1 280	917	171	1 284	20	450	88	21 943
Propuestos 2024/25	242	16 758	733	1 280	923	171	1 292	67	464	88	22 018
Cambio neto	–	–	–	–	6	–	8	47	14	–	75

^a Dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^c Incluidos voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y nacional.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1996 (2011). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2677 (2023), en la que lo amplió hasta el 15 de marzo de 2024.

2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a promover una visión estratégica trienal destinada a impedir que resurja la guerra civil en Sudán del Sur, construir una paz duradera a nivel local y nacional y apoyar una gobernanza inclusiva con rendición de cuentas y unas elecciones libres, limpias y pacíficas de conformidad con el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y el acuerdo ulterior sobre la hoja de ruta para un final pacífico y democrático del período de transición, firmado por las partes en el Acuerdo el 4 de agosto de 2022.

3. Dentro de este objetivo general y en atención al mandato ampliado en materia de protección de los civiles y apoyo electoral, durante el ejercicio presupuestario la UNMISS contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, descritos en los marcos que figuran más adelante. Esos marcos se organizan atendiendo a los componentes siguientes: protección de los civiles; vigilancia, investigación y notificación de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos; creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria; apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz; y apoyo.

4. De conformidad con la resolución 2677 (2023) del Consejo de Seguridad, la Misión seguirá ejecutando su mandato de cuatro pilares mediante ampliaciones en las esferas de la protección de los civiles y el apoyo electoral. En primer lugar, el Consejo de Seguridad solicitó a la Misión que utilizara todos los medios necesarios para asegurar la protección eficaz, oportuna y dinámica de los civiles que se encuentren bajo amenaza de violencia física mediante un enfoque exhaustivo e integrado, no solo “dentro de su capacidad y sus zonas de despliegue”, como en la anterior resolución, sino también “independientemente del origen de la violencia”. En segundo lugar, el Consejo, recalcando que las elecciones deberían considerarse con un enfoque por etapas, solicitó a la Misión que a corto plazo se centrara en las principales condiciones, como impedir que se siguiera intensificando la violencia política; crear condiciones para que el proceso de revisión y redacción de la constitución fuera inclusivo; y disponer del espacio civil inclusivo indispensable para celebrar unas elecciones libres y limpias, incluso mediante asistencia técnica y creación de capacidad, con el fin de prestar apoyo a los mecanismos del Acuerdo Revitalizado.

5. Los logros previstos están concebidos para cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión; los indicadores de progreso miden los avances realizados para alcanzar esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMISS, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para 2023/24 se analizan en el marco de cada componente.

6. El cuartel general de la Misión en Yuba tiene tres ubicaciones: la Casa de las Naciones Unidas y los recintos de la UNMISS en Tomping y Durupi. La Misión tiene diez oficinas sobre el terreno, incluida la de Yuba, que comparte locales con el cuartel general de la UNMISS. Cuenta, además, con nueve bases de operaciones de

compañías o sobre el terreno y dos bases temporales de operaciones. En el ejercicio 2024/25, conforme a las necesidades operacionales, en particular en atención a la ampliación de su mandato en materia de protección de los civiles, la presencia de la Misión se ampliará en mayor medida para incorporar otras seis ubicaciones.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

7. El acuerdo sobre la hoja de ruta para un final pacífico y democrático del período de transición del Acuerdo Revitalizado prorrogó el período de transición hasta el 22 de febrero de 2025, y se han programado elecciones para diciembre de 2024. Aunque las partes y los interesados en el Acuerdo Revitalizado acogieron con beneplácito, por lo general, la hoja de ruta, esta no ha cumplido todavía las expectativas generadas en un principio porque destacadas tareas pendientes que figuran en el Acuerdo Revitalizado se han realizado solo en parte y, en algunos casos, no se han realizado.

8. Han sido lentos los avances correspondientes a destacadas leyes relacionadas con el proceso constituyente y los partidos políticos. La Ley de Reforma de la Ley Electoral Nacional de 2012, de 2023, se promulgó el 25 de septiembre de 2023. El 3 de noviembre de 2023 se reconstituyeron el Consejo de los Partidos Políticos, la Comisión Electoral Nacional y la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución. Los miembros del Consejo de los Partidos Políticos juraron su cargo en noviembre de 2023, mientras que 43 de los 58 miembros de la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución lo juraron en diciembre de 2023. Los miembros de la Comisión Electoral Nacional prestaron juramento en enero de 2024. El órgano legislativo está estudiando los proyectos de ley relativos a la seguridad, que también son fundamentales para celebrar elecciones inclusivas y dignas de crédito al final del período de transición.

9. La aplicación de los acuerdos transitorios de seguridad ha concluido en parte en espera del despliegue del primer grupo de efectivos graduados de las Fuerzas Unificadas Necesarias, la capacitación y graduación del resto de los efectivos y de su ulterior incorporación en las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur unificadas y en el Servicio de Policía Nacional unificado, así como en el Servicio Nacional de Seguridad, el Servicio Penitenciario Nacional, el Servicio Nacional de Fauna y Flora Silvestres y el Servicio Nacional de Defensa Civil unificados. Si bien la graduación del primer grupo fue un paso importante dentro del proceso más amplio de los acuerdos transitorios de seguridad tras los desacuerdos recurrentes entre las partes, su despliegue e incorporación, que servirán de base al cumplimiento de otros índices de referencia importantes del Acuerdo Revitalizado y permitirán frenar la violencia de ámbito subnacional, necesitarían un mayor grado de voluntad política, así como el aporte de un nivel de recursos suficiente y sostenible.

10. En el ejercicio 2024/25 la UNMISS, junto con asociados regionales e internacionales, prestará asistencia política, técnica, operacional, logística y de seguridad al cumplimiento de los principales índices de referencia de transición pendientes que figuran en el Acuerdo Revitalizado, incluido el apoyo a las elecciones suponiendo que se mantenga el actual calendario electoral. Ante estas expectativas, la UNMISS prestará apoyo al proceso electoral de manera escalonada. En la primera fase, la Misión seguirá centrando su atención en la prestación de apoyo a la creación de un entorno propicio para celebrar elecciones, lo cual incluye el apoyo al proceso de revisión constitucional, la ampliación del espacio cívico y político y la utilización del marco jurídico e institucional necesario, además del fomento de la capacidad de las instituciones nacionales. Las necesidades de recursos correspondientes a esta primera fase del apoyo electoral reflejan las dificultades polifacéticas a las que hace frente Sudán del Sur a ese respecto, entre ellas la ausencia de conocimientos o

experiencia institucionales en materia de gestión electoral. La ejecución de la primera fase se amplió en el ejercicio 2023/24 tras el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a efectos de contraer compromisos que permitieran a la Misión prestar apoyo electoral, en particular mediante la contratación de 15 plazas de personal temporario general. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25 se incluye un monto total de 13,2 millones de dólares para las actividades de apoyo al proceso electoral, a saber:

<i>Descripción</i>	<i>Aprobados 2023/24</i>	<i>Propuestos 2024/25</i>	<i>Aumento</i>
Personal civil			
Voluntarios de las Naciones Unidas (10 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional)	–	372,7	372,7
Personal temporario general (36 de contratación internacional y 10 de contratación nacional)	1 608,0	7 672,6	6 064,6
Subtotal	1 608,0	8 045,3	6 437,3
Gastos operacionales			
Consultores y servicios de consultoría (10 consultores durante 90 días)	268,6	715,2	446,6
Viajes oficiales	69,1	340,1	271,0
Instalaciones e infraestructura (espacio de oficina y alojamiento del personal)	–	1 191,4	1 191,4
Transporte terrestre (25 vehículos ligeros de pasajeros)	–	739,3	739,3
Operaciones marítimas (contenedores de transporte)	–	86,4	86,4
Tecnología de la información y las comunicaciones (equipo y servicios de tecnología de la información)	–	642,9	642,9
Suministros, servicios y equipo de otro tipo (actividades programáticas (605.800 dólares), flete (372.600 dólares), contratistas particulares (181.700 dólares) y material de promoción (300.000 dólares))	360,0	1 460,1	1 100,1
Subtotal	697,7	5 175,4	4 477,7
Total	2 305,7	13 220,7	10 915,0

11. La Misión ampliará su apoyo electoral en la segunda fase para incorporar asistencia técnica, así como apoyo operacional, logístico y de seguridad para facilitar los preparativos de la Comisión Electoral Nacional y permitir que esta celebre elecciones en diciembre de 2024. La ampliación dependerá de los avances que se registren en relación, entre otras cosas, con el despliegue de fuerzas unificadas debidamente formadas y equipadas; la adopción de un marco constitucional permanente; el establecimiento de instituciones y mecanismos electorales, como la Comisión Electoral Nacional, el Consejo de los Partidos Políticos y la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución; y el establecimiento de un marco electoral claro, en particular de modalidades de inscripción electoral y mecanismos de solución de controversias electorales.

12. Los recursos necesarios correspondientes a la segunda fase se solicitarán en su momento, dependiendo de los avances registrados en el cumplimiento de las condiciones necesarias para celebrar elecciones en el ejercicio 2024/25.

13. A medida que el país emprende preparativos para celebrar elecciones y realizar reformas del sector de la seguridad, las tensiones políticas existentes, en particular con los grupos armados situados al margen del proceso de paz, seguirán siendo un elemento importante de la hipótesis de planificación de la Misión para el ejercicio

2024/25. El apoyo de la Misión a las principales partes interesadas seguirá siendo esencial para que el proceso político sea inclusivo y se amplíe el espacio político y cívico que es fundamental no solo para las elecciones, sino también para la estabilidad y la consolidación de la paz en Sudán del Sur a largo plazo. La asistencia electoral de las Naciones Unidas será esencial para superar las dificultades previstas en el proceso y crear instituciones de gestión electoral de confianza.

14. El entorno operacional seguirá estando definido por la violencia subnacional e intercomunitaria, en particular el robo de ganado y los asesinatos y secuestros por venganza, las presiones económicas y la persistencia de obstáculos a la aplicación de las prioridades relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Aunque está previsto que avance el proceso de unificación de las fuerzas necesarias, sigue sin estar claro la medida en que su despliegue incidirá en las condiciones de seguridad de Sudán del Sur. En el período previo a las elecciones, es probable que aumenten los conflictos y la violencia vinculados a la contienda política por el poder y los recursos menguantes, las divisiones étnicas, las disputas territoriales y por la tierra y la delincuencia motivada por el deterioro de la situación económica y las condiciones meteorológicas adversas. Habrá que redoblar los esfuerzos por apoyar el diálogo amplio, fortalecer los mecanismos de estado de derecho, promover la paz local y generar entornos propicios a la aplicación del Acuerdo Revitalizado.

15. En la región de Alto Nilo han seguido sin abordarse los factores subyacentes que determinan la violencia subnacional en los corredores de Tonga-Malakal, y está previsto que el contexto contribuya a una intensificación de la polarización entre las comunidades nuer y shilluk, en particular en el emplazamiento de protección de civiles de Malakal y sus cercanías y en la ciudad de Malakal. En Yonglei, donde la respuesta del Gobierno es limitada, está previsto que los incidentes de robo de ganado presuntamente cometidos por los murle prosigan y que se intensifiquen durante la estación seca, cuando aumenta la movilidad.

16. En la región de Ecuatoria está previsto que prosigan las operaciones de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur contra el Frente de Salvación Nacional, en el marco de lo cual los civiles correrán peligro de quedar atrapados en los enfrentamientos y de que cada parte los acuse de asociarse con la otra. Entretanto, las campañas de desarme civil que se han anunciado para todo Sudán del Sur a fin de crear un entorno favorable a las elecciones también podrían crear tensiones si se entiende que son injustas o carecen de equilibrio. Es probable que persistan las tensiones y la inseguridad intercomunitarias derivadas de factores de conflicto en torno a la propiedad y el uso de la tierra y que se agraven las preocupaciones en materia de protección en varias zonas de la región, en particular en las inmediaciones de Mangala (Ecuatoria Central) y en zonas de Mundri Oeste (Ecuatoria Occidental). En Tambura (Ecuatoria Occidental), también siguen sin resolverse agravios intercomunitarios y las tensiones resultantes.

17. En la región de Bahr el-Ghazal, donde sigue sin resolverse la condición de la zona administrativa de Abyei, está previsto que prosiga la violencia intercomunitaria entre los dinka twic y los dinka ngok a medida que unos y otros reclamen la propiedad de la tierra, el control de los centros económicos y el fortalecimiento de la influencia política. Entretanto, el diálogo, el fomento de la confianza y el apoyo a los mecanismos de la justicia seguirán contribuyendo a abordar las dificultades económicas, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la competencia por la propiedad de la tierra y la influencia política, que son factores subyacentes determinantes de la violencia cíclica en forma de robo de ganado entre comunidades de los estados de Warrap, Lagos y Unidad.

18. Tras la aprobación de la resolución [2677 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad se llevó a cabo un estudio independiente de las capacidades militares y policiales

dirigido por la Sede para examinar la idoneidad de la Misión y su capacidad para proteger a la población civil de todo el país, como exige el nuevo mandato. En el estudio se reconoció que había habido un cambio fundamental en la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la Misión. Además se señalaba que, debido a que el batallón de reserva de la fuerza existente estaba dividido en dos componentes de la fuerza, su capacidad de respuesta durante una crisis era limitada, lo que obstaculizaba la flexibilidad de la Misión para responder conforme al nuevo mandato. En este contexto, y teniendo en cuenta la probabilidad de que se produjeran actos de violencia preelectoral y postelectoral, el estudio presentaba recomendaciones para aumentar el personal y las capacidades de las fuerzas y la policía con el fin de mejorar la protección de los civiles. También se recomendaba el fomento de las capacidades de movilidad terrestre y fluvial para garantizar una proyección de la fuerza sólida a fin de garantizar la protección de los civiles y facilitar el suministro seguro de asistencia humanitaria. Se reconocía el plan de la Misión de establecer 11 bases temporales de operaciones para prestar apoyo al nuevo mandato en materia de protección de los civiles y apoyo electoral.

19. La Misión aplicará las recomendaciones del estudio de forma secuencial, basándose en las necesidades operacionales consideradas prioritarias. La autorización para contraer compromisos en el ejercicio 2023/24 concedida por la Comisión Consultiva comprendía recursos adicionales destinados a financiar el despliegue de un batallón de infantería y dos secciones de unidades de policía constituidas. El despliegue del batallón a las bases de Bor y Yuba para actuar como reserva de la fuerza de la Misión y de las dos secciones de unidades de policía constituidas en Malakal está programado para el último trimestre del ejercicio 2023/24. En el ejercicio 2024/25 la Misión desplegará una nueva unidad de defensa de las bases en Malakal, una unidad de policía constituida en Wau y una sección de unidades de policía constituidas en Yuba. En cuanto al fomento de la movilidad, la Misión desplegará otros 55 vehículos todoterreno en calidad de equipo de propiedad de los contingentes, así como un tanque de desembarco para aumentar la movilidad de las fuerzas en el río Nilo. La Misión seguirá ocupándose de la protección de los civiles conforme a un enfoque triple integrado por el diálogo y la participación, la protección física y la creación de un entorno de protección.

20. Habrá que vigilar de cerca la situación de los derechos humanos, ya que las mujeres y los niños siguen siendo especialmente vulnerables a violaciones graves de los derechos humanos, como la violencia sexual relacionada con el conflicto, y a violaciones graves de los derechos del niño, por ejemplo, el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados. Las causas profundas irresueltas de los conflictos y los intereses políticos siguen siendo uno de los problemas más importantes para solucionar los conflictos comunales de forma sostenible. La Misión reforzará su apoyo y su asesoramiento al Gobierno para que cumpla su obligación primordial de proteger a los civiles y sus derechos humanos básicos y para avanzar en las tareas que impulsan el proceso de paz, así como las actividades dirigidas específicamente a atender las necesidades de protección de las poblaciones vulnerables.

21. La situación humanitaria en todo Sudán del Sur siguió empeorando el pasado año, y a diciembre de 2023 había 9,4 millones de personas necesitadas de asistencia y 2 millones de desplazados internos. La inseguridad alimentaria, la violencia subnacional e intercomunitaria, los conflictos, los peligros derivados de explosivos y los brotes epidémicos seguirán siendo fuente de necesidades humanitarias en el ejercicio 2024/25. El desplazamiento provocado por la violencia esporádica y las perturbaciones climáticas sigue siendo cíclico y complejo en Sudán del Sur, y se prevé que siga afectando a la situación humanitaria. Cientos de miles de civiles siguen desplazados dentro de los estados de Unidad, Yonglei, Ecuatoria Central, Warrap,

Alto Nilo y Ecuatoria Occidental, entre otros. Está previsto que los fenómenos climáticos, como las inundaciones y sequías, prosigan o aumenten en intensidad, duración y frecuencia, lo cual exacerbará la competencia entre comunidades por recursos que ya son escasos. A la vez, la estación seca y la sequía prolongadas en Ecuatoria Oriental, Ecuatoria Central, Unidad, Yonglei y Lagos han afectado negativamente a los sistemas alimentarios. Está previsto que con el actual episodio prolongado del fenómeno de El Niño la situación empeore en 2024 y hasta 2025, lo cual elevará la demanda de asistencia alimentaria de carácter humanitario. Además, está previsto que prosiga la entrada en Sudán del Sur de refugiados y sursudaneses que vivían en el Sudán, cuyo número ascendía a 531.800 a enero de 2024 mientras sigan siendo limitadas las perspectivas de que cese la violencia en el Sudán. Los retornados siguen teniendo que afrontar múltiples problemas que siguen sin resolverse, como los relacionados con la tierra, la vivienda y la propiedad. En este contexto, es lógico que las operaciones humanitarias sigan teniendo carácter intensivo, pese a diversos impedimentos logísticos, financieros y operacionales. La Misión seguirá prestando el apoyo que se le solicite, dentro de su capacidad, para crear condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria.

22. De conformidad con la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus del Secretario General y el plan de acción para aumentar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, la UNMISS continuará haciendo lo posible por promover su estrategia política, garantizar la rendición de cuentas por parte de su personal de mantenimiento de la paz y ante él, reforzar las comunicaciones estratégicas en todas las plataformas pertinentes y aumentar la integración estratégica y operacional de los planes y procesos de toda la Misión. Además, seguirá prestando apoyo a la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los procesos políticos y de paz y a la inclusión de los jóvenes en esos procesos, así como a la eficacia y la rendición de cuentas en la actuación y la ejecución del mandato.

23. En cuanto a la denegación del acceso en contravención del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, está previsto que las reuniones mensuales del foro de coordinación de alto nivel entre la UNMISS y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado sigan contribuyendo a la buena comunicación y la coordinación generales entre la UNMISS y los funcionarios de seguridad y gubernamentales del país para facilitar las operaciones de la Misión. Aunque las denegaciones de acceso han disminuido considerablemente desde 2020, en algunas partes del país se observa un aumento desde principios de 2022. La Misión seguirá ocupándose de las denegaciones de acceso tanto en el foro de coordinación de alto nivel como ante las autoridades de cada estado.

Iniciativas de apoyo a la misión

24. En el ejercicio 2024/25, y a modo de apoyo al mandato ampliado en materia de protección de los civiles, la División de Apoyo a la Misión dará prioridad a la construcción de locales de alojamiento para el personal uniformado adicional y a la construcción de seis bases de operaciones para ampliar su huella en las zonas sensibles al conflicto a fin de abordar las preocupaciones de seguridad inminentes. En vista del mandato electoral ampliado, la Misión dará prioridad a la contratación rápida de personal civil electoral adicional cuando reciba la aprobación de la Asamblea General, así como a la construcción o rehabilitación de oficinas y viviendas para dicho personal adicional.

25. En vista del aumento de los costos de alquiler y funcionamiento de los helicópteros, la Misión sustituyó cuatro helicópteros cuyos contratos expiraban en el ejercicio 2023/24 por aeronaves de ala fija, a raíz de lo cual se ahorraron costos por

valor de unos 7 millones de dólares que aparecen reflejados en el proyecto de presupuesto.

26. La Misión reforzará su Dependencia de Asesoramiento al Personal mediante recursos correspondientes a servicios por contrata a fin de prestar a su personal servicios de asesoramiento y apoyo psicosocial en vista de la complejidad del entorno de trabajo y de la inestabilidad de la situación de la seguridad, que previsiblemente empeorará durante el período previo a las elecciones y con posterioridad a ellas.

27. En el ejercicio 2024/25, consciente del alcance de las prioridades previstas en su mandato, la Misión se limitará a la ejecución de los proyectos plurianuales en curso y de dos proyectos nuevos necesarios para mejorar la seguridad del personal y los activos de la Misión. A este respecto, siete de los nueve proyectos que figuran en el proyecto de presupuesto se pusieron en marcha durante el anterior ejercicio presupuestario, entre ellos dos proyectos con un costo estimado mínimo de 1 millón de dólares: a) la construcción de búnkeres reforzados para las oficinas sobre el terreno con el fin de llevar las instalaciones hasta el nivel recomendado por el Departamento de Seguridad; y b) la continuación de la construcción de un helipuerto de hormigón en Renk y Leer con fines de seguridad de las operaciones aéreas. Los nuevos proyectos propuestos son la rehabilitación de depósitos de municiones en atención a graves preocupaciones de seguridad y la construcción de depósitos de agua elevados en aeródromos, aeropuertos y las principales áreas de aterrizaje para garantizar la disponibilidad de agua con una presión adecuada en caso de emergencia por incendio.

28. De conformidad con la política ambiental de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNMISS seguirá aplicando medidas para mitigar los efectos ambientales y reducir su huella ambiental general. A ese respecto, la Misión seguirá emprendiendo mejoras en la gestión de sus aguas residuales y desechos sólidos, en particular mediante la instalación de zonas de gestión de los residuos sólidos en todas sus ubicaciones para facilitar la separación de desechos reciclables. Por lo que se refiere a la energía renovable, la Misión intensificará su colaboración con la compañía de distribución de electricidad de Yuba para suministrar electricidad procedente de fuentes renovables a partes del campamento de Tomping. Además, la UNMISS se propone ampliar a nuevos emplazamientos prioritarios el uso de energía renovable aportada por proveedores externos. La Misión seguirá consolidando generadores en centrales eléctricas y conectando contingentes con generadores de propiedad de las Naciones Unidas, con lo cual disminuirán el consumo de combustible y la huella de carbono de la Misión. La UNMISS seguirá moderando el consumo de agua vigilando estrechamente el uso de agua y practicando el reciclaje de agua tratada para la retirada de efluentes, lo cual reducirá los costos energéticos del bombeo y el tratamiento. La Misión también seguirá implantando el sistema de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno para vigilar su labor de reducción de la utilización de combustible y conservación del agua.

29. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25 refleja la creación de 75 puestos y plazas nuevos y la conversión de una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional en una plaza de contratación nacional. Se trata de 6 puestos de personal internacional (1 D-1, 1 P-3 y 4 del Servicio Móvil); 8 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; 36 plazas de personal internacional financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (2 P-5, 25 P-4, 8 P-3 y 1 del Servicio Móvil); 11 plazas de personal nacional de Servicios Generales financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general; 13 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional; y 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional. Los puestos y plazas que se proponen permitirán a la Misión ejecutar su mandato ampliado en materia de protección de los civiles y apoyo electoral, además de aportar recursos suficientes

para reforzar la capacidad de gestión de la Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios).

30. Se estima que los recursos que serán necesarios para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión en el ejercicio económico 2024/25 ascienden a 1.281.235.700 dólares, es decir, 132.399.200 dólares (un 11,5 %) más que en el presupuesto aprobado para 2023/24, cuyo importe fue de 1.148.836.500 dólares. Las estimaciones para el ejercicio 2024/25 reflejan: a) las mayores necesidades de personal militar y de policía, debidas principalmente al despliegue previsto de personal militar y de policía adicional, créditos para los costos de movilización correspondientes a un nuevo contrato de raciones y el aumento de las dietas por misión; b) las mayores necesidades de personal civil, debidas principalmente a la propuesta de creación de 75 puestos y plazas nuevos para apoyar el mandato ampliado de la Misión en materia de protección de los civiles y apoyo electoral; y c) las mayores necesidades en concepto de gastos operacionales, debidas principalmente a propuestas de adquisición para apoyar el despliegue de personal uniformado y civil adicional, incluida la creación de alojamiento, el aporte de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y el establecimiento de seis bases de operaciones para ampliar la huella de la Misión en zonas conflictivas de conformidad con la ampliación de su mandato en materia de protección de los civiles.

C. Cooperación en el ámbito regional

31. En el ejercicio 2024/25, la UNMISS seguirá colaborando estrechamente con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Unión Africana y la comunidad diplomática para ayudar a aplicar el Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz de manera coordinada, estratégica y participativa, por ejemplo intensificando la colaboración internacional. La UNMISS seguirá coordinándose estrechamente con la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, con sede en Addis Abeba, con el propósito de que se aplique en Sudán del Sur un enfoque coherente de todo el sistema de las Naciones Unidas.

32. La UNMISS seguirá estableciendo arreglos de coordinación con otras misiones regionales asociadas, como la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), para aplicar su mandato de apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, mediante, entre otras cosas, grupos de trabajo sobre logística, seguridad, operaciones y comunicaciones. Además, la UNMISS seguirá apoyando las operaciones aéreas de la UNISFA mediante los vuelos de pasajeros específicos que se necesiten y soliciten, dentro de su capacidad. La Misión también seguirá apoyando la oficina de enlace de la UNISFA en Yuba, según las necesidades.

33. El Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) continuará prestando a la UNMISS servicios relativos a la incorporación y la separación del servicio del personal, las prestaciones y nóminas, los pagos a proveedores, los derechos y viajes oficiales, la tramitación de solicitudes, por ejemplo, de subsidios de educación o reembolsos de gastos de viajes oficiales, servicios de caja, servicios de capacitación y de conferencias, transporte y control de desplazamientos. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a través de la Base de Apoyo de Entebbe, seguirá prestando servicios a la UNMISS conforme a la modalidad de recuperación de costos.

34. La Misión seguirá valiéndose de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones de Entebbe para racionalizar los servicios de adquisiciones de las

regiones de África Central y Oriental mediante una planificación regional conjunta de las adquisiciones, la elaboración de la estrategia regional de adquisiciones, la gestión regional de los proveedores y la unificación de los requisitos de los contratos marco regionales.

D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

35. Entre las principales prioridades de la UNMISS para el ejercicio 2024/25 estarán las de coordinar la acción de todo el sistema de las Naciones Unidas e integrar las labores de planificación y programación a fin de mejorar la coherencia y los resultados de todas las organizaciones del sistema buscando la complementariedad entre las actividades de sus respectivos mandatos y la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre 2023 y 2025. Un comité directivo conjunto seguirá encargándose de facilitar supervisión y orientación en cuanto a la aplicación del Marco.

36. La Misión también seguirá colaborando con los principales asociados, en particular con los agentes humanitarios y de desarrollo, para: a) redoblar los esfuerzos por satisfacer eficazmente las necesidades de las personas, mitigar los riesgos y las vulnerabilidades y crear un entorno seguro para apoyar el retorno seguro, voluntario y digno de los desplazados; b) proteger a los civiles, en particular a las mujeres y los niños; c) promover la participación de las mujeres en las instancias decisorias y de liderazgo, así como la igualdad de género; y d) apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado. Con dicho fin y para potenciar la cooperación y la integración de las actividades en todo el país, la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) seguirá facilitando la coordinación entre la UNMISS, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país y otros asociados.

37. Seguirá prestándose apoyo a la movilización y la armonización estratégicas de las actividades de consolidación de la paz de todo el sistema de las Naciones Unidas para que resulten coherentes y se refuercen unas a otras por conducto de la iniciativa del fondo fiduciario para la reconciliación, la estabilización y la resiliencia en Sudán del Sur. El fondo fiduciario seguirá utilizando un método por zonas que concentra los recursos y combina las diversas capacidades de los asociados del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz para instituir medidas de seguridad y estabilidad a más corto plazo que pongan fin al ciclo de la violencia. Con un hincapié cada vez mayor en la necesidad de colaboración política, los asociados del fondo fiduciario seguirán aprovechando los buenos oficios de la Misión a fin de que las élites locales y nacionales demuestren la voluntad política que se necesita para estabilizar las zonas inestables. En el ejercicio 2024/25 la UNMISS seguirá ejecutando dos programas en curso financiados con cargo al fondo fiduciario para fortalecer el estado de derecho en Yonglei y la Zona Administrativa del Gran Pibor.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

38. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I, sección A, del presente informe se definen los términos correspondientes a esas seis categorías.

Dirección y gestión ejecutivas

39. La oficina inmediata del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y la gestión generales de la misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Persona de contratación internacional</i>					<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>VNU</i>			<i>Total</i>	
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P3-P2</i>	<i>SM</i>	<i>Sub-total</i>	<i>PNCO</i>	<i>SGN</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Inter-nacional</i>	<i>Nacional</i>		<i>Sub-total</i>
Oficina del Representante Especial del Secretario General													
Puestos aprobados 2023/24	9	1	3	2	2	9	–	3	3	–	–	–	12
Puestos propuestos 2024/25	1	1	3	2	2	9	–	3	3	–	–	–	12
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Asesores especiales													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	1	–	2	3	1	1	2	1	–	1	6
Puestos propuestos 2024/25	–	–	1	–	2	3	1	1	2	1	–	1	6
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de Gabinete													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	2	2	3	8	2	2	4	1	–	1	13
Puestos propuestos 2024/25	–	1	2	2	3	8	2	2	4	1	–	1	13
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina de Apoyo sobre el Terreno													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	1	1	1	3	–	1	1	1	–	1	5
Puestos propuestos 2024/25	–	–	1	1	1	3	–	1	1	1	–	1	5
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Planificación Estratégica													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	1	–	3	–	–	–	1	–	1	4
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	1	–	3	–	–	–	1	–	1	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Mejores Prácticas													
Puestos aprobados 2024/24	–	–	–	1	–	1	1	–	1	–	–	–	2
Puestos propuestos 2024/25	–	–	–	1	–	1	1	–	1	–	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Asuntos Jurídicos													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	3	2	1	6	3	1	4	2	–	2	12
Puestos propuestos 2024/25	–	–	3	2	1	6	3	1	4	2	–	2	12
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Equipo de Conducta y Disciplina													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	3	1	2	7	3	1	4	1	1	2	13

	Persona de contratación internacional						Personal de contratación nacional			VNU			
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P3-P2	SM	Sub-total	PNCO	SGN	Sub-total	Inter-nacional	Nacional	Sub-total	Total
Puestos propuestos 2024/25	–	1	3	1	2	7	3	1	4	–	2	2	13
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	1	–	–
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)													
Puestos aprobados 2023/24	1	–	3	2	2	8	–	3	3	–	–	–	11
Puestos propuestos 2024/25	1	–	3	2	2	8	–	3	3	–	–	–	11
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)													
Puestos aprobados 2023/24	1	–	4	2	2	9	–	2	2	–	–	–	11
Puestos propuestos 2024/25	1	1	4	2	2	10	–	2	2	–	1	1	13
Cambio neto	–	1	–	–	–	1	–	–	–	–	1	1	2
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)													
Aprobados 2023/24	1	–	5	2	2	10	–	2	2	–	–	–	12
Propuestos 2024/25	1	1	5	2	2	11	–	2	2	–	1	1	14
Cambio neto	–	1	–	–	–	1	–	–	–	–	1	1	2
Subtotal													
Puestos aprobados 2023/24	3	3	22	14	15	57	10	14	24	7	1	8	89
Puestos propuestos 2024/25	3	4	22	14	15	58	10	14	24	6	3	9	91
Cambio neto	–	1	–	–	–	1	–	–	–	(1)	2	1	2
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total													
Aprobados 2023/24	3	3	23	14	15	58	10	14	24	7	1	8	90
Propuestos 2024/25	3	4	23	14	15	59	10	14	24	6	3	9	92
Cambio neto	–	1	–	–	–	1	–	–	–	(1)	2	1	2

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto; SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM = Servicio Móvil; SSG = Subsecretario General; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

40. En el cuadro 2 se resumen los cambios en la dotación de personal propuestos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de la Misión.

Cuadro 2

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Número y cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>
Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)				
Puesto	+1	D-1	Oficial Principal de Coordinación	Creación
Plaza	+1	VNU de contratación nacional	Oficial de Derechos de las Víctimas	Creación
Subtotal	+2			
Programa de Acción contra las Minas				
Plaza	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	Mantenimiento
Equipo de Conducta y Disciplina				
Plazas	-1	VNU de contratación internacional	Auxiliar de Extensión	Conversión
	+1	VNU de contratación nacional	Auxiliar de Extensión	Conversión
Subtotal	-			
Total (creación)	+2			

Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)

Oficial Principal de Coordinación

41. Incumbe a la Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) el mandato de garantizar una coordinación adecuada de las actividades de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país. La Oficina se encarga, entre otras cosas, de dirigir la coordinación de las actividades humanitarias, de desarrollo y de recuperación en Sudán del Sur y de velar por que las preocupaciones y contribuciones de los agentes humanitarios y en pro del desarrollo del país se señalen a la atención del Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur en calidad de jefe de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y coordinador del apoyo internacional a la aplicación del Acuerdo Revitalizado. En el contexto de la planificación de la transición, la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) se encarga, de conformidad con la resolución [2677 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, de velar por que la UNMISS y todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros interesados tomen parte activa en la planificación y la coordinación integradas de las intervenciones en Sudán del Sur.

42. Habida cuenta de la importante función de la Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) en el marco de una misión multidimensional integrada y de los esfuerzos en curso dirigidos a que pueda prestar apoyo efectivo a las funciones correspondientes a su mandato, y en consonancia con la resolución [2594 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, la Secretaría sigue reforzando la coherencia y la colaboración entre los respectivos pilares en los entornos con misiones. Se necesita una capacidad de tamaño adecuado y dedicación exclusiva en la estructura de la misión para ayudar

a la Oficina a ejercer su función entre pilares dentro de la Misión y prestar suficiente apoyo a su labor de coordinación de la labor de las distintas dependencias subordinadas a la Oficina. Para garantizar una capacidad previsible y estable y partir de un examen inicial, la Secretaría emprendió un estudio en profundidad de 11 misiones sobre el terreno a fin de formular un enfoque común para evaluar objetivamente las necesidades de apoyo mejorado de gestión y coordinación de la Oficina tanto en misiones de consolidación de la paz como en misiones políticas especiales. El estudio demostró que, aunque se necesitaba un funcionario de categoría superior de dedicación exclusiva que prestara apoyo a la Oficina, la categoría de la plaza correspondiente debería diferenciarse en función de a) el número de dependencias subordinadas a la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios); y b) el número de puntos de mandato sustantivo asignados a la Oficina. La UNMISS cuenta con un número mayor y comparable de puntos de mandato y dependencias subordinadas, por lo que la Oficina necesita reforzarse con un Oficial Principal de Coordinación de categoría D-1.

43. En vista de lo que antecede, se propone establecer un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1) que preste apoyo a la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) en relación, entre otras cosas, con la conexión efectiva y estratégica entre los tres pilares; las relaciones efectivas en materia de estrategia y planificación integradas con los jefes de componentes de toda la Misión, así como con los jefes de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, que conforman los equipos humanitarios y en los países; y el asesoramiento sobre la integración de los programas y la interacción apropiada con los donantes, las misiones diplomáticas y las organizaciones regionales dentro del país.

Oficial de Derechos de las Víctimas

44. La Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) tiene también el mandato de aplicar la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado redoblando los esfuerzos por adoptar medidas correctivas en beneficio de las víctimas de abusos. La Oficina se coordina con agentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las redes de asistencia jurídica para velar por que las víctimas reciban la ayuda necesaria.

45. En su presupuesto para el ejercicio 2023/24 la Misión propuso crear una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas ocupada por un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional. La Comisión Consultiva recomendó que no se creara la plaza y confió en que la Misión procuraría incrementar la colaboración para aprovechar los recursos disponibles entre las diversas entidades de la Misión, así como dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de atender las necesidades de las víctimas de manera más eficiente y holística. El Oficial Superior de Derechos de las Víctimas ya trabaja con otras entidades de la Misión y con entidades de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque coordinado en la prestación de apoyo a las víctimas. Conforme a este enfoque coordinado, las responsabilidades estratégicas y operacionales de la UNMISS necesitan recursos adicionales para garantizar la prestación de apoyo efectivo a las víctimas de explotación y abusos sexuales. El Oficial Superior de Derechos de las Víctimas es el único miembro del personal de la Oficina encargado de la ejecución del mandato descrito anteriormente. Una de sus funciones consiste en mantenerse en contacto con todas las víctimas, mantenerlas al corriente sobre la situación de su caso y examinar

el apoyo y la asistencia que reciben, que se coordina con todas las entidades, los grupos de trabajo y los grupos temáticos de las Naciones Unidas, así como con los proveedores de servicios, y velar por el correspondiente seguimiento.

46. La Misión también ha examinado las recomendaciones de la Comisión Consultiva de transferir en mayor medida plazas a personal nacional y ha llegado a la conclusión de que dichas funciones pueden encargarse a un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional. Para cumplir satisfactoriamente la promesa del Secretario General de situar los derechos y la dignidad de las víctimas en primer plano en las iniciativas de las Naciones Unidas dirigidas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales, la Misión pretende mejorar su capacidad de defender la dignidad de las víctimas y favorecer el pronto ejercicio de sus derechos. Ello es preciso para optimizar las interacciones con las víctimas y los asociados. En virtud de un apoyo sustantivo, técnico y especializado al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, la capacidad mejorará todas las facetas de las iniciativas de asistencia a las víctimas. Además, será esencial para reforzar las alianzas con los Estados Miembros, la sociedad civil y los agentes de ámbito nacional encargados de los derechos humanos y el estado de derecho, a la vez que facilitará un enfoque coherente y con impacto para hacer frente a las cuestiones polifacéticas a las que se enfrentan las víctimas y resolverlas.

47. A este respecto, se propone crear una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) para ayudar al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, garantizar que la labor de asistencia a las víctimas llegue a todas las personas que la necesitan durante todo el año, posibilitar la puesta en marcha satisfactoria del nuevo programa de formación y garantizar que todas las víctimas reciban información oportuna.

Auxiliar de Extensión

48. El Equipo de Conducta y Disciplina tiene el mandato de ayudar a prevenir y detectar casos de falta de conducta, así como de vigilar el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas y la aplicación coercitiva de estas mediante una estrategia triple de prevención, cumplimiento de las normas y medidas correctivas. El Equipo vela por que la totalidad del personal, los voluntarios y los contratistas de las Naciones Unidas respeten las normas de conducta profesional y personal más estrictas. También lleva a cabo actividades de divulgación y sensibilización dirigidas a la población del país anfitrión.

49. La dotación de personal del Equipo de Conducta y Disciplina incluye una plaza de Auxiliar de Extensión correspondiente a un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional cuyas principales funciones consisten en llevar a cabo actividades de divulgación comunitaria a favor de la aplicación por la Misión de la nueva estrategia del Secretario General de medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/71/818). La estrategia comprende interacciones en profundidad con las comunidades, especialmente con grupos de mujeres y jóvenes, entre ellos con víctimas de explotación y abusos sexuales. Estas interacciones tienen lugar con comunidades locales, lo cual obliga a conocer las costumbres y los idiomas locales. Además, la Misión ha observado que las víctimas de explotación y abusos sexuales son reacias a interactuar con el personal internacional, en vista de la sensibilidad que rodea a estos asuntos.

50. En el contexto de lo señalado, se propone convertir una plaza de Auxiliar de Extensión de contratación internacional en una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional. Gracias a esta conversión la Misión podrá dirigirse con mayor eficiencia a la comunidad a la que sirve por mandato y mejorar los mecanismos comunitarios de denuncia. Además, la conversión propuesta coincide

con la recomendación de la Comisión Consultiva de incorporar en las propuestas presupuestarias conversiones en puestos de contratación nacional, por lo que contribuirá al empoderamiento y la promoción de la fuerza de trabajo local.

Oficial Superior de Gestión de Programas y Jefe del Programa de Acción contra las Minas

51. El 1 de julio de 2022 se creó una plaza de Oficial Superior de Gestión de Programas y Jefe del Programa de Acción contra las Minas (P-5) financiada con cargo a los fondos para personal temporario general para dirigir la ejecución del programa de la UNMISS de acción contra las minas. En vista de que el programa se mantendrá en el ejercicio 2024/25, se propone mantener la plaza de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5). El titular seguirá encargándose, entre otras cosas, de aplicar la estrategia del programa de la UNMISS de acción contra las minas; llevar a cabo la planificación estratégica y operacional, el diseño de programas y la respuesta a las amenazas; asesorar al personal directivo de la Misión; e interactuar con las autoridades locales implicadas en la acción contra las minas. También seguirá supervisando el cumplimiento y el rendimiento de los asociados en la ejecución.

Componente 1: protección de los civiles

52. De conformidad con la resolución [2677 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que este solicitó a la UNMISS que utilizara todos los medios necesarios para asegurar la protección eficaz, oportuna y dinámica de los civiles que se encontraban bajo amenaza de violencia física mediante un enfoque exhaustivo e integrado, la Misión fortalecerá su huella militar y policial dentro del límite establecido por mandato. Mantendrá una postura flexible, robusta y eficaz y dará prioridad a la puesta en marcha de la protección de los civiles como esfuerzo que incumbe a toda la misión.

53. Mediante el ulterior avance en la visión estratégica trienal definida por el Consejo de Seguridad, la UNMISS seguirá aplicando de forma integrada la estrategia de protección de los civiles a fin de mejorar la capacidad y la rendición de cuentas del Gobierno en materia de protección de los civiles promoviendo la coexistencia pacífica entre las comunidades, fomentando una cultura de rendición de cuentas, protegiendo a los civiles y salvaguardando la participación inclusiva en el proceso de paz y en las elecciones. La protección de los civiles y el análisis de género se incorporarán en todas sus actividades en los tres niveles de protección: diálogo y participación (nivel I); protección física (nivel II); y establecimiento de un entorno de protección (nivel III).

54. En el nivel I se seguirá prestando atención prioritaria a los buenos oficios y los compromisos políticos a nivel nacional y subnacional a fin de influir en los principales agentes gubernamentales y de la seguridad para que intervengan y protejan a los civiles, apoyen la aplicación del Acuerdo Revitalizado, garanticen la participación plena, equitativa y significativa de todas las partes interesadas en el proceso de paz y busquen soluciones duraderas a los problemas de protección. La Misión seguirá trabajando para que se incorporen disposiciones relativas a la protección y la rendición de cuentas en los acuerdos para garantizar que se tratan apropiadamente las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto. La Misión intensificará su labor mediante actividades que promuevan y apoyen la reconciliación intercomunitaria y la mitigación o prevención de la violencia fomentando la evaluación y el diálogo y otras iniciativas de prevención del conflicto y fomento de la confianza.

55. Se prestará apoyo a iniciativas estratégicas para fomentar la confianza a través de los buenos oficios de la Misión en sus diez oficinas sobre el terreno, y también se ayudará a las instituciones subnacionales a fomentar la convivencia pacífica y la

reconciliación a fin de reforzar la cohesión social entre las comunidades y reconstruir las estructuras sociales. Aprovechando los logros alcanzados a través de los foros locales y los foros de gobernadores y de comisarios de condado como actividades básicas que contribuyen al proceso de paz, la Misión seguirá esforzándose por robustecer las estructuras de paz de base comunitaria a fin de abordar las causas últimas de la violencia subnacional y reforzar el nexo entre las partes interesadas nacionales y subnacionales con el objeto de promover los procesos políticos. Con ello, la Misión seguirá ayudando e implicando a las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres en el marco de la ampliación de la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de paz y gobernanza.

56. La Misión ayudará a las autoridades locales a abordar efectivamente las causas últimas de los conflictos comunitarios, en particular mediante proyectos de reducción de la violencia comunitaria dirigidos a sostener la paz y promover la coexistencia pacífica incorporando provechosamente a las mujeres y los jóvenes vulnerables en actividades productivas. La selección de las comunidades destinatarias se determinará en función del grado de los efectos importantes que hayan tenido la inseguridad, los conflictos intercomunitarios y los desplazamientos. Desarrollar la formación profesional de los jóvenes y apoyar a las pequeñas empresas ayudará a diversificar los medios de subsistencia de la juventud y a evitar que se dediquen a actividades delictivas.

57. La continua falta de avances significativos en algunos aspectos de los arreglos transitorios de seguridad podría poner en riesgo la sostenibilidad del Acuerdo Revitalizado y los preparativos para las elecciones. En consecuencia, la Misión seguirá prestando apoyo a una transformación del sector de la seguridad impulsada por el país para garantizar el control civil y restablecer la confianza entre la población y sus instituciones de seguridad. La Misión también facilitará asistencia técnica y coordinación para desarrollar un concepto integrado de seguridad electoral y estrategias innovadoras de reducción de la violencia comunitaria con el fin de preparar el terreno para que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración sea inclusivo. La Misión ayudará a las partes interesadas nacionales a llegar a un consenso sobre los principales problemas pendientes y seguirá apoyando las iniciativas que se lleven a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas para profesionalizar las fuerzas y las instituciones del sector de la seguridad prestando apoyo técnico y creando capacidad en los ámbitos transversales de los derechos humanos, el género y el estado de derecho y la rendición de cuentas, a la vez que promoverá un enfoque integrado por conducto del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Reforma del Sector de la Seguridad.

58. Las actividades del nivel II van dirigidas a prevenir, desalentar y detener la violencia contra los civiles, en particular en el emplazamiento de protección de civiles que queda en Malakal y en los emplazamientos reconvertidos para desplazados internos. La Misión ampliará su presencia militar y policial en posibles focos de conflicto y ubicaciones volátiles de todo el país. Está previsto el despliegue de bases temporales de operaciones autónomas en 11 ubicaciones. La presencia contribuirá directamente a las actividades correspondientes a los tres niveles al crear un entorno seguro para el desarrollo de las operaciones civiles al tiempo que se facilita protección física mediante la presencia sostenida de la Misión en zonas de alto riesgo. La Misión procurará reforzar seis de las 11 bases convirtiéndolas en bases de operaciones integradas por personal civil y agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas, así como por personal aportado por los Gobiernos que complementará y ampliará la labor llevada a cabo por personal militar a fin de encargarse de la protección de nivel I a más largo plazo mediante el diálogo y el contacto permanentes. El carácter integrado de estas bases de operaciones ampliará aún más otras esferas del mandato de la Misión, como el seguimiento y denuncia de posibles violaciones de los

derechos humanos y la creación de conciencia sobre el proceso de paz velando a la vez por que las condiciones de la seguridad sean propicias para prestar asistencia vital en lugares remotos y zonas de retorno y en el marco de las próximas elecciones. La Misión colaborará de forma integrada con los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas conforme al Marco de retorno, reintegración y reubicación de los desplazados: Logro de soluciones duraderas en Sudán del Sur.

59. El nivel III de las actividades de protección de los civiles de la Misión seguirá dando prioridad al fortalecimiento del estado de derecho y el sector de la justicia para mejorar el entorno de protección de los civiles en Sudán del Sur mediante la promoción de la prevención del delito y la rendición de cuentas. Ello comportará la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones graves de los derechos humanos, incluidas la violencia sexual y de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto. La UNMISS proporcionará asesoramiento técnico y apoyo a las instituciones de justicia de transición, los agentes del estado de derecho, las instituciones del sector de la seguridad y otras instituciones pertinentes de ámbito nacional y subnacional. En el marco del apoyo prestado por la Misión también se considerará la posibilidad de fortalecer la inclusión y la participación de las mujeres en estos sectores a título profesional. El apoyo de la Misión fomentará una cultura de rendición de cuentas para mejorar un entorno seguro y propicio a que los desplazados internos, los refugiados y los retornados regresen, se reubiquen, se reasienten o se integren en las comunidades de acogida de manera segura, informada, voluntaria y digna. El propósito de este enfoque es que las partes en conflicto sean más conscientes y cumplan mejor sus obligaciones en materia de protección de los civiles y respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y, en última instancia, disminuir el número de incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto. Además, tiene por objeto fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los supervivientes o víctimas y su comunidad para defender sus derechos. El apoyo a las instituciones de estado de derecho y de seguridad creará un entorno propicio a celebrar consultas transparentes, inclusivas y auténticas en relación con la justicia de transición, la reforma del sector de la seguridad, la reducción de la violencia comunitaria, la redacción de la constitución, el proceso electoral y la transición política.

60. La Misión seguirá apoyando a los comités policiales de relaciones con la comunidad para que sirvan de foro de debate sobre los problemas de seguridad pública y la restauración de la confianza entre el Servicio de Policía Nacional y las comunidades a fin de promover la colaboración para buscar soluciones que mitiguen los conflictos entre las comunidades.

61. La UNMISS seguirá prestando apoyo técnico a los comités de alto nivel y de nivel técnico para que se aplique plenamente en Sudán del Sur el Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir Todas las Violaciones Graves contra los Niños. Además, la UNMISS seguirá apoyando las actividades para crear confianza entre las partes en el conflicto prestando apoyo técnico al Comité Conjunto de Verificación sobre la protección infantil y a la formación conjunta en creación de capacidad.

62. La policía de las Naciones Unidas impartirá capacitación y otras actividades de creación de capacidad a la policía nacional en relación con el proceso electoral y la preparación ante posibles consecuencias para la seguridad elaborando manuales sobre seguridad electoral, organizando iniciativas de sensibilización sobre seguridad electoral y sobre la legislación electoral nacional e impartiendo capacitación en gestión del orden público.

63. La Misión prestará apoyo a la capacitación en las instituciones de los estados para que mejoren la prestación de servicios que promueven medios de subsistencia sostenibles y pacíficos proporcionando orientación técnica y apoyo a la Comisión de

Socorro y Rehabilitación y a equipos de tareas de ámbito estatal en relación con soluciones para promover los índices de referencia consagrados en el capítulo III del Acuerdo Revitalizado que se refieren a la búsqueda de soluciones duraderas para los desplazados internos, los refugiados y los retornados. La Misión seguirá consolidando los esfuerzos de las partes interesadas prestando apoyo técnico a la elaboración y aplicación de estrategias de retorno y reintegración por zonas y a planes que fomenten las prioridades en materia de consolidación de la paz, desarrollo, reconstrucción y recuperación de los desplazados internos y los retornados, así como su participación plena y auténtica en los procesos que conducen a la celebración de elecciones.

64. En cuanto a las actividades relativas a las minas, en el ejercicio 2024/25 estarán centradas en desplegar equipos de operaciones que estén mejor preparados para responder a las solicitudes de la Misión de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y proporcionar un entorno más seguro para los civiles y el retorno y reasentamiento voluntarios de los desplazados internos y los refugiados.

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.1 Mejor protección de los civiles mediante la participación y los procesos políticos

1.1.1 Mayor número de iniciativas de protección de los civiles emprendidas por el Gobierno nacional y las administraciones de los estados y los condados y por agentes no estatales (2022/23: 124; 2023/24: 170; 2024/25: 175)

1.1.2 Interacción con las autoridades nacionales y de los estados, las comunidades y la sociedad civil para abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles (2022/23: 1.530 reuniones; 2023/24: 770 reuniones; 2024/25: 780 reuniones)

Productos

- 12 sesiones de consulta con representantes de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición a fin de promover la concienciación sobre el mandato y las actividades de la UNMISS para proteger a la población civil y fomentar el retorno seguro y voluntario de los desplazados internos
- 600 reuniones de ámbito subnacional para promover la concienciación sobre el mandato y las actividades de la UNMISS para proteger a la población civil y fomentar el retorno seguro y voluntario de los desplazados internos
- 22 reuniones con autoridades de los estados, comunidades desplazadas y líderes comunitarios y de la sociedad civil, así como posibles elementos perturbadores, para prestar apoyo a la formulación de estrategias comunitarias de gestión de conflictos, reconciliación y cohesión social para proteger a la población civil, en particular en zonas propensas a los conflictos
- 12 sesiones de creación de capacidad para divulgar entre los agentes locales, incluidas las autoridades públicas, los líderes comunitarios, los jóvenes, los grupos de mujeres, los agentes de la sociedad civil y las autoridades tradicionales, la importancia del entorno social y natural para la paz y la seguridad
- 10 sesiones de capacitación para crear a escala nacional y estatal capacidad y conciencia entre los agentes estatales y no estatales a fin de incorporar el clima y la seguridad en las operaciones de consolidación de la paz
- Uso de 15 agentes estatales y no estatales como formadores de formadores para ampliar la formación en seguridad climática y mediación ambiental de los encargados de formular políticas, los asociados para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, los expertos sobre el terreno, las organizaciones de mujeres y jóvenes y los parlamentarios

- 4 sesiones de capacitación dirigidas a comités de gestión de las inundaciones y otros comités especializados de ámbito estatal
- 12 encuentros trilaterales (con la IGAD, la Unión Africana y la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida) para aumentar la coordinación de los asociados regionales e internacionales en la promoción estratégica y formular recomendaciones de actuación en materia de protección de los civiles por parte de las instituciones nacionales responsables y las partes interesadas
- 8 reuniones de nivel técnico con el cuerpo nacional de policía y las fuerzas armadas y 8 reuniones de nivel superior sobre la ejecución de dos planes de acción para hacer frente en Sudán del Sur a la violencia sexual relacionada con el conflicto
- 2 reuniones ministeriales, 6 reuniones de comités técnicos nacionales y 10 de comités técnicos estatales en relación con la plena aplicación en Sudán del Sur del Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir Todas las Violaciones Graves contra los Niños
- 1 conferencia nacional sobre los niños afectados por los conflictos armados orientada a encontrar, con un amplio espectro de interesados, medidas conjuntas y sostenibles para proteger mejor a los niños
- 10 sesiones subnacionales de creación de capacidad dirigidas a mujeres excombatientes y vinculadas con grupos armados para que puedan incorporarse de forma efectiva en la sociedad y para prevenir su reincorporación en grupos armados y 1 conferencia de donantes de ámbito nacional en materia de reducción de la violencia comunitaria con perspectiva de género
- Capacitación y apoyo de 300 miembros de comunidades, entre ellos jóvenes y mujeres, mediante formación práctica y actividades conjuntas de subsistencia en pequeña escala con fines de reducción de la violencia comunitaria
- 3 misiones sobre el terreno para ayudar a las partes interesadas a promover una seguridad apolítica, profesional, eficiente y responsable en Sudán del Sur respetando el estado de derecho, los derechos humanos, la buena gobernanza y la igualdad de género
- 250 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales, 5 conferencias de prensa de la UNMISS, 52 retransmisiones sobre iniciativas de paz, entre ellas los programas *The Peace Makers* y *Crime Watch* en Radio Miraya, para dar a conocer los objetivos y las actividades de la Misión en materia de protección de civiles

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.2 Mejor protección de los civiles que están en peligro de sufrir violencia física, independientemente del origen de la violencia, prestando protección específica a las mujeres y los niños

1.2.1 Número de bajas civiles en Sudán del Sur (2022/23: 5.800; 2023/24: 4.000; 2024/25: 4.000)

1.2.2 Número de mecanismos de apoyo a la protección de las mujeres, los niños y los jóvenes contra la violencia relacionada con el conflicto y la violencia de género (2022/23: 3; 2023/24: 4; 2024/25: 4)

1.2.3 Porcentaje de víctimas y supervivientes documentados de violencia sexual relacionada con los conflictos que reciben apoyo psicosocial, médico y jurídico (2022/23: n. a.; 2023/24: n/a; 2024/25: 70)

Productos

- 200 misiones conjuntas sobre el terreno con asociados nacionales e internacionales en zonas afectadas por el conflicto y lugares de retorno para hacer inventario de los riesgos y amenazas con fines de fortalecimiento de la alerta temprana, la respuesta temprana y la conciencia situacional a fin de proteger a la población civil, prestando especial atención a las mujeres y los niños

- 10 talleres o foros de diálogo dirigidos a: a) la población civil de zonas expuestas a conflictos o lugares de retorno; y b) las poblaciones de desplazados internos que residen en campamentos adyacentes a las bases de la UNMISS, centros colectivos y otras zonas con el fin de prestar apoyo a la solución de conflictos entre comunidades prestando especial atención a la participación de mujeres y jóvenes en un diálogo para la paz
- 8.424 días-persona de patrullaje para proteger a la población civil en zonas problemáticas disuadiendo de toda forma de violencia y creando condiciones para el retorno y el reasentamiento seguros y voluntarios (13 batallones realizan 54 días de patrullaje motorizado al mes durante 12 meses)
- 840 días de patrullaje aéreo en toda la zona de la Misión para apoyar operaciones de reconocimiento aéreo y evaluaciones de seguridad destinadas a proteger a la población civil (70 días de patrullaje aéreo al mes durante 12 meses)
- 3.960 días-persona de patrullaje de observadores militares que operan en equipos integrados (33 días-persona de patrullaje al mes desde cada una de las 10 oficinas sobre el terreno durante 12 meses) para evitar toda forma de violencia contra civiles interactuando con la población local y recopilando información de alerta temprana
- 360 días-persona de patrullaje de la Unidad Fluvial para proteger mejor a la población civil a lo largo del Nilo Blanco (30 patrullas regulares al mes durante 12 meses)
- 25 proyectos de efecto rápido para mejorar los entornos de protección en zonas con altos índices de violencia intercomunitaria y zonas de desplazamiento respaldando a las entidades que trabajan en los ámbitos de la seguridad, la justicia y los derechos humanos, para reforzar el acceso a los mecanismos de protección y rendición de cuentas, en particular entre las mujeres, los jóvenes y las comunidades vulnerables, en el marco de las medidas de apoyo al proceso de paz en Sudán del Sur
- 35 sesiones de diálogo en coordinación con agentes humanitarios para proporcionar asesoramiento técnico a las comunidades, incluidos grupos de mujeres y de jóvenes, así como a las autoridades locales, con el fin de mitigar los problemas de protección, incluso mediante evaluaciones de las necesidades de protección, y reforzar su capacidad de protección de los civiles
- 25 sesiones de apoyo al fortalecimiento de las capacidades gubernamentales de administración de los campamentos reconvertidos de desplazados internos para abordar los problemas de protección en coordinación con los agentes humanitarios y las autoridades locales
- 20 misiones sobre el terreno junto con el Comité Conjunto de Verificación con fines de inspección y control de los cuarteles y los establecimientos y centros de adiestramiento militares de todo el país para localizar, examinar, registrar y liberar a niños vinculados a fuerzas y grupos armados
- Reconocimiento y remoción de explosivos en 1.000 zonas de peligrosidad presunta o confirmada
- Extracción o destrucción de 20.000 municiones explosivas en zonas peligrosas para la población civil
- Educación sobre el peligro de las municiones explosivas impartida a 250.000 civiles para hacerlos conscientes y promover su seguridad enseñándoles a reconocer y denunciar las municiones explosivas, y campañas de concienciación mediante actividades de promoción como el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas
- 262.800 días-persona de patrullaje de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas (10 agentes por patrulla, 3 patrullas por sección, 4 secciones por unidad de policía constituida y 6 unidades de policía constituidas durante 365 días) para fomentar la confianza en coordinación con el Servicio de Policía Nacional
- 94.900 días-persona de patrullaje de agentes de policía de las Naciones Unidas no pertenecientes a unidades constituidas para fomentar la confianza y de patrullaje coordinado (2 agentes por patrulla y 13 patrullas al día en 10 oficinas sobre el terreno los 365 días) en zonas donde es alta la concentración de desplazados
- 4.380 días-persona de oficiales penitenciarios (4 oficiales penitenciarios por turno, 3 turnos por día, en 1 centro de detención durante 365 días) para prestar servicios administrativos, de seguridad y operacionales en el centro de detención de la UNMISS vinculado al emplazamiento de protección de civiles de Malakal

- 3 despliegues de tribunales móviles (incluidos tribunales de circuito y tribunales móviles especiales para hacer frente al hacinamiento carcelario) que prestan servicios especializados *in situ* a raíz de los cuales se enjuician delitos graves
- 10 consultas con interesados subnacionales y 2 con interesados nacionales para establecer y poner en funcionamiento equipos de tareas a fin de racionalizar la prevención de la violencia sexual y de género y la respuesta ante las víctimas
- 500 folletos, 2 carteles publicitarios, 1 video y 1 programa de entrevistas en Radio Miraya para mostrar el papel de las redes de “mujeres en la seguridad” de ámbito nacional e institucional a fin de promover una reforma del sector de la seguridad con perspectiva de género, en particular en materia de prevención y respuesta frente a la violencia sexual y de género
- Formación de 1.100 miembros de las comunidades, entre ellos dirigentes, mujeres y jóvenes en situación de riesgo y mujeres excombatientes y vinculadas con grupos armados, para prestar apoyo a la prevención del delito y reducir la violencia comunitaria al tiempo que se promueve la seguridad comunitaria y los mecanismos de solución de controversias

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.3 Entorno propicio para el retorno y la reintegración de los desplazados internos y los refugiados en condiciones de seguridad y de forma voluntaria

1.3.1 Número de desplazados internos y refugiados (2022/23: 4,6 millones; 2023/24: 4,6 millones; 2024/25: 4,3 millones)

1.3.2 Mayor número estimado de retornados en Sudán del Sur comunicado por la comisión nacional de socorro y rehabilitación y otros organismos de las Naciones Unidas (2022/23: 514.093; 2023/24: 600.000; 2024/25: 648.000)

1.3.3 Número de mecanismos de apoyo a la solución pacífica de controversias relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad para alentar los retornos voluntarios seguros, prestando especial atención a la promoción de los derechos de las mujeres a la tierra y la propiedad (2022/23: 2; 2023/24: 3; 2024/25: 3)

Productos

- 150 misiones conjuntas sobre el terreno para evaluar la conflictividad en posibles lugares de retorno y 10 talleres sobre gestión de conflictos, concienciación y fomento de la confianza con las comunidades de los lugares de retorno para facilitar la solución de conflictos entre esas comunidades y los retornados, incluso en las zonas controladas por la oposición
- 40 sesiones de trabajo con autoridades estatales competentes a fin de prestar apoyo a estas, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país, el Gobierno de Transición Revitalizado y otros asociados pertinentes, para elaborar 10 planes de acción estatales para el retorno y la recuperación de las poblaciones desplazadas y de mujeres y jóvenes en situación de riesgo de las zonas de retorno
- 25 sesiones en coordinación con autoridades estatales (equipos de tareas de ámbito estatal en relación con soluciones) y otros asociados pertinentes para que el regreso o el reasentamiento de los desplazados se haga de manera segura, voluntaria, informada y digna
- 10 sesiones de consulta con perspectiva de género entre autoridades locales, comunidades de acogida, poblaciones que retornan y grupos de mujeres para tratar las dificultades de los procesos de regreso y reintegración y facilitar visitas de observación, reuniones públicas y debates de grupos focales

- 45 proyectos de efecto rápido para ayudar a las autoridades locales a promover eficazmente el retorno y la reintegración de las comunidades prestando servicios públicos básicos de carácter administrativo y social que fomenten medios de vida sostenibles y pacíficos, así como la resiliencia comunitaria, prestando debida atención a las necesidades específicas de las mujeres y los jóvenes
- Reconocimiento y desminado de una superficie de 6 millones de m² para ponerla a disposición de las comunidades
- 75 talleres de sensibilización, seminarios y programas de divulgación para aumentar la confianza entre el Servicio de Policía Nacional y las comunidades
- Formación mediante talleres de 8.000 miembros del cuerpo nacional de policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para mejorar las capacidades policiales y los conocimientos básicos y especializados en materia de aplicación de la ley, sobre todo para abordar la protección de los civiles y la violencia sexual y de género
- Capacitación en gestión de la comunicación y la información de 100 mujeres integrantes de redes de instituciones de seguridad
- Elaboración de 1 estrategia nacional dirigida al poder judicial en apoyo del estado de derecho, la justicia y los centros penitenciarios nacionales para que incrementen progresivamente su presencia y su capacidad en las zonas de retorno o de alta concentración de desplazados internos a fin de contribuir a generar un clima de protección de los civiles y facilitar el retorno seguro, voluntario y digno de los desplazados internos, incluidas las mujeres y las niñas

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.4 Fortalecimiento de la coexistencia pacífica, la reconciliación y la cohesión social en las comunidades

1.4.1 Disminución del número de denuncias de conflictos intracomunitarios e intercomunitarios (2022/23: 568; 2023/24: 120; 2024/25: 110)

1.4.2 Aumento del número de iniciativas de reconciliación adoptadas a nivel subnacional (2022/23: 78; 2023/24: 55; 2024/25: 60)

1.4.3 Aumento del número de acuerdos de paz locales (2022/23: 66; 2023/24: 55; 2024/25: 60)

Productos

- 150 misiones conjuntas de evaluación sobre el terreno por todo Sudán del Sur con fines de interacción frecuente con las partes interesadas a fin de comprender mejor la dinámica de los conflictos locales (incluida la dimensión de género) y contribuir a ofrecer asistencia y buenos oficios a las iniciativas locales de paz, en particular las dirigidas por mujeres
- 15 talleres sobre gestión de conflictos para prestar apoyo a iniciativas locales de interacción política y reconciliación entre comunidades con el objeto de alentar a las autoridades y a las comunidades, en particular a las mujeres y los jóvenes, a contener los conflictos intercomunitarios, el robo de ganado, los asesinatos por venganza y la violencia generacional
- 10 conferencias de apoyo al Gobierno, las comunidades, los comités conjuntos de fronteras y otras partes interesadas importantes a fin de acordar resoluciones de migración pacífica del ganado mediante la prevención, la mitigación y la solución de conflictos entre los ganaderos y las comunidades de acogida
- 10 talleres de creación de capacidad en gestión de conflictos y mediación para dar a conocer a los interesados locales las funciones y responsabilidades del Gobierno de Transición Revitalizado y las comunidades en general en lo tocante a la prevención, la mitigación y la solución de conflictos locales, incluida la mejora de las relaciones entre civiles y militares

- 15 actividades de gestión de conflictos, buenos oficios y diplomacia itinerante en apoyo de las autoridades del Gobierno de Transición Revitalizado, los mecanismos tradicionales de gestión de conflictos, la juventud, las mujeres y las comunidades, incluidos los agentes de la sociedad civil, en relación con la gestión de conflictos comunitarios e iniciativas locales de reconciliación en las zonas de acogida de desplazados internos
- 10 sesiones de creación de capacidad de apoyo a las estructuras de paz, como las redes de paz, los grupos interconfesionales, las redes de mujeres y los clubes de mujeres y jóvenes de los municipios, los condados y los estados en materia de gestión de conflictos, consolidación de la paz y fomento de la reconciliación, así como de gestión sostenible del medio ambiente
- 20 sesiones de debate en el marco de diálogos comunitarios a fin de abordar las posibles consecuencias del cambio climático para la seguridad y elaborar marcos conjuntos de cooperación en relación con los factores que plantean riesgos a la seguridad climática
- Puesta en funcionamiento de 3 medidas de seguridad climática dentro de acuerdos de paz intercomunitarios, en particular proyectos relativos a las repercusiones de las inundaciones y las sequías, como la rehabilitación de tierras y fuentes de agua para promover la coexistencia pacífica
- 3 sesiones de creación de capacidad dirigidas a 20 mediadores en el conflicto para adoptar soluciones duraderas de seguridad climática y medidas de mitigación de conflictos, en particular entre agricultores y pastores, comunidades desplazadas y comunidades de acogida
- 10 talleres de creación de capacidad para aumentar la capacidad que tienen las autoridades locales, los dirigentes tradicionales y los líderes comunitarios de poner en funcionamiento mecanismos tradicionales locales de gestión de conflictos, como el diálogo inclusivo con perspectiva de género y la reconciliación
- 8 estudios para determinar las pautas de la repercusión del cambio climático (desglosadas por género) en la paz y la seguridad a fin de poder determinar posibles intervenciones de adaptación y mitigación en relación con factores determinantes del clima y amplificadores del conflicto
- 5 sesiones de trabajo con autoridades gubernamentales competentes para incorporar la perspectiva de la seguridad climática en 5 políticas y estrategias ambientales nacionales y en el Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Sudán del Sur
- 10 sesiones de diálogo para apoyar el proceso de paz y promover la inclusividad, la identidad nacional, las buenas relaciones y la igualdad de oportunidades a fin de contrarrestar la polarización étnica y reparar el tejido social facilitando la interacción de los interesados y poniendo de manifiesto el papel de los jóvenes en el proceso de paz
- 9 campañas de educación para la paz, 5 visitas de intercambio entre escuelas y comunidades dirigidas en particular a miembros de clubes y embajadores para la paz y 16 actividades deportivas o culturales para promover iniciativas locales de fomento de la paz, la armonía social y la concepción de una sociedad multiétnica e inclusiva cohesionada, incluso en las zonas controladas por la oposición

Factores externos

El Gobierno asume la responsabilidad primordial de proteger a la población civil y posibilita un clima de seguridad y estabilidad que favorece y facilita el retorno y el reasentamiento de los desplazados internos; se garantiza a la UNMISS libertad de circulación para patrullar; persistencia de las tensiones políticas, las demoras en el proceso de paz, los enfrentamientos, los desastres naturales y la dilatación de la crisis humanitaria, en particular la inseguridad alimentaria; avances limitados en el regreso y el reasentamiento de los desplazados internos, y reducción del margen de actuación en las zonas donde hay conflictos activos.

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 1 (protección de los civiles)

<i>Categoría</i>														<i>Total</i>
I. Observadores militares														
Aprobados 2023/24														242
Propuestos 2024/25														242
Cambio neto														-
II. Contingentes militares														
Aprobados 2023/24														16 758
Propuestos 2024/25														16 758
Cambio neto														-
III. Policía de las Naciones Unidas														
Aprobados 2023/24														733
Propuestos 2024/25														733
Cambio neto														-
IV. Unidades de policía constituidas														
Aprobados 2023/24														1 280
Propuestos 2024/25														1 280
Cambio neto														-
V. Personal civil														
	<i>Personal de contratación internacional</i>						<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>VNU</i>				
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>SM</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>SGN</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Internacional</i>	<i>Nacional</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>	
División de Asuntos Políticos														
Puestos aprobados 2023/24	-	-	3	2	-	5	1	1	2	-	-	-	7	
Puestos propuestos 2024/25	-	-	3	2	-	5	1	1	2	-	-	-	7	
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
División de Comunicaciones e Información Pública														
Puestos aprobados 2023/24	-	1	3	3	3	10	3	31	34	8	-	8	52	
Puestos propuestos 2024/25	-	1	3	3	3	10	3	31	34	8	-	8	52	
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sección de Protección, Transición y Reintegración														
Puestos aprobados 2023/24	-	-	5	8	1	14	22	1	23	7	-	7	44	
Puestos propuestos 2024/25	-	-	5	8	1	14	22	1	23	7	-	7	44	
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Oficina del Comandante de la Fuerza													
Puestos aprobados 2023/24	1	2	-	-	2	5	-	2	2	-	-	-	7
Puestos propuestos 2024/25	1	2	-	-	2	5	-	2	2	-	-	-	7
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefes de Oficina sobre el Terreno													
Puestos aprobados 2023/24	-	3	7	10	10	30	8	153	161	17	-	17	208
Puestos propuestos 2024/25	-	3	7	10	10	30	8	153	161	17	-	17	208
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División de Asuntos Civiles													
Puestos aprobados 2023/24	-	1	10	9	1	21	10	10	20	31	-	31	72
Puestos propuestos 2024/25	-	1	10	9	1	21	10	10	20	31	-	31	72
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina del Comisionado de Policía													
Puestos aprobados 2023/24	-	2	8	2	3	15	-	1	1	-	-	-	16
Puestos propuestos 2024/25	-	2	8	2	3	15	-	1	1	-	-	-	16
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Célula Mixta de Análisis de la Misión													
Puestos aprobados 2023/24	-	-	2	8	-	10	14	-	14	2	-	2	26
Puestos propuestos 2024/25	-	-	2	8	-	10	14	-	14	2	-	2	26
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dependencia de Asuntos de Género													
Puestos aprobados 2023/24	-	-	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	3
Puestos propuestos 2024/25	-	-	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	3
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dependencia de Protección Infantil													
Puestos aprobados 2023/24	-	-	-	1	-	1	1	-	1	2	-	2	4
Puestos propuestos 2024/25	-	-	-	1	-	1	1	-	1	2	-	2	4
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, personal civil													
Aprobados 2023/24	1	9	39	44	20	113	59	200	259	67	-	67	439
Propuestos 2024/25	1	9	39	44	20	113	59	200	259	67	-	67	439
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total													
Aprobados 2023/24	1	9	39	44	20	113	59	200	259	67	-	67	19.452
Propuestos 2024/25	1	9	39	44	20	113	59	200	259	67	-	67	19.452
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Componente 2: vigilancia, investigación y notificación de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos

65. Más de cinco años después de la firma del Acuerdo Revitalizado, la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur sigue siendo preocupante, a pesar de que la violencia política haya remitido. Aunque en distintas partes del país persiste la violencia entre las partes convencionales en el conflicto, la principal amenaza para la población civil sigue siendo la violencia armada localizada perpetrada por las milicias de las comunidades, que ha causado un número importante de bajas civiles y desplazamientos masivos de la población. Sigue resultando alarmante la política de mano dura con la que los funcionarios de los gobiernos del Estado y las localidades han abordado esta oleada de violencia entre comunidades y otras actividades delictivas, en particular las ejecuciones extrajudiciales.

66. Otro problema aún presente es la impunidad de las violaciones y los abusos contra los derechos humanos, que sigue alimentando el ciclo de violencia en Sudán del Sur. En líneas generales, quienes cometen violaciones y abusos graves de los derechos humanos siguen gozando de impunidad en el país y, hasta la fecha, el Gobierno ha avanzado poco en la aplicación de medidas de rendición de cuentas. La Misión seguirá colaborando con los agentes estatales y nacionales, tanto a través del asesoramiento político como del apoyo a las respuestas legales a las violaciones de los derechos humanos y la delincuencia. La Misión también intensificará su apoyo a las iniciativas subnacionales, nacionales y regionales de lucha contra el discurso de odio y la incitación pública a la violencia.

67. La ausencia de espacio cívico seguirá siendo motivo de gran preocupación y podría aumentar aún más en el período previo a las elecciones nacionales. La Misión procurará seguir promoviendo el respeto de las libertades de expresión y de reunión, así como otros derechos cruciales para que pueda haber un espacio cívico, e intensificará sus intercambios al respecto con las autoridades nacionales. La ampliación del espacio cívico y político a todos los partidos y a todas las partes interesadas facilitará un entorno democrático propicio a los procesos constituyente y electoral. La Misión seguirá fortaleciendo los mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil en previsión de una posible intensificación de las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las elecciones.

68. Una novedad apreciable en la justicia de transición es la redacción por el Gobierno de los proyectos de ley sobre la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones con apoyo de distintos interesados, entre ellos la UNMISS. La creación y el pleno funcionamiento de la Comisión dependerán en gran medida del apoyo que reciba de la Misión y de otros asociados internacionales y regionales. La Misión seguirá apoyando la aplicación de las disposiciones sobre justicia de transición del Acuerdo Revitalizado, y también seguirá buscando el apoyo de la Unión Africana para establecer un tribunal híbrido.

69. La UNMISS también seguirá reforzando los mecanismos de supervisión y presentación de informes, incluidos los correspondientes a la violencia sexual relacionada con el conflicto. La Misión seguirá fortaleciendo su interacción con las partes en conflicto y con las Fuerzas Unificadas Necesarias basándose aún más en los dos planes de acción para las Fuerzas Armadas y el Servicio de Policía Nacional sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur y les prestará asistencia técnica al respecto. La UNMISS también fortalecerá su apoyo a las instituciones pertinentes para que estas puedan hacer frente a cualquier caso posible de violencia sexual relacionada con el conflicto en el contexto de las

elecciones al final del período de transición. También seguirá promoviendo un enfoque centrado en los supervivientes en el marco de su labor con las organizaciones y redes de la sociedad civil en el marco de las funciones que le corresponden en el ámbito de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

70. Para mejorar la protección del espacio cívico, la Misión presentará más informes sobre los incidentes dirigidos en particular contra defensores de los derechos humanos y periodistas. Además de mantener su capacidad de vigilancia de los derechos humanos en todo Sudán del Sur, la UNMISS se centrará también en prestar apoyo a las instituciones del estado de derecho y en promover la justicia de transición, la rendición de cuentas y el acceso a la justicia. El principal objetivo de las actividades pertinentes previstas será crear un entorno propicio para la celebración de consultas transparentes, integradoras y auténticas en relación con la justicia de transición, el proceso constituyente y el proceso electoral. La mayoría de las iniciativas de la UNMISS en este ámbito tendrán por objeto movilizar la respuesta de los asociados nacionales, regionales e internacionales a los problemas relacionados con los derechos humanos y la rendición de cuentas mediante el diálogo constructivo, la promoción y la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, y fortaleciendo la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación del enfoque del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz.

71. Seguirán teniendo prioridad el seguimiento, la verificación y la presentación de informes sobre las seis violaciones graves contra los niños y las actividades de sensibilización y creación de capacidad en materia de derechos del niño con fines de fortalecimiento de los asociados nacionales, para lo cual la Misión ayudará a aplicar el Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir Todas las Violaciones Graves contra los Niños en Sudán del Sur. La UNMISS seguirá organizando sesiones de formación y talleres dirigidos a los autores de violaciones de los derechos de los niños (entre otros, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y otros grupos armados) para garantizar la aplicación de medidas de rendición de cuentas y el cumplimiento de las normas de derechos humanos aplicables a los niños afectados por los conflictos armados.

Logro previsto

Indicadores de progreso

2.1 Creación de un entorno propicio para combatir la impunidad por las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en el conflicto

2.1.1 Menor número de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario confirmadas, incluidos los posibles casos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (2022/23: 541; 2023/24: 660; 2024/25: 660)

Productos

- Documentación y verificación de las violaciones y conculcaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidos los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, y detección temprana de indicios de violaciones de los derechos humanos mediante: a) 120 misiones de investigación y vigilancia específicas en todo el país; b) 200 visitas a centros de detención; c) elaboración del 100 % de los perfiles solicitados sobre los principales agentes estatales y no estatales en el marco de la aplicación de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; y d) producción de 2 informes públicos específicos sobre la situación o la región acerca de los derechos humanos en Sudán del Sur, 2 informes temáticos públicos, 4 informes trimestrales sobre la situación de los derechos humanos, 4 resúmenes trimestrales y 1 informe anual sobre las bajas civiles

- 33 actos de sensibilización, incluidos programas de radio en todo el país, para celebrar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer, en coordinación con los ministerios competentes y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella
- 12 reuniones de coordinación, interacciones mensuales y 4 sesiones o talleres de capacitación para ampliar los conocimientos y las competencias de las Fuerzas Unificadas Necesarias y otras partes en el conflicto respecto de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario relativas a la violencia sexual y los derechos del niño
- 40 sesiones de capacitación para organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en materia de vigilancia, investigación y documentación en el ámbito de los derechos humanos, incluida capacitación específica en vigilancia de los derechos humanos en el contexto de las elecciones
- 40 actos de comunicación y divulgación en medios y campañas de sensibilización sobre derechos humanos, en particular en el contexto de las elecciones (Día de los Derechos Humanos y días internacionales dedicados a las personas con discapacidad y los defensores de los derechos humanos)
- Prestación de apoyo técnico a los interesados nacionales y subnacionales para contribuir a crear condiciones propicias al espacio cívico y político como requisito previo a la celebración de elecciones creíbles mediante: a) la celebración de 10 sesiones de formación de formadores en materia de derechos humanos y elecciones en la Academia de Policía de Yuba y en centros de adiestramiento de la policía en los estados; b) 10 talleres de fortalecimiento de las capacidades operacionales de los defensores de los derechos humanos y los periodistas para ampliar el espacio cívico y político; y c) 10 mesas redondas para conmemorar el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas
- Prestación de apoyo técnico al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales para reforzar sus capacidades en materia de derechos humanos, rendición de cuentas y lucha contra la impunidad mediante: a) 20 sesiones de capacitación centradas en investigaciones sobre los derechos humanos, incluidas la violencia sexual relacionada con el conflicto y la violencia de género, dirigidas a las instituciones de seguridad (el Servicio Penitenciario Nacional, el Servicio Nacional de Seguridad y el Servicio de Policía Nacional); b) 11 sesiones de capacitación dirigidas a mejorar la competencia de los agentes de la cadena de justicia en materia de investigación y enjuiciamiento de las violaciones y los abusos de los derechos humanos; c) respuesta al 100 % de las solicitudes de apoyo técnico a tribunales móviles y tribunales especiales de otro tipo desplegados o establecidos en los estados para garantizar a las víctimas y los testigos la imparcialidad de los juicios y el acceso a la justicia; y d) 10 reuniones de consulta con partes interesadas esenciales del sistema oficial de justicia, organizaciones de la sociedad civil y dirigentes tradicionales para examinar asuntos relativos a la justicia penal
- Prestación de apoyo técnico al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para que pongan en marcha y hagan funcionar la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y otros mecanismos de justicia de transición y rendición de cuentas: a) impartiendo a los miembros de la Comisión 3 sesiones de capacitación en materia de derechos humanos, justicia de transición y redacción de informes; y b) organizando 20 sesiones de concienciación en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Justicia de Transición en relación con las funciones de la Comisión y el papel de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de justicia de transición y la lucha contra la impunidad
- 10 sesiones de capacitación posteriores al despliegue sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario dirigidas a las Fuerzas Unificadas Necesarias a fin de que se integren consideraciones sobre derechos humanos en la reforma del sector de la seguridad y 12 foros de coordinación y 10 sesiones de capacitación dirigidas a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y otras partes en el conflicto respecto de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario

- 2 sesiones consultivas y de trabajo con el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y la Asamblea Legislativa Nacional de Transición respecto de la inclusión de la Carta de Derechos en la Constitución
- 2 sesiones consultivas y 2 sesiones de trabajo sobre mecanismos de derechos humanos a fin de fortalecer la capacidad de los miembros del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales encargados de redactar y validar los informes del Gobierno a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como apoyar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados y defender la adhesión a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos
- 12 foros con la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur para prestar apoyo a la ejecución de su mandato de promoción y protección de los derechos humanos
- 12 actos públicos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para mejorar la vigilancia de las violaciones de las libertades fundamentales, en particular los incidentes de discurso de odio e incitación a la violencia
- Apoyo al Gobierno mediante la investigación, verificación y denuncia del 100 % de los presuntos ataques identificados con municiones en racimo y casos de utilización de armas explosivas en contravención de la Convención sobre Municiones en Racimo y otros instrumentos pertinentes que regulan estas armas, y actividades de promoción al respecto
- Producción de 70 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales; emisión en Radio Miraya de programas semanales de la emisión *Your Rights* de una hora de duración, centrada en los derechos humanos; y 22 actividades de divulgación y distribución de materiales de promoción, en las comunidades o a través de plataformas de Internet y radio, para dar a conocer el Día del Niño Africano y el Día de los Derechos Humanos

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

2.2 Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, investigación, verificación y denuncia de violaciones y conculcaciones de los derechos de las mujeres, incluidos los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto

2.2.1 Número confirmado de víctimas de violaciones y conculcaciones, incluidas las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto, especialmente mujeres y niñas (2022/23:259; 2023/24: 180; 2024/25: 180)

2.2.2 Informes sobre la violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto en Sudán del Sur presentados por agentes competentes de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización, incluidas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil internacionales y nacionales (2022/23: 3; 2023/24: 4; 2024/25: 4)

Productos

- 4 reuniones y 1 taller de capacitación de los miembros del grupo de trabajo técnico sobre disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes y redacción de 3 informes trimestrales y 1 informe resumido anual sobre las modalidades y dinámicas de la violencia sexual relacionada con el conflicto
- 4 reuniones del foro de consulta conjunto sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto para mejorar la coordinación entre los agentes encargados de las actividades de concienciación y de lucha contra esta violencia

- 5 misiones de evaluación e investigación para ayudar a las autoridades judiciales civiles o militares a preparar despliegues de tribunales móviles
- 5 despliegues de tribunales móviles (entre ellos, consejos de guerra generales, tribunales de circuito y tribunales móviles especiales) que redunden en juicios por presuntos casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y violencia sexual y de género
- 2 actividades de consulta comunitaria con fines de promoción del acceso a la justicia por parte de los supervivientes de violencia sexual y de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto para fortalecer el enfoque centrado en los supervivientes
- 25 talleres comunitarios dirigidos a las comunidades locales, el Servicio de Policía Nacional y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como a agentes de la sociedad civil, con el fin de concienciar de los peligros de la violencia sexual y de género y la violencia contra los niños, y de reforzar las medidas de vigilancia, investigación, verificación y denuncia de las violaciones y conculcaciones en todos los estados

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

2.3 Mejores medidas de prevención y creación por agentes clave de un entorno de protección de los niños afectados por el conflicto armado, la violencia, los abusos y la explotación

2.3.1 Número de víctimas infantiles confirmadas de infracciones graves, como la vinculación de niños a fuerzas y grupos armados, violaciones y otras formas de violencia sexual, asesinatos, mutilaciones y secuestros (2022/23: 256; 2023/24: 340; 2024/25: 350)

2.3.2 Número de casos de violaciones graves de los derechos del niño juzgados (2022/23: n. a.; 2023/24: 2; 2024/25: 2)

2.3.3 Menor número de escuelas ocupadas por las partes en conflicto (2022/23: 17; 2023/24: 21; 2024/25: 17)

Productos

- Presentación de 4 notas horizontales globales y 1 informe sobre las tendencias de las violaciones de derechos del niño cometidas por las fuerzas y los grupos armados a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados
- Copresidencia por la UNMISS de 4 reuniones del equipo de tareas en el país del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y 6 reuniones del grupo de trabajo técnico del mecanismo con agentes de protección infantil
- 4 talleres de creación de capacidad de ámbito nacional y 40 sesiones de capacitación de ámbito subnacional dirigidas a partes en el conflicto, autoridades estatales y locales y organizaciones de la sociedad civil y 5 sesiones de capacitación para funcionarios de la justicia militar y fuerzas del orden de otro tipo en materia de protección del niño y violaciones graves, en particular en el contexto electoral

Factores externos

Las partes en el conflicto se comprometen plenamente a aplicar el Acuerdo Revitalizado; todas las partes interesadas en el proceso de paz aceptan la nueva estructura política; y las partes en el conflicto se comprometen sin reservas a ejecutar un plan de acción integral y a conceder acceso irrestricto a las zonas de acantonamiento y los cuarteles durante el proceso de identificación, verificación, inspección y registro de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.

Cuadro 4

Recursos humanos: componente 2 (vigilancia, investigación y notificación de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos)

	Personal de contratación internacional						Personal de contratación nacional			VNU			Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	SM	Subtotal	PNCO	SGN	Subtotal	Internacional	Nacional	Subtotal	
División de Derechos Humanos													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	18	22	2	43	14	18	32	29	–	29	104
Puestos propuestos 2024/25	–	1	18	22	2	43	14	18	32	29	–	29	104
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Protección Infantil													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	3	6	–	9	11	2	13	7	–	7	29
Puestos propuestos 2024/25	–	–	3	6	–	9	11	2	13	7	–	7	29
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Asuntos de Género													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	2	1	5	7	1	8	2	–	2	15
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	2	1	5	7	1	8	2	–	2	15
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
División de Comunicaciones e Información Pública													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	2	3	7	1	24	25	4	–	4	36
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	2	3	7	1	24	25	4	–	4	36
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	25	32	6	64	33	45	78	42	–	42	184
Puestos propuestos 2024/25	–	1	25	32	6	64	33	45	78	42	–	42	184
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Componente 3: creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria

72. En el ejercicio 2024/25, la UNMISS seguirá apoyando a los asociados humanitarios, según sea necesario y dentro de su capacidad, para crear un entorno más propicio a la prestación de asistencia humanitaria, sobre todo en las zonas donde las personas son más vulnerables, como en las zonas de desplazamiento o retorno, y velar por la protección de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. De ser necesario y si así se solicita a través de los mecanismos acordados, la UNMISS se encargará de proteger los convoyes humanitarios. En el marco de su mandato, la Misión seguirá coordinándose estrechamente con los asociados humanitarios para satisfacer las necesidades inmediatas de protección de la población.

73. La Misión seguirá colaborando con los agentes nacionales que corresponda en coordinación con los asociados humanitarios para facilitar el acceso humanitario a las zonas de retorno o donde las necesidades de protección sean más urgentes. Con dicho fin, la acción contra las minas y las actividades de divulgación sobre los riesgos que plantean seguirán siendo esenciales para detectar y eliminar municiones explosivas

en lugares prioritarios a fin de facilitar la labor humanitaria y la prestación de asistencia y servicios a los civiles.

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.1 Entorno de seguridad física y material que facilite el acceso humanitario	<p>3.1.1 Número de incidentes que dificultan el acceso humanitario (2022/23: 415; 2023/24: 495; 2024/25: 495)</p> <p>3.1.2 Kilómetros de verificación de rutas, operaciones de desminado o escoltas de convoyes e inspecciones de rutas realizados según las prioridades definidas por la UNMISS y los agentes humanitarios para mitigar la amenaza de las minas terrestres y municiones explosivas y permitir la libre circulación (2022/23: 6.700 km; 2023/24: 4.000; 2024/25: 5.200)</p>

Productos

- 120 interacciones con agentes humanitarios y de desarrollo a nivel nacional y subnacional para garantizar la contribución oportuna al conocimiento situacional del conflicto desde una perspectiva local y la armonización de los planes y prioridades a fin de mejorar el acceso de los agentes humanitarios y las condiciones en las que operan
- Reconocimiento y desminado en 600 aldeas ubicadas en lugares considerados prioritarios por la UNMISS y los agentes humanitarios
- Respuesta al 100 % de las solicitudes de verificación de helipuertos y pistas de aterrizaje y de escolta de convoyes e inspección de rutas para velar por la libertad de circulación
- 300 días de patrullaje de la Unidad Fluvial para facilitar la circulación segura a lo largo del Nilo Blanco de personal de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios (6 patrullas de escolta en barcas de ida y vuelta, 50 días por patrulla)
- 4.200 días de patrullaje de unidades para facilitar el acceso seguro de agentes humanitarios a aeródromos, carreteras y otros lugares (350 días de patrullaje al mes durante 12 meses)

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.2 Mayor seguridad de las instalaciones, los bienes y el personal de las Naciones Unidas y las autoridades designadas y mayor libertad de circulación	<p>3.2.1 Menor número de incidentes relacionados con la seguridad de las instalaciones, los bienes y el personal de las Naciones Unidas y las autoridades designadas en los recintos de la UNMISS y los campamentos de desplazados internos (2022/23: 369; 2023/24: 400; 2024/25: 300)</p> <p>3.2.2 Número de violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas que afectan a las instalaciones, los bienes y el personal de la UNMISS en todo Sudán del Sur (2022/23: 138; 2023/24: 109; 2024/25: 138)</p> <p>3.2.3 Formación sobre minas terrestres y restos explosivos de guerra impartida a miembros del personal de las Naciones Unidas y personal designado (2022/23: 100 %; 2023/24: 100 %; 2024/25: 100 %)</p>

Productos

- 100 % de respuesta a cuestiones relativas a la ejecución del mandato de la UNMISS y a los privilegios e inmunidades previstos en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con respecto al estatuto jurídico de los organismos humanitarios conexos de las Naciones Unidas y los fondos y programas especializados conexos de las Naciones Unidas
- 10 actos o talleres de sensibilización, con la participación de representantes gubernamentales, dirigidos a las principales partes interesadas, incluidos los funcionarios de las instituciones de justicia y seguridad, a fin de aumentar la comprensión acerca de las Naciones Unidas y de promover el respeto del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otras convenciones y convenios internacionales pertinentes
- Respuesta al 100 % de las solicitudes de capacitación para sensibilizar al personal humanitario y de las Naciones Unidas sobre las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, a fin de mejorar su conocimiento de las amenazas y la manera de operar en una zona minada
- Actividades de promoción y enlace cotidiano con las autoridades nacionales competentes, en particular los funcionarios de inmigración y los encargados de la seguridad aeroportuaria, en relación con la libre circulación del personal de las Naciones Unidas y las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

Factores externos

Progreso en la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz; repercusiones de la situación económica en el retorno y la reintegración de los desplazados internos; y firme voluntad de las autoridades gubernamentales, los agentes militares y los grupos armados de respetar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y la libertad de circulación.

Cuadro 5
Recursos humanos: componente 3 (creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria)

	<i>Personal de contratación internacional</i>					<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>VNU</i>			<i>Total</i>	
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>SM</i>	<i>Sub-total</i>	<i>PNCO</i>	<i>SGN</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Interna-cional</i>	<i>Nacional</i>		<i>Sub-total</i>
División de Asuntos Civiles													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	6	–	8	5	–	5	5	–	5	18
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	6	–	8	5	–	5	5	–	5	18
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Protección, Transición y Reintegración													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	4	1	7	–	12	12	5	–	5	24
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	4	1	7	–	12	12	5	–	5	24
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
División de Comunicaciones e Información Pública													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	1	1	1	3	–	9	9	2	–	2	14
Puestos propuestos 2024/25	–	–	1	1	1	3	–	9	9	2	–	2	14
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

	Personal de contratación internacional					Personal de contratación nacional			VNU			Total	
	SGA-SSG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	SM	Sub- total	PNCO	SGN	Sub- total	Interna- cional	Nacional		Sub- total
Total													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	5	11	2	18	5	21	26	12	–	12	56
Puestos propuestos 2024/25	–	–	5	11	2	18	5	21	26	12	–	12	56
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Componente 4: apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz

74. La Misión seguirá empleando sus buenos oficios y su capacidad de asesoramiento técnico para poder apoyar con eficacia el proceso constituyente y potenciar el espacio político y cívico, así como la concienciación y la participación efectiva en el proceso de muy distintas partes interesadas, tales como los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los grupos de mujeres y jóvenes. En términos más generales, la Misión seguirá intensificando sus contactos con todas las partes interesadas que corresponda y reforzará su apoyo a los procesos que contribuyan a consolidar la paz y ampliar el espacio político con miras a una adopción de decisiones más participativa y responsable. Para ello, se organizarán talleres y foros de diálogo de múltiples partes interesadas con partidos políticos, grupos de mujeres, agentes de la sociedad civil y grupos confesionales, y se convocarán en Radio Miraya talleres y mesas redondas sobre la aplicación del Acuerdo Revitalizado. En ese contexto, la Misión seguirá fomentando el diálogo sobre los parámetros clave del examen constitucional y los procesos electorales y ayudando a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación de las necesidades electorales.

75. En su resolución [2677 \(2023\)](#) el Consejo de Seguridad amplió el mandato electoral de la UNMISS y puso de manifiesto un enfoque por etapas centrado en un proceso inclusivo de revisión constitucional y en la creación de condiciones propicias a un espacio cívico y político adecuado para celebrar elecciones pacíficas y dignas de crédito. Ello coincidía con las recomendaciones que figuraban en el informe de 2021 de la misión de evaluación de las necesidades electorales, en el que se señalaban la extrema complejidad de las operaciones electorales, derivada de un entorno complejo, en particular las dificultades relativas a la seguridad y la infraestructura. En su resolución, el Consejo solicitó asimismo a la UNMISS que prestara asistencia técnica, con inclusión de creación de capacidad y apoyo logístico, al proceso electoral, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y asociados regionales e internacionales, y que prestara apoyo en materia de seguridad para facilitar el ciclo electoral.

76. El 24 de enero de 2023, el Gobierno solicitó oficialmente a la UNMISS que prestara asistencia electoral integral en apoyo de los preparativos y la celebración de elecciones pacíficas, inclusivas y dignas de crédito en la República de Sudán del Sur.

77. La UNMISS ha adoptado un enfoque en dos fases. En la primera fase la Misión sigue dedicándose a facilitar un enfoque propicio a la celebración de elecciones inclusivas, pacíficas y dignas de crédito. Ello comporta prestar apoyo a las autoridades de Sudán del Sur de ámbito nacional y local para redactar una constitución permanente, reconstituir y establecer instituciones esenciales a escala nacional y subnacional, mitigar la posibilidad de que surjan tensiones a lo largo del período electoral y posibilitar la participación plena, igualitaria, significativa y en condiciones de seguridad de todos, en particular de los jóvenes y las personas con

discapacidad, en todos los niveles y en todas las fases del proceso electoral, así como la participación de los desplazados internos y los refugiados sursudaneses.

78. Una vez cumplidas las condiciones previstas en el párrafo 11, la Misión ampliará su asistencia en el marco de la segunda fase para incorporar asistencia técnica, así como apoyo operacional, logístico y de seguridad para facilitar los preparativos electorales de la Comisión Electoral Nacional y permitir que esta celebre elecciones. Se prestará apoyo al fortalecimiento de la planificación y la celebración de elecciones en todas las fases, así como en esferas transversales, comprendidos procesos de delimitación de las circunscripciones electorales, inscripción electoral y exposición de la lista de votantes, registro de candidatos y listas de partidos, diseño de las papeletas, acreditación de observadores, agentes de los medios de comunicación y de los partidos, solución de controversias electorales y votación, recuento y tabulación de los resultados. También estarán comprendidas la determinación de los lugares de inscripción y votación, la presentación de informes relativos a las elecciones, las adquisiciones y la logística. Se prestará especial atención a la promoción de la inclusión de los grupos marginados, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los desplazados internos y otros grupos minoritarios, en todas las fases del proceso electoral.

79. Seguirá siendo fundamental fortalecer las alianzas con la IGAD, la Unión Africana, la troika (los Estados Unidos de América, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Unión Europea, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas para que el Gobierno reciba un apoyo coordinado con vistas a hacer avanzar el proceso de paz. La UNMISS se centrará en llevar a cabo actividades de promoción y de creación de capacidad, en especial para dar cumplimiento a la disposición del Acuerdo Revitalizado que exige un 35 % de representación femenina en todos los niveles de gobierno y para que las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y la población desplazada tengan una participación significativa en los procesos constitucionales y electorales.

80. Las labores estratégicas de comunicación, emisión de mensajes y divulgación para apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado seguirán centrándose en dar a conocer aspectos del proceso de paz y cuestiones de reconciliación. Además, aprovechando su presencia por todo el país y su amplia colaboración con los interesados nacionales y locales, la Misión seguirá trabajando para apoyar y facilitar las actividades de fomento de la confianza y de acercamiento entre las partes en el Acuerdo Revitalizado y las comunidades a fin de mantener una dinámica positiva en aras de la paz, mediante actividades de promoción, difusión de información y buenos oficios.

81. La UNMISS seguirá reforzando el nexo entre los actores nacionales y subnacionales a través de actividades de carácter político y cívico para ayudar a que las opiniones de la comunidad se conozcan a nivel nacional y, de ese modo, concienciar sobre las raíces del conflicto, con el objetivo de mover a las autoridades nacionales a la acción. También organizará reuniones y abrirá canales de comunicación entre el Gobierno nacional, los gobiernos estatales y los líderes comunitarios para que todas las partes conozcan en detalle los problemas y se genere una respuesta colectiva y coordinada; fomentará el diálogo y el debate a ambos niveles para que haya confianza y un entorno de comunicación abierta; y seguirá proporcionando plataformas para que los dirigentes nacionales y subnacionales se mantengan en contacto con la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y los líderes comunitarios a través de sus diversos foros de partidos políticos. Con la celebración de foros periódicos sobre gobernanza, los dirigentes podrán interactuar con las personas a quienes representan, así como con expertos internacionales, lo que ayudará a cimentar la confianza y a desarrollar políticas.

82. A fin de apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz, se trabajará para mantener y seguir mejorando la capacidad existente de la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas a fin de coordinar los servicios de detección y remoción de minas planificando y supervisando conjuntamente los servicios, copresidiendo actos y reuniones temáticas y emprendiendo actividades de promoción colectiva.

83. A pesar de las disposiciones de género consagradas en el Acuerdo Revitalizado, la falta de voluntad política sigue siendo el principal obstáculo para nombrar a mujeres a cargos públicos en los acuerdos sobre el reparto de poder nacional y subnacional. La Misión seguirá apoyando a las mujeres que ya fueron nombradas para ocupar cargos públicos en calidad de ministras, gobernadoras, comisionadas o miembros de asambleas legislativas locales o nacionales, para que puedan desempeñar sus funciones oportunamente y mostrar su liderazgo de forma visible en el período de transición y posteriormente. En concreto, la Misión proporcionará asistencia técnica y servicios de asesoramiento relacionados con los procesos legislativos relativos a la legislación prioritaria y la creación de capacidad de las instituciones nacionales y subnacionales en materia de gobernanza democrática e instituciones del sector de la seguridad sensibles a las cuestiones de género, así como apoyo para amplificar la voz y mejorar la rendición de cuentas respaldando a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Para lograr ese cometido, la Misión se centrará en intercambiar información y aplicar las mejores prácticas mundiales a ese respecto en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Logro previsto

Indicadores de progreso

4.1 Avance en la aplicación del acuerdo de paz y desarrollo del proceso de paz, incluida la hoja de ruta para un final pacífico y democrático del período de transición del Acuerdo Revitalizado

4.1.1 Número de instituciones previas a la transición y propias de esta señaladas en el Acuerdo Revitalizado reconstituidas, reestructuradas y en funcionamiento (2022/23: 31; 2023/24: 31; 2024/25: 31)

4.1.2 Número de tareas que figuran en el Acuerdo Revitalizado y en la hoja de ruta ejecutadas (2022/23: 60; 2023/24: 91; 2024/25: 17)

4.1.3 Número de instituciones gubernamentales nacionales que cumplen la meta de que el 35 % de los funcionarios sean mujeres (2022/23: n. a.; 2023/24: 4; 2024/25: 6)

Productos

- Interacción con el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado y prestación de apoyo a este, en particular respecto de los ministerios de asuntos del gabinete, asuntos parlamentarios, asuntos federales, justicia y asuntos constitucionales, y a otras instituciones gubernamentales mediante la prestación de asesoramiento técnico y 2 foros de consulta dirigidos a fomentar el consenso político y respaldar la implantación de la paz
- 4 interacciones con el Gobierno, el Parlamento e instituciones y órganos de supervisión establecidos en virtud del Acuerdo Revitalizado para prestar asesoramiento, asistencia técnica y apoyo operacional con fines de fortalecimiento de su capacidad de cumplir mandatos esenciales
- 2 foros de consulta en los que participen representantes de las partes en el Acuerdo Revitalizado y las partes interesadas en el Acuerdo, entre ellas la sociedad civil, para prestar asesoramiento técnico y facilitar debates a fin de que el Acuerdo Revitalizado se conozca mejor y aumente el compromiso con él a escala nacional y subnacional

- 12 foros con partidos políticos y agentes destacados de la sociedad civil de ámbito nacional y subnacional para promover la apertura de espacio político y la participación en los procesos políticos
- 24 talleres subnacionales de fomento de la capacidad de las mujeres en materia de las mujeres y la paz y la seguridad en el ámbito de la administración local y 2 foros nacionales dirigidos a fomentar el diálogo y el debate en apoyo de la aplicación del Acuerdo Revitalizado
- 10 talleres subnacionales y 1 taller nacional sobre la participación de las mujeres en la política y en los procesos constituyentes, electorales y jurídicos de otro tipo destinados a personalidades influyentes y miembros destacados de las asambleas legislativas estatales y de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil a fin de impulsar el ulterior fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil
- 5 sesiones de capacitación y 2 foros de consulta para establecer y poner en funcionamiento mecanismos de justicia de transición y 10 actividades de concienciación destinadas a promover un entorno que permita desarrollar procesos de justicia de transición
- 50 diálogos, talleres y actos de otro tipo en apoyo de la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas a fin de sostener y ampliar la capacidad existente en materia de coordinación y priorización de los servicios de detección y remoción de minas y de expedición de 500 tareas
- 20 foros de diálogo, visitas de intercambio, encuentros públicos y otros actos para respaldar las actividades de acercamiento y fomento de la confianza haciendo hincapié en la inclusión y la participación de mujeres y jóvenes en apoyo del proceso de paz nacional
- 10 foros, diálogos, talleres y otros actos para reforzar la contribución de los interesados a nivel de base (agentes no estatales, comunidades, asociaciones de jefes de campamentos ganaderos y asociaciones de mujeres y jóvenes) a la aplicación del Acuerdo Revitalizado
- 22 actividades de concienciación para promover la paz y la reconciliación en el país y celebrar el Día de las Naciones Unidas y el Día Internacional de la Paz y 100 presentaciones del mandato dirigidas a público de todo Sudán del Sur, incluidas organizaciones de la sociedad civil, bien en las comunidades por medio de promoción presencial y plataformas de Internet o de radio, bien en colaboración con otros componentes de la UNMISS; 250 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales, que se difundirán en las plataformas digitales de la Sede de las Naciones Unidas y la UNMISS y en medios de comunicación externos; y difusión de los programas de radio *Working Together* y *Round Table*, dedicados al proceso de paz y al proceso electoral

Logro previsto
Indicadores de progreso

4.2 Las instituciones creadas en virtud del acuerdo de paz para supervisar y coordinar su cumplimiento reciben apoyo y funcionan eficazmente con un nivel adecuado de participación y representación de las mujeres

4.2.1 Celebración de reuniones periódicas de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida en las que participan todas las partes, incluidas las mujeres de Sudán del Sur, para supervisar la aplicación del Acuerdo Revitalizado (2022/23: 6; 2023/24: 12; 2024/25: 8)

4.2.2 Celebración de reuniones periódicas de la junta del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad en las que participan todas las partes para supervisar la labor de los equipos de vigilancia y verificación y garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de vigilancia, verificación y presentación de informes sobre los avances en la aplicación del alto el fuego permanente y los arreglos transitorios de seguridad (2022/23: 4; 2023/24: 12; 2024/25: 8)

Productos

- Participación en 8 reuniones de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida en apoyo de las actividades que lleva a cabo la Comisión para supervisar la aplicación del Acuerdo Revitalizado
- 10 foros de debate con el cuerpo diplomático, reuniones periódicas con la IGAD y las oficinas de enlace de la Unión Africana en Sudán del Sur y reuniones semanales con la Unión Europea y la troika
- 360 días-persona de patrullaje en equipos integrados de apoyo a cargo de equipos de vigilancia y verificación del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad (30 días-persona de patrullaje al mes durante 12 meses)

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

4.3 Institucionalización de las disposiciones del acuerdo de paz, incluidas las relativas a las cuestiones de género y las cuotas de representación de las mujeres, en la constitución de transición y la constitución permanente	<p>4.3.1 Entrada en funcionamiento de la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución reconstituida, así como establecimiento y entrada en funcionamiento del Comité de Redacción de la Constitución, el Subcomité Preparatorio, la Conferencia Constitucional Nacional y la Asamblea Constituyente (2023/24: 5, 2024/25: 5)</p> <p>4.3.2 Aplicación de la Ley del Proceso Constituyente de 2022 y de los marcos jurídicos pertinentes en apoyo de un proceso constituyente inclusivo y participativo</p> <p>4.3.3 Mayor participación ciudadana en los procesos de revisión constitucional gracias a la intervención de los principales interesados en los procesos de consulta (foros de educación cívica y divulgación pública, entre otros), prestando la debida atención a la participación equitativa e inclusiva de las mujeres y los jóvenes</p>
---	--

Productos

- 4 interacciones con el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado para prestar asesoramiento, asistencia técnica y apoyo en el proceso de determinación, examen, armonización y redacción de legislación fundamental, en particular disposiciones en materia de género, en consonancia con los principios de reforma legislativa y constitucional propuestos en el Acuerdo Revitalizado
- 4 interacciones con la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución reconstituida y con órganos constituyentes establecidos para prestar asesoramiento, asistencia técnica y apoyo a fin de terminar de redactar una constitución permanente
- 2 talleres y 2 foros con miembros de la Comisión y de los órganos constitucionales para promover y alentar la adopción de normas y mejores prácticas aceptadas a nivel internacional en el proceso de redacción de la constitución permanente
- 4 talleres trimestrales de fomento de la capacidad de los profesionales de los medios de comunicación en relación con el Acuerdo Revitalizado, el proceso constituyente y el papel de los medios de comunicación en el proceso constituyente de Sudán del Sur
- 4 foros de diálogo político de alto nivel para promover un amplio acuerdo entre los principales agentes sobre las cuestiones que podrían ser conflictivas y dificultar que el proceso sea eficaz, inclusivo y participativo, en particular en relación con las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, conforme a lo previsto en el Acuerdo Revitalizado para hacer posible un acuerdo constitucional duradero
- 3 foros de consulta sobre federalismo, incluida una conferencia nacional sobre federalismo, para promover entre los principales dirigentes políticos y cívicos un amplio acuerdo sobre el sistema de gobierno federal que se adoptará en Sudán del Sur conforme a lo previsto en el Acuerdo Revitalizado

- 1 conferencia pública en asociación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Yuba dirigida al mundo académico, los jóvenes y el público en general en torno a cuestiones temáticas pertinentes para el proceso constituyente, entre ellas el federalismo y la descentralización, el diseño constitucional y la identidad nacional

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

4.4 Los preparativos u operaciones electorales se ajustan a las obligaciones nacionales e internacionales en materia electoral

4.4.1 Adopción de regímenes jurídicos y de seguridad para las elecciones que contemplen debidamente la protección de los civiles, los procesos de respuesta a las cuestiones de género y la participación equitativa de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y la población desplazada en todas las fases del proceso electoral (2024/25:10)

4.4.2 Reconstitución del Consejo de los Partidos Políticos a escala nacional y de la Comisión Electoral Nacional a escala nacional y subnacional en todos los estados (2024/25: 12)

4.4.3 Número de instituciones con mayor capacidad de gestión electoral profesional, transparente y responsable (2024/25: 2)

Productos

- 10 interacciones con los partidos políticos para promover una participación efectiva y sostenida en los procesos políticos y electorales y fomentar la transparencia y la tolerancia, en particular el respeto y la protección de las libertades fundamentales y el espacio político
- 10 foros de diálogo de ámbito nacional y subnacional con agentes clave del mundo político, la sociedad civil y las comunidades para promover la inclusividad y una mayor representación y participación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, la población desplazada y otros grupos infrarrepresentados en el proceso electoral
- 48 sesiones de trabajo y otras iniciativas para proporcionar asesoramiento estratégico, asistencia técnica y fomento de la capacidad en apoyo de las partes interesadas nacionales pertinentes, como el Consejo de los Partidos Políticos y la Comisión Electoral Nacional en Yuba y a nivel estatal, a fin de ejecutar sus mandatos relacionados con las elecciones
- 8 talleres de liderazgo para funcionarias electorales, posibles candidatas, los medios de comunicación y votantes sobre la participación de la mujer en el proceso electoral
- Celebración de 12 reuniones de coordinación de la asistencia electoral con los círculos diplomáticos y de donantes para poder articular eficazmente los buenos oficios y la asistencia técnica, promover una acción coherente y evitar la duplicación de esfuerzos
- Celebración de 4 reuniones de coordinación sobre asistencia electoral con instituciones nacionales y partes interesadas pertinentes para armonizar la planificación de las operaciones electorales y garantizar un entorno electoral propicio
- 10 documentos consultivos para facilitar orientación sobre la elaboración de marcos adecuados para unos procesos electorales pacíficos, inclusivos y responsables
- 15 talleres de formación de formadores dirigidos tanto al Servicio Nacional de Policía como a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para mejorar su capacidad policial de gestión de la seguridad electoral, junto con la gestión del orden público, en particular con fines de protección de los civiles antes, durante y después de las elecciones, y para promover la actividad policial con perspectiva de género y la participación de las mujeres en la policía

- 36 actos de educación cívica en todo el país, en las comunidades por medio de promoción presencial, mediante plataformas de Internet o de radio o en alianza con otros asociados de la UNMISS; 60 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales, que se difundirán en las plataformas digitales de la Sede de las Naciones Unidas y la UNMISS y en medios de comunicación externos; y 100 programas en los medios de comunicación centrados en los procesos electorales

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

4.5 Condiciones de seguridad física y material para todos, incluidas las mujeres y las niñas, gracias a medidas adoptadas por el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado para abordar exhaustivamente la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración

4.5.1 Mejor funcionamiento de las instituciones del sector de la seguridad previstas en el Acuerdo Revisado y aplicación de reformas esenciales dirigidas a la transformación prioritaria del sector de la seguridad, prestando la debida atención a que la participación de las mujeres sea equitativa e inclusiva y a que la reforma del sector de la seguridad tenga en cuenta las cuestiones de género

4.5.2 Adopción e implantación de importantes reformas de la justicia y el estado de derecho, incluidas las de índole judicial señaladas en el Acuerdo Revitalizado

Productos

- 2 actividades dirigidas a facilitar la interacción de alto nivel con interesados pertinentes, en particular mediante buenos oficios, asesoramiento estratégico y asistencia técnica para fomentar y sostener el acuerdo político sobre la transformación del sector de la seguridad, con la participación y la representación de mujeres, mediante una interacción constante con el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado, la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida y las instituciones transitorias de seguridad correspondientes, teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo Revitalizado en materia de género y en estrecha coordinación con los asociados internacionales y regionales
- 2 foros para facilitar los intercambios, proporcionar seguimiento y análisis de las instituciones de seguridad establecidas por el Acuerdo Revitalizado y formular recomendaciones para la aplicación de las disposiciones pendientes en materia de reforma del sector de la seguridad en apoyo de la aplicación de los acuerdos transitorios de seguridad
- 2 actividades de sensibilización sobre el marco jurídico existente en apoyo de los esfuerzos nacionales por restablecer y reformar el estado de derecho y el sector de la justicia, incluidas las reformas judiciales señaladas en el capítulo 1 del Acuerdo Revitalizado en atención a las cuestiones de género
- 3 sesiones de formación especializada, incluida creación de capacidad en el puesto de trabajo, para integrar a las fuerzas en las instituciones de seguridad, en particular mediante formación continua y en el puesto de trabajo sobre funciones penitenciarias y policiales básicas y especializadas

Factores externos

Implicación constante de los signatarios en las instituciones y los mecanismos del Acuerdo Revitalizado y los plazos de aplicación; mantenimiento de un clima político lo bastante abierto para que sea posible debatir cuestiones fundamentales en foros inclusivos; los agentes militares y los grupos armados respetan la libertad de circulación del personal de la UNMISS y los equipos de vigilancia y verificación del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad; los equipos de vigilancia y verificación cuentan con recursos suficientes para llevar a cabo labores de vigilancia; y se crean la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución y los mecanismos necesarios para preparar las elecciones y se los dota de los recursos necesarios.

II. Personal civil	Personal internacional					Personal nacional			VNU			Total	
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	SM	Sub-total	PNCO	SGN	Sub-total	Inter-nacional	Nacional		Sub-total
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	–	1	4	–	1	6	4	1	5	–	–	–	11
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	–	1	31	8	2	42	4	11	15	10	–	10	67
Cambio neto (véase el cuadro 7)	–	–	27	8	1	36	–	10	10	10	–	10	56
Aprobados 2023/24	–	3	19	19	7	48	17	7	24	12	1	13	85
Propuestos 2024/25	–	3	46	27	8	84	17	17	34	22	1	23	141
Cambio neto (véase el cuadro 7)	–	–	27	8	1	36	–	10	10	10	–	10	56
Total													
Aprobados 2023/24	–	3	19	19	7	48	17	7	24	12	1	13	173
Propuestos 2024/25	–	3	46	27	8	84	17	17	34	22	1	23	229
Cambio neto (véase el cuadro 7)	–	–	27	8	1	36	–	10	10	10	–	10	56

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

84. En el cuadro 7 se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal del componente 4 (apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y al proceso de paz).

Cuadro 7

Recursos humanos: División de Asuntos Electorales

	Número y cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medida
Plazas	1	D-1	Oficial Principal de Asuntos Electorales	Mantenimiento
	1	P-5	Oficial Electoral Superior	Mantenimiento
	3	P-4	Oficiales Electorales	Mantenimiento
	1	SM	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	4	PNCO	Oficiales Electorales	Mantenimiento
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
Subtotal	11			
Educación cívica y electoral / divulgación pública / relaciones externas				
Plazas	+1	P-5	Oficial Electoral Superior	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Educación Cívica y Electoral)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Apoyo a las Partes Interesadas)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Apoyo al Consejo de los Partidos Políticos)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Diseño Gráfico)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Información Errónea y Desinformación y Discurso de Odio)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Apoyo a los Medios de Comunicación)	Creación
Subtotal	+7			

	<i>Número y cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>
Formación y creación de capacidad				
Plazas	+1	P-5	Oficial Electoral Superior	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Procedimientos)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Capacitación)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Creación de Capacidad)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Género e Inclusión)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Oficial de Enlace)	Creación
Subtotal	+6			
Operaciones				
Plazas	+1	P-4	Oficial Electoral (Sistemas de Información)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Coordinación sobre el Terreno)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Logística)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Seguridad)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Gestión de Datos y Programas Informáticos)	Creación
Subtotal	+5			
Solución de controversias jurídicas y electorales				
Plazas	+1	P-4	Oficial Electoral (Reglamentación Electoral)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Enlace con el Poder Judicial)	Creación
	+1	P-4	Oficial Electoral (Solución de Controversias Electorales)	Creación
Subtotal	+3			
Presentación de informes				
Plazas	+1	P-4	Oficial Electoral (Comunicaciones)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Presentación de Informes)	Creación
	+1	P-3	Oficial Electoral (Gestión de Recursos/Seguimiento y Evaluación)	Creación
Subtotal	+3			
Oficina principal				
Plazas	+1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	Creación
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Creación
Subtotal	+2			
Estructura sobre el terreno				
Plazas	+10	P-4	Oficial Electoral (Jefe de la Oficina Electoral)	Creación
	+10	SGN	Auxiliar de Programas	Creación
	+10	VNU de contratación internacional	Oficial Electoral (Logística)	Creación
Subtotal	+30			
Total (creación)	+56			

División de Asuntos Electorales

85. La misión de evaluación de las necesidades electorales llevada a cabo en atención a lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2567 \(2021\)](#) puso de relieve los actuales retos a los que se enfrentaba el país. Entre ellos figuran la ausencia de conocimientos institucionales y de experiencia en gestión electoral, ya que las elecciones de 2024 serían el primer acto electoral que se celebraría en Sudán del Sur, lo mucho que está en juego en el resultado de las elecciones, que pueden ser impugnadas, el frágil entorno político y de seguridad, la limitada infraestructura y los graves problemas logísticos que se observan en todo el país.

86. Si las elecciones son democráticas, inclusivas y dignas de crédito y todos los partidos aceptan los resultados del proceso electoral, se logrará poner un fin pacífico al período de transición, que se ha prorrogado varias veces. Todo ello será muy importante para la aplicación del Acuerdo Revitalizado. Dada la persistente lentitud en el avance del proceso político, por ejemplo en cuanto a la firma de la hoja de ruta y los mensajes coherentes del Gobierno sobre los preparativos para las elecciones, para ejecutar el mandato electoral de la Misión será esencial prestar apoyo a la preparación de un entorno propicio a la celebración de unas elecciones pacíficas, inclusivas y dignas de crédito.

87. La Misión seguirá vigilando los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, en particular respecto de ciertos hitos que deben alcanzarse para garantizar el éxito de las elecciones. De conformidad con la resolución [2677 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el apoyo de la Misión al proceso electoral de Sudán del Sur tendrá lugar por etapas. Las necesidades de recursos, con inclusión de los recursos humanos, que figuran en el proyecto de presupuesto inicial se centran en el apoyo a la creación de condiciones propicias para el espacio cívico y político, los acuerdos transitorios de seguridad y un proceso inclusivo de revisión constitucional para lograr finalmente la transición política, incluso proporcionando asistencia técnica y creación de capacidad, para apoyar los mecanismos del Acuerdo Revitalizado. En función de las condiciones sobre el terreno que imperen a principios de 2024, todas las necesidades de recursos para apoyar las operaciones electorales figurarán en una adición al actual presupuesto para el ejercicio 2024/25.

88. Teniendo en cuenta que actualmente está previsto que las elecciones se celebren en diciembre de 2024, la Misión pretende ampliar su apoyo electoral durante el ejercicio 2024/25, aunque de forma gradual. A lo largo del ejercicio la Misión se propone reforzar su capacidad actual para: a) seguir apoyando la creación de un entorno propicio para celebrar elecciones promoviendo la educación cívica y de los votantes, colaborando con las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los partidos políticos, así como con el equipo de las Naciones Unidas en el país; b) prestar asistencia técnica a las partes interesadas electorales para ayudarlas a elaborar los marcos electorales y en cuestiones relativas a las instituciones y las reformas conexas, como la reconstitución de la Comisión Electoral Nacional y el Consejo de los Partidos Políticos; y c) ayudar a los órganos de gestión electoral a planificar las operaciones electorales, como contratar y capacitar a los agentes electorales, inscribir a los votantes e impartir educación cívica y electoral. La Misión prestará apoyo técnico, operativo y logístico a la Comisión Electoral Nacional en el marco de su establecimiento como institución y de los preparativos electorales. Se prestará apoyo al fortalecimiento institucional y a la planificación de las elecciones en todas las fases de las elecciones y en esferas transversales. Se prestará especial atención a la promoción de la inclusión de los grupos marginados, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los desplazados internos en todas las fases del proceso electoral.

89. Por lo tanto, se propone mantener 11 plazas de personal temporario general y crear 46 plazas de personal temporario general, presentadas en el cuadro 7 y descritas a continuación en los párrafos 90 a 96. Con la dirección del Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1), la mayor capacidad permitirá a la Misión cumplir su mandato electoral y prestar la asistencia electoral necesaria, por ejemplo, crear y gestionar el equipo de asistencia electoral integrada y apoyar el proceso de paz a través de la sensibilización electoral, la promoción, los buenos oficios y la asistencia y el asesoramiento técnicos, según lo indicado por la misión de evaluación de las necesidades.

Educación cívica y electoral / divulgación pública / relaciones externas

90. El pilar de educación cívica y electoral / divulgación pública / relaciones externas estará integrado por siete Oficiales Electorales, como se indica en el anterior cuadro 7. Bajo la dirección de un Oficial Electoral Superior, el pilar se encargará de asesorar a la Comisión Electoral Nacional, el Consejo de los Partidos Políticos y otras partes interesadas en relación con la planificación y supervisión de estrategias y campañas de educación electoral y divulgación pública para informar a las diversas comunidades de Sudán del Sur y hacer frente a los singulares desafíos planteados en relación con el fomento de confianza, la violencia electoral, los mensajes específicos para la región y la violencia electoral de género. En el contexto de Sudán del Sur, la educación electoral exigirá esfuerzos y tiempo considerables, tanto para el desarrollo como para la difusión de materiales de educación electoral que respondan a las susceptibilidades y los desafíos locales vinculados con los bajos niveles de alfabetización de la población. Además del Oficial Electoral Superior, la plantilla propuesta consta de lo siguiente:

a) Un Oficial Electoral (Educación Cívica y Electoral) encargado de asesorar a la Comisión Electoral Nacional y a las partes electorales interesadas que toman parte en actividades de educación cívica y electoral, como organizaciones de la sociedad civil y organizaciones confesionales, sobre la elaboración de estrategias de educación cívica y electoral y mensajes y estructuras para celebrar elecciones pacíficas e inclusivas haciendo hincapié en la participación significativa de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en todos los aspectos del proceso;

b) Un Oficial Electoral (Apoyo a las Partes Interesadas) encargado de asesorar a la Comisión Electoral Nacional en relación con la gestión, la coordinación y el fomento de las buenas relaciones con las partes electorales interesadas, como los partidos políticos, la sociedad civil, los medios de comunicación, los votantes, los observadores, los organismos de seguridad, las instituciones gubernamentales pertinentes, los proveedores de asistencia electoral, los donantes, los asociados regionales e internacionales y el público. Está previsto que en el proceso electoral participen múltiples partes interesadas de ámbito nacional, regional e internacional, lo que exigirá una interacción y una coordinación en múltiples frentes;

c) Un Oficial Electoral (Apoyo al Consejo de los Partidos Políticos) para asesorar a los homólogos nacionales en relación con el establecimiento de estructuras y plataformas sólidas y el desarrollo de procedimientos pertinentes, incluidos códigos de conducta y procedimientos de acreditación, con el objeto de crear un entorno propicio para la participación efectiva de los partidos políticos en el proceso electoral. El titular se esforzará por fomentar la confianza entre los principales agentes políticos y forjar relaciones mejores con los agentes políticos y facilitar el diálogo y la cooperación política en torno a cuestiones electorales críticas para evitar la desvinculación y el recurso a la violencia. El titular también será fundamental para promover mejores prácticas en materia de género e inclusión de los jóvenes en las estructuras de los partidos políticos y la financiación transparente de dichos partidos;

d) Un Oficial Electoral (Diseño Gráfico) encargado de prestar apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional para definir y crear productos gráficos visuales atractivos, como anuncios, marcas, materiales de exposiciones y publicidad y diseños de sitios web y revistas. El titular velará por que los materiales y conceptos electorales se diseñen y produzcan en formatos fáciles de usar para comunicar eficazmente ideas que inspiren, informen y atrapen a diversas partes electorales interesadas;

e) Un Oficial Electoral (Información Errónea y Desinformación y Discurso de Odio) encargado de apoyar a la Comisión Electoral Nacional y otras partes interesadas en la identificación, seguimiento y respuesta en materia de información errónea, desinformación y uso de lenguaje discriminatorio y discursos de odio y en la manera de mitigar y ayudar a prevenir su efecto perjudicial. Además, el titular ayudará a la Comisión a elaborar reglamentos, procedimientos y herramientas, incluido un plan de acción para contrarrestar los efectos negativos del lenguaje discriminatorio, el discurso de odio, la información errónea y la desinformación haciendo hincapié en la protección de grupos vulnerables específicos, como los desplazados internos, los refugiados y las mujeres;

f) Un Oficial Electoral (Apoyo a los Medios de Comunicación) encargado de asesorar a la Comisión Electoral Nacional en relación con los medios de comunicación y las actividades de comunicación, incluido el desarrollo de una estrategia de la Comisión en materia de medios de comunicación y comunicación. El titular ayudará a la Comisión a elaborar los procedimientos internos pertinentes, gestionar las relaciones con los medios de comunicación y facilitar información a través de comunicados de prensa, ruedas de prensa, mecanismos de recepción de observaciones, un centro de llamadas y productos radiofónicos, impresos, audiovisuales, digitales y de los medios sociales. El titular también apoyará el desarrollo del sitio web y el diseño de un plan de seguimiento de los medios de comunicación y una estrategia de comunicación de los riesgos.

Formación y desarrollo de la capacidad

91. El pilar de formación y desarrollo de la capacidad se compondrá de seis Oficiales Electorales, como se indica en el anterior cuadro 7. Bajo la dirección de un Oficial Electoral Superior, el pilar se encargará de planificar, coordinar y asesorar a los funcionarios de la Comisión Electoral Nacional reconstituida. Teniendo en cuenta que la Comisión tendrá una capacidad técnica mínima a nivel nacional y que carecerá de capacidad en los estados y circunscripciones, la necesidad de un programa integral de creación de capacidad para los nuevos funcionarios de la Comisión será crucial tras su reconstitución y en la fase de preparación de la inscripción electoral y las elecciones. El pilar también dirigirá la labor de planificación de la inscripción electoral y la capacitación electoral de hasta 20.000 funcionarios encargados de la inscripción electoral y la votación que se deberá contratar, formar y gestionar a lo largo de todo el proceso, además de la formación del personal básico de la Comisión Electoral Nacional a nivel nacional y estatal. Además del Oficial Electoral Superior, la plantilla propuesta consta de lo siguiente:

a) Un Oficial Electoral (Procedimientos) encargado de proporcionar asistencia técnica y asesoramiento en materia de desarrollo y redacción de procedimientos, manuales y otros documentos necesarios para la capacitación a fin de poner en uso efectivo el marco jurídico electoral mediante el establecimiento de un modus operandi normalizado que garantice la legalidad de los procesos aplicados. Además, el titular ayudará a la Comisión Electoral Nacional y al Consejo de los Partidos Políticos a elaborar manuales y materiales de capacitación a la medida trasladando eficazmente los procedimientos y requisitos legales a contenidos de

formación comprensibles y promoviendo la participación de grupos marginados, como mujeres, jóvenes, refugiados y desplazados internos;

b) Un Oficial Electoral (Formación) y un Oficial Electoral (Desarrollo de la Capacidad) encargado de ayudar a la Comisión Electoral Nacional y al Consejo de los Partidos Políticos a desarrollar planes de estudio de formación y formación en cascada para todas las fases de las operaciones electorales, y asesorar sobre su aplicación a los funcionarios de la recién constituida Comisión Electoral Nacional del país. Los titulares también dirigirán la labor de planificación de la inscripción electoral y la formación electoral de los miles de funcionarios a quienes se formará para cada cita electoral. Los titulares también prestarán apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional en materia de fortalecimiento institucional;

c) Un Oficial Electoral (Género e Inclusión) encargado de proporcionar apoyo técnico y asesoramiento en materia de diseño y ejecución de programas y procesos electorales para fomentar la participación y la integración de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos marginados en los procesos electorales. El titular supervisará la repercusión de las normas y procesos nacionales e internacionales en la participación de estos grupos y asesorará a la Comisión Electoral Nacional sobre las medidas correctivas adecuadas para promover procesos electorales inclusivos y apoyar el fortalecimiento de la coordinación de las iniciativas relativas al género, los jóvenes y las personas con discapacidad entre distintas partes electorales interesadas;

d) Un Oficial Electoral (Enlace) encargado de ejercer funciones de enlace con la Comisión Electoral Nacional en los estados y proporcionar apoyo técnico y asesoramiento en materia de planificación y coordinación de todas las actividades de formación y creación de capacidad electoral en los estados y áreas administrativas en aras de la creación de un entorno propicio y favorable. El titular garantizará la coherencia de los enfoques y el intercambio de las enseñanzas extraídas en el despliegue de las actividades de apoyo electoral. El titular también hará seguimiento de las actividades de creación de capacidad impartidas sobre el terreno a las partes electorales interesadas, con inclusión de las organizaciones de la sociedad civil y de los educadores cívicos, con el objetivo de garantizar el aporte de información correcta y coherente a los participantes y evitar la duplicación de actividades de creación de capacidad.

Operaciones

92. Bajo la dirección del actual Oficial Electoral, la dotación de personal propuesta consta de lo siguiente:

a) Un Oficial Electoral (Sistemas de Información) encargado de asesorar a la Comisión Electoral Nacional sobre la elaboración de una estrategia de tecnología de la información y la creación de una política de información y comunicación para gestionar eficazmente los riesgos planteados por la tecnología de la información en consonancia con los objetivos estratégicos de la Comisión. El Oficial Electoral ayudará a los homólogos nacionales a planificar y organizar actividades de ciberseguridad de acuerdo con metodologías basadas en las mejores prácticas, con inclusión de la evaluación de los puntos fuertes, la supervisión de los puntos débiles, la racionalización de la gestión de la ciberseguridad y la mitigación de los riesgos. El Oficial Electoral también asesorará a los homólogos nacionales en materia de continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre para aumentar la resiliencia del entorno informático;

b) Un Oficial Electoral (Coordinación sobre el Terreno) que se encargará de asesorar a la Comisión Electoral Nacional acerca de la creación de nuevas oficinas de la Comisión en todo el país y la coordinación entre ellas para preparar la inscripción electoral y planificar las operaciones electorales. El titular asesorará a la Comisión Electoral Nacional sobre el despliegue de su estructura sobre el terreno y la coordinación y gestión diarias de su labor, la forma de comunicarse y transmitir información de manera eficiente, eficaz y oportuna y la creación y, en su caso, coordinación de las operaciones electorales en miles de centros de inscripción electoral y de votación en todo el país. El titular prestará apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional en la planificación, la coordinación y la ejecución de todas las actividades electorales sobre el terreno y en la creación de un entorno propicio y favorable y de un espacio cívico. El Oficial Electoral velará por que todas las operaciones electorales sobre el terreno, como la distribución de material de educación cívica, se lleven a cabo con eficacia atendiendo con prontitud las necesidades de orientación de políticas y de logística y las necesidades de otro tipo;

c) Un Oficial Electoral (Logística) que se encargará de planificar y preparar la logística electoral, que es un factor importante para que las primeras elecciones en Sudán del Sur se desarrollen sin tropiezos. Además, trabajará con todos los componentes de la Misión, en particular con la fuerza, la policía de las Naciones Unidas y la División de Apoyo a la Misión, así como con funcionarios de Sudán del Sur, para preparar un plan logístico y operacional global que sea acorde a los retos singulares de Sudán del Sur. Estas funciones serán necesarias desde las etapas iniciales para ayudar a la Comisión Electoral Nacional, al Gobierno y a otras partes interesadas en las elecciones a planificar, preparar y ejecutar una operación logística electoral a la escala necesaria para hacer frente a las dificultades logísticas singulares de Sudán del Sur, como la larga temporada de inundaciones y la infraestructura subdesarrollada;

d) Un Oficial Electoral (Seguridad) encargado de proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a la Comisión Electoral Nacional en relación con la coordinación con las fuerzas de seguridad, llevará a cabo una evaluación de la seguridad de los centros electorales, garantizará el suministro de suficiente seguridad a dichos centros, establecerá mecanismos de coordinación de alerta temprana y garantizará la seguridad en el almacenamiento y la distribución del material electoral y en el correspondiente acceso. Los complejos retos políticos y de seguridad en Sudán del Sur exigen la implantación de un mecanismo de seguridad sólido, eficaz y eficiente para proteger el proceso electoral y a las partes interesadas frente a cualquier daño o amenaza de daño. El mantenimiento de un entorno seguro es fundamental para la credibilidad de las elecciones y la confianza general de la población en el proceso electoral;

e) Un Oficial Electoral (Gestión de Datos y Programas Informáticos) encargado de prestar apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional y a otros homólogos e instituciones nacionales en relación con el desarrollo de sistemas personalizados que permitan el procesamiento de millones de datos puntuales recogidos durante diversos aspectos de su trabajo, como los procesos electorales llevados a cabo en todo el país o los requisitos para la inscripción de afiliados a los partidos políticos. El titular asesorará a la Comisión Electoral Nacional en relación con la determinación de los requisitos correspondientes a los programas informáticos y las necesidades de los programas, los sistemas y las bases de datos personalizados, el desarrollo de especificaciones de dichos programas que aporten soluciones a los requisitos y el diseño de bases de datos y sistemas informáticos que respalden las operaciones electorales.

Solución de controversias jurídicas y electorales

93. La plantilla propuesta consta de lo siguiente:

a) Un Oficial Electoral (Reglamentación Electoral) encargado de brindar asistencia técnica y asesoramiento en materia de conceptualización, revisión, redacción y aplicación de legislación secundaria promulgada por los órganos principales dedicados a la aplicación del proceso electoral. Además, el titular ayudará a la Comisión Electoral Nacional y al Consejo de los Partidos Políticos a elaborar un marco normativo administrativo interno. El titular facilitará asesoramiento jurídico puntual, compartirá experiencias análogas y promoverá la transparencia compartiendo información con los partidos políticos, los candidatos, los observadores, los votantes, las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de la sociedad pertinentes para comprender mejor las normas del proceso electoral;

b) Un Oficial Electoral (Enlace con el Poder Judicial) encargado de apoyar al poder judicial en el proceso de solución de controversias electorales. Este apoyo se centraría principalmente en la Presidencia del Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo propiamente dicho, el Tribunal de Apelaciones y el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales. El Oficial Electoral proporcionará asesoramiento técnico y apoyo en relación con la preparación de la legislación de aplicación, los reglamentos y los procedimientos operativos estándar en todos los ámbitos de las controversias electorales, así como en los ámbitos de la investigación penal, el enjuiciamiento y las resoluciones en casos de fraude electoral e infracciones penales conexas. El titular dirigirá las interacciones con los actores nacionales del sector de la justicia, incluso a nivel de trabajo, en torno a las cuestiones electorales y ejercerá funciones de enlace principal con la Sección de Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad para aprovechar la relación existente, los conocimientos institucionales y la experiencia técnica del poder judicial y el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, velando a la vez por que dicha interacción se integre en la actuación de la UNMISS en la esfera más amplia del estado de derecho y la justicia;

c) Un Oficial Electoral (Solución de Controversias Electorales) encargado de proporcionar asesoramiento sobre planificación, coordinación y apoyo a funcionarios de la Comisión Electoral Nacional y del Consejo de los Partidos Políticos, a los ministerios competentes, al Presidente del Tribunal Supremo, a la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, a los órganos constituyentes y a otros interlocutores pertinentes en el ámbito de cuestiones constitucionales, jurídicas y de solución de controversias relacionadas con las elecciones. El titular apoyará la solución pacífica de controversias proporcionando asesoramiento y apoyo para la aplicación de un proceso eficaz de resolución de controversias electorales en consonancia con el marco jurídico.

Presentación de informes

94. La plantilla propuesta consta de lo siguiente:

a) Un Oficial Electoral (Comunicaciones) encargado de proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a la Comisión Electoral Nacional en relación con la formulación y el desarrollo de un plan y una estrategia de comunicación, la redacción y aplicación de un plan de comunicación de los riesgos, la creación de contenido específico y la elaboración y difusión de mensajes clave y materiales de comunicación. El titular ayudará a la Comisión a elaborar contenido y a diseñar, preparar y mantener el sitio web de la Comisión; colaborará con sus homólogos para garantizar la transparencia del proceso electoral; ayudará a los homólogos a elaborar estrategias para mejorar la colaboración de los medios de comunicación a fin de reforzar la confianza pública en la Comisión y en el proceso electoral; ayudará a los

homólogos a elaborar estrategias para gestionar la desinformación electoral, en particular la que se transmite por medios sociales y plataformas en línea; y, en colaboración con otras secciones de la Comisión, organizará, planificará y ejecutará programas de formación de medios de comunicación y talleres y seminarios sobre dichos medios;

b) Un Oficial Electoral (Presentación de Informes) encargado de preparar y coleccionar informes integrados (incluidos informes diarios y semanales) sobre todos los aspectos de los procesos electorales y políticos, incluida la evolución relevante en el país y la región, para su revisión y posterior difusión dentro de la Misión y la Sede. El titular investigará y redactará informes especiales y cables cifrados relacionados con cuestiones operativas actuales, según proceda, garantizando la puntualidad, la coherencia y el control de calidad de todos los informes;

c) Un Oficial Electoral (Gestión de Recursos y Seguimiento y Evaluación) encargado de asesorar y apoyar a la Comisión Electoral Nacional en las funciones presupuestarias, financieras, de recursos humanos y administrativas, incluidas la planificación estratégica y operacional y la presupuestación de las elecciones. El titular asistirá a la Comisión en el seguimiento y la supervisión de la gestión financiera de todas las actividades, reforzará la capacidad del personal de la Comisión en la preparación de los informes financieros provisionales y trimestrales para los donantes y velará por que toda la documentación justificativa esté en orden.

Oficina principal

95. La plantilla propuesta consta de un Oficial de Gestión de Programas (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). Los titulares atenderán las necesidades administrativas, de contratación, financieras, logísticas, de transporte y de coordinación de las reuniones de la División de Asuntos Electorales. El equipo de asistencia electoral de las Naciones Unidas trabajará desde diversas ubicaciones (los equipos electorales trabajarán desde no menos de 25 ubicaciones de todo Sudán del Sur), incluidas oficinas compartidas con sus homólogos nacionales de la Comisión Electoral Nacional, y tendrán lugar frecuentes viajes sobre el terreno, así como visitas a los centros electorales de todo el país para realizar evaluaciones y apoyar y supervisar la ejecución de diversas actividades relacionadas con las elecciones. El equipo electoral llevará a cabo directamente un gran número de actos de sensibilización, talleres e interacciones dirigidos a diversos grupos específicos de todo Sudán del Sur o prestará apoyo al respecto, al igual que emprenderá múltiples actividades de creación de capacidad y asistencia técnica electoral dirigidas a los homólogos nacionales. Además, la asistencia electoral comportará la contratación en un plazo muy breve de un gran número de expertos electorales, incluido un elevado número de consultorías a corto plazo para prestar ayuda en esferas de especialización específicas. Todo ello exigirá una coordinación permanente, así como apoyo financiero, administrativo y de recursos humanos.

Estructura sobre el terreno

96. Durante la fase I, la Misión empezará a establecer capacidad de apoyo electoral en cada uno de los 10 estados de Sudán del Sur. En ese sentido, se propone crear 10 plazas de Oficial Electoral (P-4) para dirigir a los equipos electorales en cada estado de Sudán del Sur. Cada jefe de equipo estatal contará con el apoyo de un Auxiliar de Programas (funcionario nacional de Servicios Generales) y un Oficial Electoral (Logística) (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) que prestarán asesoramiento técnico y apoyo a los homólogos estatales en la elaboración, coordinación y ejecución de planes de logística específicos para cada estado, incluidos planes de traslado de material electoral durante las operaciones de

inscripción electoral y celebración de elecciones. En consecuencia, también se propone crear 10 plazas de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 10 plazas de Oficial Electoral (Logística) (Voluntarios de las Naciones Unidas).

Cambio de nombre de la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho

97. La Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho se restableció en 2017 después de que en 2014 se interrumpieran todas las labores en el ámbito del estado de derecho a raíz de la guerra civil que había estallado el año anterior. Durante ese período solo la Dependencia de Asuntos Penitenciarios siguió funcionando dentro de la UNMISS en relación con el estado de derecho gestionando los centros de detención con fines de protección de los emplazamientos civiles. La Sección consta actualmente del Equipo de Asuntos Judiciales y Penitenciarios, el Equipo de Reforma y Supervisión Jurídica y el Equipo de Reforma del Sector de la Seguridad. Para reflejar con exactitud el alcance de las responsabilidades de la Sección, incluidos los programas de transformación del sector de la seguridad y de reducción de la violencia comunitaria, que van más allá de una función consultiva, se propone que la Sección pase a denominarse Sección de Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad.

Componente 5: apoyo

98. El componente de apoyo seguirá prestando servicios eficaces y eficientes para favorecer la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y las ganancias en eficiencia. Ello incluirá la prestación de servicios para el personal militar, civil y de policía en todos los emplazamientos donde la UNMISS lleve a cabo actividades. La asistencia prestada abarcará todos los servicios de apoyo relativos a las operaciones aéreas; el presupuesto, las finanzas y la presentación de informes; la administración del personal civil y uniformado; las instalaciones, infraestructura e ingeniería; la gestión ambiental; la gestión del combustible; los servicios de tecnología sobre el terreno; los servicios de salud; la gestión de la cadena de suministro; la seguridad; y la administración de vehículos y el transporte terrestre.

Logro previsto

Indicadores de progreso

5.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables	5.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas utilizadas (2022/23: 90%, 2023/24: \geq 90%, 2024/25: \geq 90%)
	5.1.2 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional autorizados vacantes (2022/23: 7,3 %, 2023/24: 7,5 %, 2024/25: 4,7 %)
	5.1.3 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2022/23: 29,4 %, 2023/24: 37 %, 2024/25: 37 %)
	5.1.4 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación a partir de listas de preselección, desde la publicación de la vacante hasta la selección de los candidatos, en las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2022/23: 61 días, 2023/24: \leq 70 días, 2024/25: \leq 70 días)

5.1.5 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación para cubrir vacantes de puestos específicos, desde el anuncio de la vacante hasta la selección de los candidatos, en las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2022/23: 262, 2023/24: ≤120, 2024/25: ≤120)

5.1.6 Puntuación global en el sistema de calificación de la gestión ambiental de la administración (2022/23: 75, 2023/24: 100, 2024/25: 75)

5.1.7 Porcentaje de todas las incidencias relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones resueltas en los plazos fijados para incidencias de importancia alta, media y baja (2022/23: 94,8 %, 2023/24: ≥ 95 %, 2024/25: ≥95 %)

5.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2022/23: 95,0 %, 2023/24: 100 %, 2024/25: 100 %)

5.1.9 Calificación general obtenida en el índice de administración de bienes de la administración (2022/23: 2.000, 2023/24: ≥ 1.800, 2024/25: ≥ 1.800)

5.1.10 Desviación respecto del plan de demanda en cuanto a las cantidades previstas y la puntualidad de las adquisiciones (2022/23: 1,8 %, 2023/24: ≤ 20 %, 2024/25: ≤ 20 %)

5.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2022/23: 100 %, 2023/24: 100 %, 2024/25: 100 %)

5.1.12 Cumplimiento por parte de los proveedores de las normas de las Naciones Unidas relativas a las raciones en cuanto a entrega, calidad y gestión de existencias (2022/23: 98,5 %, 2023/24: ≥ 95 %, 2024/25: ≥ 95 %)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental para toda la misión, en consonancia con la estrategia ambiental de la administración

Servicios de auditoría, gestión del riesgo y cumplimiento de normas

- Aplicación de las recomendaciones de la auditoría pendientes aceptadas por la administración

Servicios de aviación

- Funcionamiento y mantenimiento de 25 aeronaves (11 aviones y 14 helicópteros)
- Realización de un total de 19.140 horas de vuelo previstas (15.240 de proveedores comerciales y 3.900 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos los de pasajeros, carga, patrulla y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 25 aeronaves y 45 aeródromos y áreas de aterrizaje

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y contabilidad para un presupuesto de 1.281.235.700 dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a un máximo de 2.917 funcionarios civiles autorizados, lo que incluye asistencia para la tramitación de solicitudes, derechos y prestaciones, la contratación, la gestión de puestos, la preparación de presupuestos y la gestión del desempeño del personal, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de instalaciones, infraestructura e ingeniería

- Servicios de mantenimiento y reparación para 21 emplazamientos de la Misión y creación de otras 6 bases de operaciones en 10 estados
- Ejecución de 9 grandes proyectos de construcción y obras de renovación y reforma, incluido el mantenimiento de aproximadamente 2.190 kilómetros de rutas para abastecer a la Misión y unos 65 km de carreteras internas de los campamentos, 13 aeródromos y 19 helipuertos y 5 hospitales de nivel II
- Utilización y mantenimiento de 317 generadores y 2 plantas de paneles solares de propiedad de las Naciones Unidas

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 51,8 millones de litros de combustible (31,6 millones de litros para generadores y otras instalaciones, 4,9 millones de litros para transporte terrestre, 15,1 millones de litros para operaciones aéreas y 0,2 millones de litros para operaciones marítimas) y de aceite y lubricantes en todos los puntos de distribución y almacenes de 16 emplazamientos

Servicios de tecnología sobre el terreno

- Suministro de 8.205 radios y los correspondientes servicios de asistencia técnica
- Utilización y mantenimiento de 31 emisoras de radio FM y 7 instalaciones de producción de programas de radio
- Suministro de 4.764 dispositivos informáticos y 633 impresoras para una dotación media de 5.646 usuarios finales civiles y uniformados, además de 1.118 dispositivos informáticos y 150 impresoras para la conectividad del personal de los contingentes, así como otros servicios comunes, y prestación de apoyo al respecto
- Servicios de asistencia y mantenimiento para 46 redes de área local (LAN) y 43 de área extensa (WAN) en 43 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales sobre una superficie de 644.329 km², mantenimiento de niveles topográficos y temáticos y producción de 6.000 mapas

Servicios de salud

- Utilización y mantenimiento de unidades médicas de propiedad de las Naciones Unidas (9 de nivel I y 2 de nivel I superior) y apoyo a unidades médicas de propiedad de los contingentes (31 de nivel I y equipos médicos de avanzada, 7 de nivel I de unidades de policía constituidas y 5 de nivel II (incluida 1 unidad médica de nivel II superior en Yuba)), así como mantenimiento de las relaciones contractuales con 7 hospitales (3 de nivel III en Kampala y 4 de nivel IV en Nairobi)
- Mantenimiento de los acuerdos de evacuación médica a 5 unidades de nivel II de la zona de la Misión (Bor, Bentiu, Malakal, Wau y Yuba) y 7 unidades médicas situadas fuera de la zona de la Misión (3 de nivel III en Uganda y 4 de nivel IV en Kenya), incluidas las disposiciones de evacuación por aire y ambulancia aérea
- Operación y mantenimiento de 7 instalaciones fijas y 4 instalaciones móviles de asesoramiento y pruebas voluntarias y confidenciales del VIH para todo el personal de la Misión
- Realización de un programa para sensibilizar sobre el VIH y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles mediante cursos de orientación y concienciación

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Apoyo a la planificación y la selección de proveedores para la adquisición de bienes y productos básicos por una suma estimada de 183,8 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada; recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 25.000 toneladas de carga dentro de la zona de la Misión; y gestión, contabilidad y presentación de informes de propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y no financieros y equipo de un valor inferior al umbral establecido, con un costo histórico total de 444,5 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 19.101 efectivos militares, agentes de policía y funcionarios proporcionados por los Gobiernos autorizados
- Inspección y control del equipo pesado de propiedad de los contingentes y del cumplimiento de la autonomía logística de 35 unidades militares y de policía constituidas, y presentación de informes al respecto
- Apoyo a la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 16.624 efectivos militares y agentes de policía y 50 funcionarios proporcionados por los Gobiernos

Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 1.915 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (993 vehículos ligeros de pasajeros, 354 vehículos de uso especial, 19 ambulancias, 47 vehículos blindados y 502 vehículos especializados de otro tipo, remolques y enganches), 3.830 vehículos de propiedad de los contingentes y 13 talleres e instalaciones de reparación, y prestación de servicios de transporte y lanzadera

Seguridad

- Servicios de seguridad 24 horas al día, los 7 días de la semana, para todo el personal del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en la zona de la Misión
- Prestación de servicios de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluaciones de las condiciones de seguridad de los emplazamientos en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en las residencias de todo el personal de contratación internacional
- Celebración de un total de 2.000 sesiones informativas sobre medidas de seguridad y planes de contingencia para el personal de la Misión, y sesiones de orientación inicial sobre seguridad y medidas básicas de prevención y simulacros de incendios para el personal nuevo

Conducta y disciplina

- Implantación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía que comprenda las actividades de capacitación, el seguimiento de las investigaciones y las medidas disciplinarias
 - Implantación coordinada y en todo el sistema de un programa de asistencia a las víctimas, dando prioridad a sus derechos y su dignidad
-

Cuadro 8
Recursos humanos: componente 5 (apoyo)

	Personal de contratación internacional						Personal de contratación nacional			VNU			Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	SM	Sub-total	PNCO	SGN	Sub-total	Interna-cional	Nacional	Sub-total	
Oficina del Director de Apoyo a la Misión													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	4	6	6	17	1	4	5	2	–	2	24
Puestos propuestos 2024/25	–	1	4	6	6	17	1	4	5	2	–	2	24
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	19	10	56	86	14	88	102	31	1	32	220
Puestos propuestos 2024/25	–	1	19	11	57	88	14	88	102	31	1	32	222
Cambio neto (véase el cuadro 9)	–	–	–	1	1	2	–	–	–	–	–	–	2
Gestión de la cadena de suministro													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	18	29	100	148	15	320	335	101	–	101	584
Puestos propuestos 2024/25	–	1	18	29	103	151	15	322	337	101	–	101	589
Cambio neto (véase el cuadro 9)	–	–	–	–	3	3	–	2	2	–	–	–	5
Prestación de servicios (incluida la Sección de Tecnología sobre el Terreno)													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	20	28	130	179	21	461	482	172	1	173	834
Puestos propuestos 2024/25	–	1	20	28	130	179	21	467	488	175	1	176	843
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	6	6	3	–	3	9
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	–	1
Subtotal, Prestación de servicios (incluida la Sección de Tecnología sobre el Terreno)													
Puestos aprobados 2023/24	–	1	20	28	130	179	21	461	482	172	1	173	834
Puestos propuestos 2024/25	–	1	20	28	130	179	21	468	489	175	1	176	844
Cambio neto (véase el cuadro 9)	–	–	–	–	–	–	–	7	7	3	–	3	10
Sección de Seguridad													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	39	152	193	–	125	125	–	–	–	318
Puestos propuestos 2024/25	–	–	2	39	152	193	–	125	125	–	–	–	318
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	–	–	–	–	8	8	–	–	–	–	–	–	8
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	–	–	–	–	8	8	–	–	–	–	–	–	8
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Sección de Seguridad													
Puestos aprobados 2023/24	–	–	2	39	160	201	–	125	125	–	–	–	326

	Personal de contratación internacional						Personal de contratación nacional			VNU			Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	SM	Sub-total	PNCO	SGN	Sub-total	Internacional	Nacional	Sub-total	
Puestos propuestos 2024/25	-	-	2	39	160	201	-	125	125	-	-	-	326
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, personal civil													
Puestos aprobados 2023/24	-	4	63	112	444	623	51	998	1 049	306	2	308	1 980
Puestos propuestos 2024/25	-	4	63	11	448	628	51	1 006	1 057	309	2	311	1 996
Cambio neto	-	-	-	1	4	5	-	8	8	3	-	3	16
Plazas temporarias aprobadas ^a 2023/24	-	-	-	-	8	8	-	-	-	-	-	-	8
Plazas temporarias propuestas ^a 2024/25	-	-	-	-	8	8	-	1	1	-	-	-	9
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1
Total													
Aprobados 2023/24	-	4	63	112	452	631	51	998	1 049	306	2	308	1 988
Propuestos 2024/25	-	4	63	113	456	636	51	1 007	1 058	309	2	311	2 005
Cambio neto (véase el cuadro 9)	-	-	-	1	4	5	-	9	9	3	-	3	17

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

99. En el cuadro 9 se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal del componente 5 (apoyo).

Cuadro 9

Recursos humanos: apoyo a la Misión

	Sección/Dependencia	Número y cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medida
Sección de Seguridad y Vigilancia					
Plazas	Sección de Seguridad y Vigilancia	8	SM	Oficial de Seguridad	Mantenimiento
Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos					
Puestos	Centro de Apoyo a la Misión/Dependencia de Planificación	+1	P-3	Oficial de Logística	Creación
	Centro de Apoyo a la Misión/Dependencia de Equipos de Propiedad de los Contingentes	+1	SM	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Creación
Subtotal	(véase el cuadro 8)	+2			
Gestión de la cadena de suministro					
Puestos	Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos	+1	SM	Oficial de Planificación de los Procesos de Adquisición	Creación
	Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos	+2	SM	Auxiliar de Planificación de los Procesos de Adquisición	Creación
	Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros	+1	SGN	Auxiliar de Raciones	Creación

	<i>Sección/Dependencia</i>	<i>Número y cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>
	Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros	+1	SGN	Auxiliar de Combustible	Creación
Subtotal	(véase el cuadro 8)	+5			
Prestación de servicios (incluida la Sección de Tecnología sobre el Terreno)					
Puestos	Sección de Ingeniería	+1	SGN	Auxiliar de Ingeniería	Creación
	Sección de Ingeniería	+1	SGN	Auxiliar de Agua y Saneamiento	Creación
Plazas	Sección de Servicios de Salud	+4	SGN	Conductor de Ambulancia	Creación
	Sección de Ingeniería	+1	VNU-I	Oficial de Proyectos de Ingeniería	Creación
	Sección de Ingeniería	+1	VNU-I	Ingeniero de Agua y Saneamiento	Creación
	Dependencia de Gestión de Alojamientos	+1	VNU-I	Oficial de Gestión de Instalaciones	Creación
	Dependencia de Gestión de Alojamientos	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Creación
Subtotal	(véase el cuadro 8)	+10			
Total (creación)	(véase el cuadro 8)	+17			

Sección de Seguridad

100. La dotación de personal aprobada para la Sección de Seguridad consta de ocho plazas de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) financiadas con cargo a la partida de personal temporario general. Las plazas de Oficial de Seguridad siguen siendo esenciales para la Sección, pues tienen a su cargo una serie de tareas relacionadas con la seguridad del personal. Los Oficiales de Seguridad seguirán desempeñando tareas esenciales, como servicios de vigilancia, patrullas de seguridad, evaluaciones de los riesgos para la seguridad, control de los accesos, respuesta y recuperación en casos de emergencias e investigaciones especiales, autorizaciones de seguridad y otras tareas relacionadas con la seguridad.

101. La situación de la seguridad en Sudán del Sur sigue siendo inestable, pese a ciertos avances del proceso político, y está previsto que empeore en el período anterior a las elecciones. En este sentido, actualmente se está reforzando la seguridad en el perímetro de los recintos de la Misión y se están reevaluando todas las instalaciones. Se están instalando cabinas de vigilancia adicionales en los sitios vulnerables y un sistema para gestionar las patrullas. Además, se están construyendo varias mejoras de la seguridad física.

102. Por consiguiente, se propone mantener ocho plazas temporarias de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) financiadas con cargo a la partida de personal temporario general. Las plazas permitirán a la Misión conservar a oficiales de seguridad experimentados para seguir garantizando la seguridad del personal y los activos de la Misión.

Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos (Centro de Apoyo a la Misión)

103. El Centro de Apoyo a la Misión se encarga de planificar, coordinar, supervisar e informar en relación con todas las funciones de apoyo logístico, garantizando así el uso eficiente de los recursos para que la UNMISS pueda cumplir su mandato. El

Centro de Apoyo a la Misión se encarga también de garantizar que se cumplan los requisitos, cada vez mayores, en materia de presentación de informes sobre el personal militar y de policía y el equipo de propiedad de los contingentes. Su Dependencia de Planificación ejerce funciones de punto focal y se coordina con múltiples entidades de la Misión a efectos de formular planes de contingencia, preparar planes de apoyo logístico y revisar las declaraciones de necesidades de las unidades en consulta con la fuerza de la Misión. La Dependencia también ejerce funciones de punto focal en materia de planificación, coordinación y preparación del apoyo a la logística electoral, que constituye un factor importante para que las próximas elecciones en Sudán del Sur se desarrollen sin tropiezos. La Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes del Centro se encarga del despliegue del equipo de propiedad de los contingentes y de la verificación trimestral y ejerce funciones de secretaría de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento.

104. En vista del despliegue propuesto de personal uniformado adicional a fin de reforzar la capacidad de la Misión para ejecutar su mandato ampliado sobre protección de civiles y de la propuesta de establecer seis bases de operaciones, la UNMISS se propone reforzar la capacidad del Centro de Apoyo a la Misión en respuesta al consiguiente aumento de su carga de trabajo previsto en su Dependencia de Planificación y su Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes.

105. En el contexto de lo que antecede, se propone la creación de un puesto de Oficial de Logística y un puesto de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes para que la Misión pueda prestar apoyo logístico adecuado al personal uniformado, realizar inspecciones y verificaciones físicas oportunas del equipo de propiedad de los contingentes y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el memorando de entendimiento concertado con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Gestión de la cadena de suministro

Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos

106. La Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos se encarga de la planificación, el desarrollo, la gestión y la ejecución de los procesos de adquisición y pedido de diversos servicios y productos básicos. Su labor es fundamental para garantizar la exactitud de los datos utilizados en la planificación de las adquisiciones y la formulación de los presupuestos.

107. La introducción de la herramienta de planificación de la cadena de suministro Umoja ha aumentado considerablemente la complejidad y el volumen de las tareas de la Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos. Si bien la herramienta refleja una inversión estratégica dirigida a mejorar los procesos de planificación de las adquisiciones de la Misión, comporta responsabilidades adicionales, como el análisis de datos y labores de coordinación que la Misión no puede llevar a cabo eficazmente con su actual dotación de personal, que es notablemente inferior a la de misiones de tamaño semejante¹. Para percibir plenamente las ventajas de esta tecnología avanzada, la Misión necesita un número adecuado de profesionales cualificados que gestionen y aprovechen sus capacidades con eficacia.

¹ Dependencias semejantes de misiones comparables de mantenimiento de la paz, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, cuentan con 19 y 17 funcionarios, respectivamente, frente a los 8 de la UNMISS.

108. En el contexto de lo que antecede, se propone crear un puesto de Oficial de Planificación de los Procesos de Adquisición y dos puestos de Auxiliar de Planificación de los Procesos de Adquisición para que la Misión pueda racionalizar los flujos de trabajo, reducir el volumen de trabajo atrasado y garantizar que todas las tareas relacionadas con la planificación y ejecución de las adquisiciones se tramiten con prontitud y precisión. Con ello también se armonizarán los niveles de dotación de personal de la Misión correspondientes a la Dependencia con los aprobados para misiones de mantenimiento de la paz semejantes y se permitirá a la Dependencia aprovechar plenamente la herramienta de planificación de la cadena de suministros en el cumplimiento de las tareas que se le han encomendado.

Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros

109. La Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros gestiona una amplia gama de productos básicos, como combustible, raciones, suministros y piezas de repuesto de ingeniería, medicina, tecnología de la información y las comunicaciones y transporte. La Sección presta apoyo al personal militar, civil y de policía de la Misión velando por la entrega oportuna de los productos y suministros de una manera eficaz en función de los costos, así como por la posterior eliminación de dichos productos y suministros de conformidad con la política de gestión de bienes. Además, la Sección se encarga de supervisar el uso de combustible con el objeto de prevenir el fraude. A la luz de la propuesta de despliegue de personal uniformado adicional, que se espera que aumente la carga de trabajo de gestión del combustible y las raciones, la Misión procura reforzar su capacidad de gestión de las raciones en Bentiu y de gestión del combustible en Malakal.

110. En este contexto, se propone crear un puesto de Auxiliar de Raciones y otro de Auxiliar de Combustible en Bentiu y en Malakal, respectivamente, sobre la base de las necesidades determinadas en esas dos ubicaciones. Los titulares permitirán que la Misión garantice la gestión de los pedidos de raciones, la verificación diaria y el apoyo logístico para el suministro de combustible sigan realizándose puntualmente tras el despliegue del personal uniformado adicional. Esta propuesta está en consonancia con los esfuerzos constantes de la Misión por contratar personal nacional, según proceda, y con la recomendación de la Comisión Consultiva de que prosiga la transferencia de funciones al personal nacional.

Prestación de Servicios

Sección de Ingeniería

111. La Sección de Ingeniería presta apoyo general de ingeniería y servicios de ingeniería sobre el terreno. Los servicios generales de apoyo de ingeniería se centran en la planificación, el diseño, la construcción y el mantenimiento de viviendas e infraestructura física, el funcionamiento de plantas de servicios públicos y la prestación de servicios de protección contra incendios y protección ambiental. Los servicios de ingeniería de campo son específicos para la disponibilidad operacional de los aeropuertos, los puertos y las rutas de suministro principales y secundarias.

112. El despliegue de más personal uniformado comportará la construcción de viviendas adicionales y el establecimiento de seis bases de operaciones nuevas. Una vez construidas las nuevas viviendas y establecidas las nuevas bases, se espera que aumente la carga de trabajo de mantenimiento, en particular en lo que respecta al agua y el saneamiento. En ese sentido, la Misión se propone reforzar su Sección de Ingeniería con conocimientos técnicos especializados en: a) desarrollo, gestión y supervisión de proyectos para establecer, mantener y utilizar las instalaciones adicionales en toda la Misión; y b) gestión del agua y el saneamiento para mitigar los riesgos significativos y los peligros para el medio ambiente que puedan surgir durante

el establecimiento y la gestión de diversos campamentos en apoyo del despliegue de personal uniformado adicional y garantizar la disponibilidad de agua limpia e instalaciones de saneamiento adecuadas en los campamentos.

113. En el contexto de lo que antecede, se propone crear un puesto de Auxiliar de Ingeniería, un puesto de Auxiliar de Agua y Saneamiento, una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de Ingeniero de Agua y Saneamiento y una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de Oficial de Proyectos de Ingeniería. La creación de puestos de personal de contratación nacional en la Sección de Ingeniería aportará valiosa experiencia local en materia de gestión de proyectos, principios de ingeniería y prácticas de construcción, incluidos conocimientos sobre la normativa y los requisitos locales.

Dependencia de Gestión de Alojamientos

114. La Dependencia de Gestión de Alojamientos administra los alojamientos que proporciona la Misión al personal internacional, la policía de las Naciones Unidas, los oficiales de Estado Mayor, los observadores militares, el personal proporcionado por los Gobiernos y los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Dependencia también gestiona seis campamentos militares de tránsito con capacidad para 1.800 camas y espacios de oficinas ocupados por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas alojados en los locales de la UNMISS en 12 emplazamientos. Además, se encarga de dar seguimiento a la ocupación de los alojamientos y de administrar y dar seguimiento a las deducciones por alquiler de más de 3.000 alojamientos ocupados por más de 2.600 usuarios. Se prevé que la propuesta de despliegue de personal uniformado y electoral adicional aumente la carga de trabajo de la Dependencia.

115. A ese respecto, se propone crear una plaza de Oficial de Gestión de Instalaciones (Voluntario de las Naciones Unidas) y una plaza de personal temporario general de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Servicios de Salud

116. La Sección de Servicios de Salud tiene el mandato de ofrecer una gama completa de servicios de atención de salud al personal de la UNMISS. La Sección se encarga de promover el bienestar físico, mental y emocional de los miembros del personal prestando servicios de salud de calidad. Además, se encarga de suministrar en cantidad suficiente y oportunamente medicamentos, vacunas, artículos fungibles y reservas de sangre a los centros médicos de la Misión, y de planificar las evacuaciones médicas de todo el personal de la UNMISS dentro y fuera de la Misión.

117. En su auditoría de la Misión de 2021, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó que era insuficiente la dotación de personal médico de la Sección de Servicios de Salud, además de que faltaban conductores de ambulancia en Bentiu, Rumbek y Wau, donde el propio personal médico tenía que conducir ambulancias, lo que los apartaba de sus funciones habituales. La Misión se propone reforzar la capacidad de la Sección para garantizar que todas las unidades médicas de nivel I cuenten con conductores de ambulancia propiamente dichos. Aunque se facilitaron ambulancias a las unidades médicas de nivel I de Aweil, Bentiu, Rumbek y Wau, en la actualidad estas ubicaciones carecen de conductores de ambulancia. A este respecto, se propone crear cuatro puestos de Conductor de Ambulancia para abordar la observación de los auditores y velar por que la plantilla médica cumpla los requisitos mínimos.

Cambio de nombre de la Sección de Administración de Bienes e Inventario

118. La Sección de Administración de Bienes e Inventario se aprobó y creó en el marco de la adopción por la Misión del modelo integrado de referencia para las operaciones de la cadena de suministro en su totalidad en relación con el pilar de gestión de la cadena de suministro. La Sección comprende las funciones de adquisición y pedidos, gestión de activos y control de bienes y cumplimiento. Su principal responsabilidad es garantizar una planificación puntual y precisa de la demanda y una utilización óptima de los recursos. La Sección supervisa la aplicación del plan de demanda y adquisición de bienes y servicios de la Misión, cuyo valor asciende a 360 millones de dólares anuales. Para reflejar el alcance actual de las funciones cubiertas por la Sección, se propone que esta pase a denominarse Sección de Gestión de Bienes y Procesos de Adquisición.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(Miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2022/23)	Consignación (2023/24)	Estimación de gastos (2024/25)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (4) ÷ (2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	8 595,5	6 878,6	7 920,6	1 042,0	15,1
Contingentes militares	441 089,6	455 527,8	513 910,7	58 382,9	12,8
Policía de las Naciones Unidas	28 368,0	22 338,2	24 150,7	1 812,5	8,1
Unidades de policía constituidas	26 207,0	27 149,5	35 732,1	8 582,6	31,6
Subtotal	504 260,1	511 894,1	581 714,1	69 820,0	13,6
Personal civil					
Personal de contratación internacional	204 654,8	208 800,2	223 827,5	15 027,3	7,2
Personal nacional del Cuadro Orgánico	21 293,9	18 945,0	22 135,1	3 190,1	16,8
Personal nacional de Servicios Generales	64 509,3	65 497,9	66 973,9	1 476,0	2,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	25 646,9	25 489,1	29 581,8	4 092,7	16,1
Personal temporario general	4 841,2	3 182,3	9 882,5	6 700,2	210,5
Personal proporcionado por los Gobiernos	1 472,0	1 099,3	1 640,4	541,1	49,2
Subtotal	322 418,1	323 013,8	354 041,2	31 027,4	9,6
Gastos operacionales					
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	235,5	594,6	1 188,6	594,0	99,9
Viajes oficiales	2 510,9	2 252,6	3 949,8	1 697,2	75,3
Instalaciones e infraestructura	94 660,1	87 377,1	113 619,0	26 241,9	30,0
Transporte terrestre	13 664,1	14 346,8	15 277,5	930,7	6,5
Operaciones aéreas	97 730,4	120 388,1	113 494,6	(6 893,5)	(5,7)
Operaciones marítimas	2 264,8	3 037,4	4 568,9	1 531,5	50,4
Tecnología de la información y las comunicaciones	31 737,6	31 583,4	34 117,4	2 534,0	8,0
Servicios médicos	1 654,4	1 653,5	1 735,4	81,9	5,0
Equipo especial	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	47 524,7	49 195,1	54 029,2	4 834,1	9,8
Proyectos de efecto rápido	2 997,1	3 500,0	3 500,0	—	—
Subtotal	294 979,6	313 928,6	345 480,4	31 551,8	10,1
Recursos necesarios en cifras brutas	1 121 657,8	1 148 836,5	1 281 235,7	132 399,2	11,5
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	29 672,2	29 758,4	31 893,9	2 135,5	7,2
Recursos necesarios en cifras netas	1 091 985,6	1 119 078,1	1 249 341,8	130 263,7	11,6
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	1 121 657,8	1 148 836,5	1 281 235,7	132 399,2	11,5

B. Contribuciones no presupuestadas

119. A continuación se indica el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	875,0
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) ^b	69 431,2
Total	70 306,2

^a Tasas por utilización de frecuencias de radio.

^b Las contribuciones corresponden principalmente a los costos teóricos del arrendamiento de tierras, estimados en 58,8 millones de dólares.

C. Ganancias en eficiencia

120. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas de eficiencia:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Operaciones aéreas	7 001,4	Sustitución de helicópteros MI-8, más costosos, por aviones ligeros de pasajeros
Instalaciones e infraestructura	152,6	Integración del sistema de generación de energía de propiedad de los contingentes en la red eléctrica de propiedad de las Naciones Unidas, lo que dará lugar a una reducción del consumo, estimado en 133.300 litros de combustible durante el período
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	812,7	Reestructuración del personal, con la consiguiente supresión de cinco puestos y la racionalización del número de equipos de desminado de carreteras, multitareas y desminado integrado, lo que supone una reducción neta de los servicios por contrata dentro del actual modelo de ejecución de la UNOPS
Total	7 966,7	

D. Factores de vacantes

121. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2022/23</i>	<i>Presupuestado 2023/24</i>	<i>Previsto 2024/25</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	11,2	10,3	5,0
Contingentes militares	19,5	19,0	12,7
Policía de las Naciones Unidas	15,0	5,0	4,6
Unidades de policía constituidas	33,7	33,7	17,3
Personal civil			
Personal de contratación internacional	7,3	7,5	4,7
Personal de contratación nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3,6	2,4	5,8
Personal nacional de Servicios Generales	2,3	2,0	2,6
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales)	12,8	13,2	6,3
Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales)	25,0	25,0	-
Plazas temporarias ^a			
Personal de contratación internacional	20,0	25,0	-
Personal de contratación nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	-	50,0	50,0
Personal nacional de Servicios Generales	-	50,0	50,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	58,0	59,1	43,2

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

122. Los factores de vacantes que se han aplicado en el presupuesto se basan en la experiencia adquirida por la Misión hasta la fecha y tienen en cuenta las circunstancias propias de la Misión en lo que respecta al despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil. Las hipótesis consideradas para definir los factores de vacantes tienen en cuenta el promedio actual de la tasa de vacantes correspondiente a 12 meses, de enero a diciembre de 2023, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2023, así como el despliegue previsto de contingentes militares y unidades de policía constituidas. Se cumple así la orientación de políticas proporcionada para aumentar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2024/25 y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Al calcular los gastos que conllevaría la propuesta de creación de los puestos y plazas nuevos se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 %.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

123. Basándose en las tasas estándares de reembolso en concepto de equipo pesado (en régimen de arrendamiento con servicios) y autonomía logística, se estima que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se necesitará un total de 165.934.000 dólares, desglosados como sigue:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Monto estimado		Total
	Contingentes militares	Unidades de policía constituidas	
Equipo pesado	96 752,2	5 390,5	102 142,7
Autonomía logística	59 486,7	4 304,6	63 791,3
Total	156 238,9	9 695,1	165 934,0

Factores aplicables a la Misión	Porcentaje	Fecha de entrada en vigor	Fecha del último examen
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	3,1	1 de octubre de 2021	31 de enero de 2021
Factor por condiciones logísticas y de las carreteras	2,8	1 de octubre de 2021	31 de enero de 2021
Factor por actos hostiles o abandono forzado	5,0	1 de octubre de 2021	31 de enero de 2021
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,0 a 4,0		

124. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y personal de las unidades de policía constituidas, así como en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

F. Capacitación

125. A continuación se indican las necesidades de recursos estimadas para capacitación correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Monto estimado
Consultores	
Consultores de capacitación	31,4
Viajes oficiales	
Viajes oficiales (capacitación)	654,9

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	895,3
Total	1 581,6

126. A continuación se indica el número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, frente al correspondiente a períodos anteriores:

(Número de participantes)

	<i>Personal de contratación internacional</i>			<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivo 2022/23</i>	<i>Previsto 2023/24</i>	<i>Propuesto 2024/25</i>	<i>Efectivo 2022/23</i>	<i>Previsto 2023/24</i>	<i>Propuesto 2024/25</i>	<i>Efectivo 2022/23</i>	<i>Previsto 2023/24</i>	<i>Propuesto 2024/25</i>
Capacitación interna	880	716	1 088	685	444	747	7 021	1 837	2 686
Capacitación externa ^a	58	34	73	9	7	18	15	4	6
Total	938	750	1 161	694	451	765	7 036	1 841	2 692

^a Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y fuera de la zona de la Misión.

127. En el programa de capacitación propuesto se tienen en cuenta las prioridades de la Misión para el ejercicio 2024/25 de capacitar al personal nacional, habilitar la certificación obligatoria del personal y reforzar la capacidad sustantiva y técnica del personal de la Misión en materia de liderazgo, gestión y organización, administración, gestión presupuestaria y financiera, operaciones aéreas, comunicaciones, administración de la cadena de suministro y los bienes, ingeniería, transporte terrestre, derechos humanos y asuntos políticos y civiles. También se seguirán impartiendo cursos obligatorios de orientación inicial a todo el personal civil y uniformado, incluso a los asesores policiales, el personal de enlace militar y los oficiales de Estado Mayor. El mayor número de participantes se debe a la disponibilidad de cursos en línea, que pueden dar cabida a más participantes a un costo razonable.

G. Viajes oficiales con fines distintos de la capacitación

128. A continuación se indican las necesidades de recursos para viajes oficiales (fines distintos de la capacitación) correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, estimadas en 3.294.900 dólares:

<i>Categoría</i>	<i>Número de viajes-persona previsto</i>	<i>Monto (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Porcentaje del presupuesto total 2023/24</i>	<i>Porcentaje del presupuesto total 2024/25</i>
Viajes dentro de la zona de la Misión	7 810	2 074,5	0,2	0,2
Viajes fuera de la zona de la Misión	223	1 220,4	0,1	0,1
Total	8 033	3 294,9		

129. En las necesidades de recursos propuestas correspondientes a viajes oficiales no relacionados con la capacitación están previstos viajes en apoyo de las tareas

prioritarias planificadas que son necesarias para cumplir el mandato de la Misión. Entre las principales esferas prioritarias para el ejercicio 2024/25 figuran el apoyo al proceso electoral; consultas con órganos legislativos y con Estados Miembros en relación con el proceso político en Sudán del Sur; actividades de diálogo y divulgación para promover el avance del proceso de paz; y la ejecución del mandato ampliado de la Misión en materia de protección de los civiles. Las necesidades de recursos propuestas incluyen también viajes para asistir a reuniones y conferencias anuales, incluida una conferencia sobre seguridad aérea, así como visitas previas al despliegue a países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

H. Actividades programáticas

130. A continuación se indican las necesidades de recursos estimadas para actividades programáticas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>	<i>Logro previsto conexo</i>
Servicios de detección y remoción de minas	27 345,6	1.2, 1.3,2.1, 3.1, 3.2
Estado de derecho y reforma del sector de la seguridad	1 215,0	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.2, 4.3, 4.4, 4.5
Promoción y protección de los derechos humanos	831,0	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3
Proyectos de estabilización comunitaria	115,0	1.1, 1.2., 1.3., 1.4., 3.1
Consolidación de la paz	907,0	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 4.1,4.2, 4.3
Fomento de la confianza en las instituciones de seguridad	1 104,9	1.1, 1.2, 1.3, 1.4
Reducción de la violencia comunitaria	340,0	1.1, 1.2, 1.3, 1.4
Las mujeres y la paz y la seguridad	262,2	1.2, 4.3
Apoyo a los procesos nacionales, en particular la asistencia electoral	605,8	1.3, 2.1,4.4
Total	32 726,5	

Nota: Gasto total para el ejercicio 2022/23: 32.411.200 dólares. Monto total aprobado para el ejercicio 2023/24: 33.053.900 dólares. Debido a la categorización normalizada aplicada en todas las misiones a partir del ejercicio 2024/25, en el presente informe solo se indica el monto total a efectos comparativos.

131. En los marcos de presupuestación basada en los resultados se ofrece información detallada sobre las actividades programáticas en relación con los productos pertinentes. Las necesidades de recursos propuestas cubren la realización de las siguientes actividades por parte de la Misión durante el ejercicio presupuestario:

a) **Servicios de detección y remoción de minas.** La UNMISS se centrará en: i) la detección y la remoción de municiones explosivas en zonas peligrosas para la población civil; ii) sesiones de educación y sensibilización sobre el peligro de las municiones explosivas impartidas a la población civil y al personal humanitario y de las Naciones Unidas; iii) la verificación y el desminado de helipuertos y pistas de aterrizaje y escoltas de convoyes e inspecciones de rutas; iv) el suministro de mapas o información específicos sobre la contaminación con explosivos; y v) el mantenimiento y la mejora de la capacidad existente de la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas a través de foros, diálogos, talleres y otros actos;

b) **Estado de derecho y reforma del sector de la seguridad.** La UNMISS: i) apoyará la transformación del sector de la seguridad para fortalecer, ampliar y reformar todos los componentes del estado de derecho y el sector de la justicia; ii) apoyará la aplicación de regímenes jurídicos y de seguridad para las elecciones y de los principios de reforma legislativa y constitucional propuestos en el Acuerdo Revitalizado; iii) promoverá la rendición de cuentas y un mayor acceso a la justicia; iv) promoverá reformas que permitan proteger los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad; v) reforzará la capacidad técnica y el marco jurídico por el que se rige la justicia militar y promoverá la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto; vi) reforzará las competencias en materia de aplicación de la ley con fines de protección de las actividades centradas en los civiles y en relación con las normas aceptadas internacionalmente de actividad policial orientada a la seguridad electoral; y vii) mejorará la comprensión por las Fuerzas Unificadas Necesarias de los principios de mantenimiento de la paz, los derechos humanos y la protección de los civiles y mejorará la cooperación entre el ejército de Sudán del Sur y la Misión;

c) **Promoción y protección de los derechos humanos.** La UNMISS: i) proporcionará apoyo técnico y logístico a organizaciones de la sociedad civil y a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; ii) prestará apoyo técnico a interesados nacionales y subnacionales para contribuir a crear condiciones propicias al espacio cívico y político; iii) prestará asistencia técnica a los agentes gubernamentales, entre ellos el ejército y la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur; iv) creará conciencia en materia de derechos humanos, violencia sexual y de género y violencia contra las mujeres y los niños; v) emprenderá actividades de promoción ante las fuerzas organizadas y otras partes en el conflicto para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella; y vi) aportará creación de capacidad y sensibilización para dotar a las fuerzas de seguridad gubernamentales y de la oposición de capacidad para detener y prevenir las violaciones de los derechos de los niños;

d) **Proyectos de estabilización comunitaria.** La UNMISS reforzará la capacidad de los interesados locales de integrar perspectivas de riesgo para la seguridad climática desde la óptica del género en sus actividades y en los diálogos y acuerdos intercomunitarios e intracomunitarios;

e) **Consolidación de la paz.** La UNMISS: i) prestará apoyo a la rehabilitación y el restablecimiento de los servicios básicos y a la mejora del acceso a oportunidades de subsistencia; ii) prestará apoyo a la apertura del espacio político; iii) promoverá un apoyo coordinado y coherente por parte de la comunidad internacional a la aplicación del Acuerdo Revitalizado; iv) promoverá la toma de conciencia sobre el proceso constitucional permanente y la participación cívica en él; v) impartirá creación de capacidad y formación a los medios de comunicación; y (vi) llevará a cabo actividades de sensibilización y toma de conciencia sobre el proceso de paz a nivel subnacional;

f) **Fomento de la confianza en las instituciones de seguridad.** La UNMISS: i) prestará apoyo a los interesados locales para abordar y gestionar los conflictos comunitarios locales, como los conflictos motivados por los recursos, los relacionados con la migración de ganado y los conflictos entre poblaciones desplazadas; ii) emprenderá actividades de apoyo a la reconciliación y la cohesión social para promover la armonía intercomunitaria; iii) emprenderá actividades de apoyo al proceso de paz nacional a escala subnacional mediante la ampliación del espacio político y a través del diálogo nacional, la educación cívica y la promoción de una identidad común; iv) apoyará el restablecimiento y el fomento de la confianza popular en la policía del Estado anfitrión; y v) llevará a cabo talleres de

sensibilización, seminarios y programas de divulgación para fomentar la confianza mutua entre el Servicio de Policía Nacional y las comunidades y elaborar y aplicar estrategias policiales de proximidad comunitaria;

g) **Reducción de la violencia comunitaria.** La UNMISS: i) impartirá formación en aptitudes para la subsistencia y ayuda para la subsistencia de otro tipo y talleres de gestión de conflictos destinados a los miembros de las comunidades, incluidas las mujeres excombatientes y vinculadas con grupos armados; ii) prestará asistencia transitoria a los excombatientes; iii) prestará apoyo al desarme voluntario; iv) impartirá formación a los miembros de las comunidades en materia de prevención del delito y reducción de la violencia comunitaria y fomentará los mecanismos de mitigación y solución de controversias por las comunidades; y v) impartirá a las autoridades gubernamentales talleres de sensibilización sobre reducción de la violencia comunitaria con perspectiva de género;

h) **Las mujeres y la paz y la seguridad.** La UNMISS: i) llevará a cabo consultas con interesados de ámbito subnacional y nacional para establecer y poner en funcionamiento grupos de trabajo sobre violencia sexual y de género; ii) organizará campañas en los medios de comunicación para dar a conocer el papel de las mujeres en el sector de la seguridad; iii) impartirá talleres de creación de capacidad sobre marcos jurídicos internacionales y nacionales pertinentes; iv) emprenderá un liderazgo clave, actividades de promoción y diálogos en relación con el espacio cívico y político y la participación electoral; v) impartirá a mujeres talleres de creación de capacidad sobre habilidades de liderazgo; y vi) fomentará la creación de capacidad a nivel de las bases con fines de participación política y cívica y elaboración constitucional;

i) **Apoyo a los procesos nacionales, en particular a la asistencia electoral.** La UNMISS: i) proporcionará asesoramiento, asistencia técnica y actividades de creación de capacidad a la Comisión Electoral Nacional reconstituida y a otras autoridades competentes en torno a destacadas cuestiones electorales; ii) organizará mesas redondas, talleres y foros dirigidos a los interesados electorales nacionales, en particular a las mujeres, sobre la participación en el proceso electoral; iii) facilitará las aportaciones de los interesados a la elaboración de reglamentación electoral; iv) facilitará creación de capacidad y asesoramiento en materia de solución de controversias electorales; v) respaldará la revisión y redacción de legislación secundaria relativa al proceso electoral; y vi) emprenderá campañas de educación cívica y electoral.

I. Proyectos de efecto rápido

132. A continuación se indican las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, frente a las correspondientes a períodos anteriores:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 (efectivos)	2 997,1	60
1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 (aprobados)	3 500,0	70
1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 (propuestos)	3 500,0	70

133. Para el ejercicio 2024/25, está previsto ejecutar en total 70 proyectos de efecto rápido para seguir reforzando la confianza en la Misión, su mandato y los procesos

de paz. La Misión centrará su labor en los proyectos cuyo principal objetivo sea crear y desarrollar capacidad, sobre todo en el plano local y de las bases, para que los sursudaneses tengan una participación plena, igualitaria y significativa en el proceso de paz y en la aplicación del Acuerdo Revitalizado. Los proyectos también se centrarán en la ampliación del espacio cívico, la participación en los procesos políticos y electorales y los procesos de paz y reconciliación iniciados a nivel local. Además, ayudarán a las autoridades locales a mejorar su capacidad de prestar servicios administrativos y sociales públicos de carácter básico que promuevan medios de vida sostenibles y pacíficos; la restauración y la reconstrucción de entidades relacionadas con el estado de derecho y de instituciones de derechos humanos para fortalecer e integrar las cadenas de justicia y los mecanismos de rendición de cuentas; y la mejora de la infraestructura de servicios básicos para fortalecer la resiliencia de las comunidades y ampliar el clima de protección para alcanzar soluciones duraderas al desplazamiento.

III. Análisis de las diferencias²

134. La terminología estándar relativa al análisis de las diferencias de recursos que se utiliza en esta sección se define en el anexo I, sección B, del presente informe. La terminología utilizada es la misma que en los informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	1.042,0	15,1 %

• Parámetros de los gastos: cambios en las tasas

135. El aumento de los recursos obedece principalmente a: a) el incremento de las dietas por misión a raíz de i) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 5,0 %, frente a la tasa del 10,3 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y ii) la aplicación de dietas diarias por misión más altas al cabo de 30 días cuando se proporciona alojamiento compartido y deficiente en comparación con las aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y b) el aumento de los costos de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación a raíz de la aplicación de la tasa de vacantes más baja descrita antes y de la aplicación de un precio medio más alto por billete de ida y vuelta en función del patrón de gastos y de la situación imperante en el mercado.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	58.382,9	12,8 %

• Mandato: cambio en la escala del mandato

136. El aumento de las necesidades en todas las subclases correspondientes a los contingentes militares obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 12,7 %, en comparación con la tasa del 19,0 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24, habida cuenta del despliegue previsto de personal adicional de los contingentes militares para que la Misión pueda cumplir su mandato ampliado en materia de protección de los civiles y en consonancia con las recomendaciones que figuran en el estudio sobre la capacidad militar y de policía.

² Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5 % o 100.000 dólares.

137. El aumento adicional de las necesidades se debe a lo siguiente:

a) El mayor costo de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, que obedece a: i) el aumento de la tarifa media por hora que figura en la última modificación de los contratos de vuelos fletados frente a la tarifa aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y ii) la aplicación de un mayor precio medio por viaje de ida y vuelta de los oficiales de Estado Mayor en comparación con el precio aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24 sobre la base de las tarifas imperantes en el mercado;

b) El incremento de los costos de las dietas por misión, debido a la aplicación de la tarifa diaria más alta descrita antes en el párrafo 135;

c) El aumento de los costos de las raciones, debido a los créditos correspondientes a los costos de movilización, en vista de la expiración prevista del actual contrato de raciones durante el ejercicio 2024/25, compensado en parte por la aplicación de un límite máximo de la tarifa diaria individual media más bajo en el cómputo de los costos de los alimentos y por la menor cuantía de los créditos para paquetes de raciones de emergencia listos para el combate sobre la base del patrón de gastos en comparación con las estimaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y

d) El aumento de los costos de flete en concepto de: i) la repatriación prevista de seis vehículos de propiedad de los contingentes conforme a lo dispuesto en los memorandos de entendimiento concertados con los países que aportan contingentes; y ii) el despliegue de un tanque de desembarco para ampliar la movilidad de la Misión en el río Nilo.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	1.812,5	8,1 %

• Parámetros de los gastos: cambios en las tasas

138. Se necesitan más recursos debido principalmente al incremento de las dietas por misión a raíz de la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 4,6 %, frente a la tasa del 5,0 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y a la aplicación de la tarifa diaria más alta descrita antes en el párrafo 135.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	8.582,6	31,6 %

• Mandato: cambio en la escala del mandato

139. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 17,3 %, en comparación con la tasa del 33,7 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24, en vista del despliegue previsto de personal uniformado adicional que se describe en el párrafo 136, lo que se traduce en un aumento de los costos en concepto de i) reembolso de los costos estándar de los efectivos de policía; y ii) viajes de emplazamiento, rotación y repatriación; b) el despliegue previsto de equipos de propiedad de los contingentes y autonomía logística de las unidades de policía constituidas adicionales; y c) los gastos de flete correspondientes al despliegue previsto de equipo de propiedad de los contingentes. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la aplicación de un menor límite máximo de la tasa diaria individual y menos créditos para paquetes de raciones de emergencia listos para el combate en comparación con las estimaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación internacional	15.027,3	7,2 %

• **Parámetros de los gastos: cambio en la tasa de vacantes**

140. El aumento de los recursos se debe principalmente a: a) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 4,7 %, frente a la tasa del 7,5 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; b) la aplicación de un multiplicador más alto del ajuste por lugar de destino en comparación con el multiplicador aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; c) la aplicación de una tasa de gastos comunes de personal más alta con arreglo a las tendencias de los gastos en comparación con la tasa aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y d) la propuesta de creación de seis puestos nuevos, a saber, un puesto de categoría D-1, uno de categoría P-3 y cuatro del Servicio Móvil.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3.190,1	16,8 %

• **Parámetros de los gastos: cambio en las tasas**

141. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la aplicación de una categoría/escalón medios más altos de la escala de sueldos sobre la base de la plantilla actual frente a la categoría/escalón aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y b) la aplicación de una tasa de vacantes de los puestos que se mantienen del 5,8 % al calcular el costo de los sueldos de cinco puestos que fueron aprobados en el presupuesto para el ejercicio 2023/24, frente a una tasa de vacantes del 50,0 %. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la aplicación de una tasa de vacantes más alta, del 5,8 %, frente a la tasa del 2,4 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional de Servicios Generales	1.476,0	2,3 %

• **Parámetros de los gastos: cambio en las tasas**

142. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de una tasa de prestación por peligrosidad más alta para el personal de contratación local a partir del 1 de enero de 2024.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	4.092,7	16,1 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

143. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de crear 13 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 1 de contratación nacional; la aplicación de una tasa de vacantes menor, del 6,3 %, frente a la tasa del 13,2 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y unas tasas mensuales más altas en concepto de subsidio de subsistencia y prestaciones de bienestar.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	6.700,2	210,5 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

144. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la propuesta de crear 47 plazas nuevas (2 P-5, 25 P-4, 8 P-3, 1 del Servicio Móvil y 11 de personal nacional de Servicios Generales); b) la aplicación de un multiplicador más alto del ajuste por lugar de destino en comparación con el multiplicador aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; c) la aplicación de una tasa de gastos comunes de personal más alta con arreglo a las tendencias de los gastos en comparación con la tasa aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y d) la no aplicación de una tasa de vacantes a las plazas existentes, en vista de la plena ocupación actual, frente a la tasa del 25,0 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por los Gobiernos	541,1	49,2 %

• **Gestión: cambios en los niveles de despliegue**

145. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 43,2 %, en vista del nivel de ocupación actual, frente a la tasa del 59,1 % aplicada en el presupuesto aprobado en el ejercicio 2023/24; y b) la aplicación de las dietas diarias por misión más altas descritas antes en el párrafo 135.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores y servicios de consultoría	594,0	99,9 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

146. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de contratación de un mayor número de consultores en comparación con el número de consultores incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24 con el fin de prestar apoyo al proceso electoral mediante la contratación de consultores con aptitudes especializadas de las que no se dispone fácilmente entre el personal electoral de la Misión en la medida en que pueden proporcionar los conocimientos técnicos necesarios para crear un entorno propicio a través de educación cívica y electoral y de la ampliación del espacio cívico, así como de la prestación de asistencia técnica a los preparativos electorales.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	1.697,2	75,3 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

147. El aumento de las necesidades obedece principalmente al mayor número de viajes en comparación con los viajes incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24, a fin de prestar apoyo a la ejecución del mandato de la Misión mediante viajes adicionales: a) en apoyo de la fase I del proceso electoral y para promover el diálogo y las actividades de divulgación relacionadas con el proceso político y de paz; b) para asistir a conferencias de aviación en materia de seguridad y evaluación del rendimiento a fin de velar por que la Misión cumpla las directrices

más recientes en materia de seguridad aérea; c) para realizar visitas previas al despliegue a países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de garantizar la integridad del equipo de propiedad de los contingentes en consonancia con el mandato ampliado sobre protección de los civiles; d) para realizar evaluaciones ambientales con fines de certificación obligatoria en esferas críticas para la ejecución del mandato; y e) para emprender misiones de escolta de evacuaciones médicas en previsión de un entorno inestable durante el período electoral.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	26.241,9	30,0 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

148. El aumento de las necesidades obedece principalmente al despliegue previsto de personal uniformado y civil adicional para prestar apoyo al mandato ampliado de la Misión en materia de protección de la población civil y apoyo electoral, lo que se traduce en: a) un mayor consumo estimado de 31,6 millones de litros de combustible para generadores, frente a los 28,5 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; b) la adquisición de diversas instalaciones prefabricadas para: i) el establecimiento de alojamientos y locales de oficinas para el personal adicional; y ii) la propuesta de crear seis bases de operaciones nuevas para aumentar la huella de la Misión; c) la adquisición de equipos como hornos, frigoríficos y lavadoras necesarios para sustituir a los antiguos en atención al bienestar del personal en las oficinas y los alojamientos sobre el terreno; d) la adquisición de materiales de construcción adicionales para las obras de protección contra las inundaciones, así como para el establecimiento de las bases de operaciones; e) la adquisición de generadores adicionales; y f) la adquisición de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de tanques sépticos.

149. Otras necesidades adicionales obedecen a: a) mayores costos de los proyectos de construcción debidos a i) la ejecución de proyectos plurianuales en curso sobre la base de un cálculo actualizado de los costos; ii) la propuesta de rehabilitar almacenes de munición en atención a preocupaciones de seguridad relacionadas con el almacenamiento de munición; y iii) la construcción de depósitos de agua elevados en aeródromos, aeropuertos y las principales áreas de aterrizaje para garantizar la disponibilidad de agua con una presión adecuada en caso de emergencia por incendio; b) la adquisición de i) equipos adicionales de gestión de residuos, incluidas incineradoras de gran potencia para ayudar a reducir el volumen de los residuos sólidos enviados a los vertederos gubernamentales; ii) trituradoras para procesar los residuos de madera generados por el desrame de árboles; y iii) incineradoras y empacadoras para reducir los residuos sólidos a fin de facilitar la manipulación y el transporte de materiales reciclables a las plantas de procesamiento, todo lo cual mejorará la gestión de residuos en la Misión; y c) la adquisición de bombas adicionales para gestionar las inundaciones con el objeto de mitigar los efectos adversos de las lluvias intensas.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	930,7	6,5 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

150. El aumento de las necesidades obedece principalmente a un mayor consumo estimado de 4,9 millones de litros de combustible para vehículos, en comparación con los 3,2 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24, en apoyo del mandato ampliado de la Misión en materia de protección de

los civiles y apoyo electoral. El aumento de las necesidades se compensa en parte por el menor costo del alquiler de vehículos debido al menor número de vehículos todoterreno, 15, en comparación con los 60 vehículos incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24, ya que los vehículos todoterreno adicionales ahora se califican de equipo de propiedad de los contingentes y figuran en la partida presupuestaria correspondiente. Los 15 vehículos restantes seguirán utilizándose en espera del despliegue de vehículos todoterreno de propiedad de los contingentes.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones aéreas	(6.893,5)	(5,7 %)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

151. La reducción de las necesidades obedece principalmente a la sustitución de cuatro helicópteros, más costosos, por aeronaves de ala fija, habida cuenta del aumento constante de los costos de alquiler y funcionamiento de los primeros, lo que se traduce en un menor consumo estimado, de 15,1 millones de litros de combustible para aviación, frente a los 21,4 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023/24; y una disminución neta de los costos de alquiler y funcionamiento.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones marítimas	1.531,5	50,4 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

152. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de contenedores marítimos adicionales para el envío de instalaciones prefabricadas y equipo de otro tipo con fines de establecimiento de instalaciones de alojamiento y oficinas para el personal uniformado y de apoyo electoral adicional y de establecimiento de seis bases de operaciones nuevas.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información y las comunicaciones	2.534,0	8,0 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

153. El aumento de las necesidades obedece principalmente al despliegue previsto de personal uniformado y civil adicional para prestar apoyo al mandato ampliado de la Misión en materia de protección de los civiles y apoyo electoral, lo que se traduce en: a) la adquisición de dispositivos informáticos, radios portátiles, teléfonos móviles, dispositivos portátiles por satélite e impresoras adicionales; b) la contratación de contratistas adicionales de tecnología de la información, dado el aumento de la carga de trabajo con respecto a la prestación de apoyo informático; y c) una mayor participación de la Misión en el costo de los servicios de apoyo centralizados, incluidos los servicios de mantenimiento y apoyo, así como las licencias y las tasas de los programas informáticos, dada la propuesta de aumento de la dotación de personal.

154. El aumento adicional de las necesidades obedece a: a) la sustitución de torres de telecomunicaciones autónomas en las zonas de la Misión para mantener la fiabilidad y la solvencia de los servicios de comunicación; y b) la propuesta de renovación de las suscripciones a Virtual Machine Ware, Adobe Creative Cloud y el programa de telefonía IP, que expirarán durante el ejercicio presupuestario 2024/25.

	<i>Diferencia</i>	
Servicios médicos	81,9	5,0 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

155. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la contratación de un contratista para prestar a los funcionarios servicios a distancia de asesoramiento y apoyo psicosocial.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	4.834,1	9,8 %

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

156. El aumento de las necesidades obedece principalmente al incremento de los gastos de flete correspondientes a: a) la adquisición de equipo adicional de ingeniería, mobiliario, vehículos y equipo de otro tipo para el establecimiento, incluido el amueblamiento, de alojamiento para el personal uniformado y civil adicional en apoyo del mandato ampliado de la Misión en materia de protección de los civiles y apoyo electoral; y b) la ejecución prevista de actividades programáticas adicionales con fines de asistencia electoral, incluida la educación cívica y electoral, y de asistencia y asesoramiento técnicos y jurídicos, así como de apoyo a la apertura del espacio cívico y político y al proceso constituyente.

157. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades de servicios de detección y remoción de minas, que cabe atribuir a: a) la reestructuración del personal, a raíz de la cual se han suprimido cinco puestos; y b) la racionalización del número de equipos de desminado de carreteras, multitareas y desminado integrado, con la consiguiente reducción neta de los servicios por contrata.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

158. La Asamblea General deberá adoptar las siguientes medidas en relación con la financiación de la UNMISS:

a) **Consignar la suma de 1.281.235.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;**

b) **Prorratar la suma mencionada en el apartado a) a razón de 106.769.642 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes de la Asamblea General en sus resoluciones 76/274 y 77/292 B, incluidas las peticiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

A. Asamblea General

Cuestiones transversales

(Resolución 76/274)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Solicita al Secretario General que mejore la supervisión exhaustiva de las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz y aplique las recomendaciones de los órganos de supervisión pertinentes a este respecto para evitar deficiencias en la gestión y las pérdidas económicas conexas con el fin de asegurar el pleno cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (párr. 17).

Solicita que las futuras propuestas presupuestarias demuestren la escalabilidad de los componentes de apoyo a las misiones, incluidos los costos de personal y operacionales, guarden proporción con el nivel cambiante de otros componentes de las misiones e incluyan indicadores estándar (párr. 27).

Solicita al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones, en su caso (párr. 34).

A 31 de diciembre de 2023 se habían aplicado y cerrado 11 de las 14 recomendaciones (79 %) de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio 2021/22 y 20 de las 40 recomendaciones (50 %) de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). La Misión también ha solicitado el cierre de otras 7 recomendaciones, que están pendientes de revisión por la OSSI.

La UNMISS también lleva a cabo seguimientos periódicos para garantizar el cierre oportuno de las recomendaciones restantes, entre ellas las 10 recomendaciones nuevas de la Junta de Auditores para el ejercicio 2022/23 que deberán aplicarse en 2024.

El coeficiente de apoyo a la Misión (el número total de personal de apoyo y seguridad de la Misión por cada 1.000 miembros del personal total de la misión) en el ejercicio 2023/24 es 91,5, superior a la cifra de 91,0 registrada en el ejercicio 2018/19.

La Misión seguirá teniendo en cuenta la escalabilidad del apoyo a la Misión en futuros informes presupuestarios.

La Misión seguirá examinando sus necesidades de personal en función de las prioridades y procurará continuar con esa transferencia siempre que sea factible. Los detalles figuran en la información complementaria.

La Misión sigue desarrollando la capacidad del personal nacional ofreciéndole una amplia gama de oportunidades de aprendizaje para que pueda desempeñar sus funciones satisfactoriamente y aproveche su potencial para asumir funciones de nivel superior siempre que sea factible.

En el presente informe se incluye una propuesta de conversión en plaza nacional de una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional. Para respaldar el mandato ampliado de la Misión, se dio prioridad a la creación de puestos y plazas de contratación nacional siempre que ello fue factible. A

Solicita a las misiones que tomen medidas para cerciorarse de que las bases temporales de operaciones, cuando se utilicen más de 30 días, cumplan las normas pertinentes, prestando especial atención a garantizar el bienestar, la seguridad y la eficacia del personal, teniendo debidamente en cuenta la gestión eficiente de los recursos, y en consonancia con los requisitos operacionales (párr. 52).

Reitera su solicitud al Secretario General de que vele por que las misiones sean responsables y rindan cuentas de la utilización de sus respectivos fondos programáticos, con arreglo a las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en que operan, y solicita al Secretario General que siga mejorando la rendición de cuentas y la transparencia incluyendo en las próximas solicitudes presupuestarias y los próximos informes de ejecución información detallada sobre las actividades programáticas de las misiones, incluidos los gastos y la suma propuesta por categoría desglosando las “otras” actividades programáticas y la información sobre la forma en que la ejecución de esas actividades ha contribuido al cumplimiento de los mandatos de cada misión, la vinculación con los mandatos, las entidades encargadas de la ejecución, el desempeño de una supervisión adecuada por cada misión, y las alianzas con los Gobiernos de los países receptores, la sociedad civil y las organizaciones regionales y subregionales para llevar a cabo las actividades programáticas y los efectos de esas alianzas, en su caso (párr. 81).

este respecto, en el presupuesto se incluyen 20 puestos y plazas de contratación nacional de los cuales 19 son del Cuadro de Servicios Generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas.

La Misión cuenta actualmente con dos bases temporales de operaciones que llevan más de 30 días en funcionamiento.

Para estas bases temporales de operaciones, la Misión proporciona instalaciones sanitarias y de cocina sobre el terreno, refugios prefabricados, incluidos contenedores y tiendas de campaña de rápida ampliación con aire acondicionado y suelos duros, instalaciones de depuración del agua e instalaciones básicas de tecnología sobre el terreno. Estas instalaciones se proporcionan teniendo debidamente en cuenta la gestión eficiente de los recursos y en consonancia con los requisitos operacionales.

Las actividades sustantivas y otras actividades programáticas de la Misión están directamente vinculadas con el cumplimiento del mandato y las prioridades estratégicas que se describen en la visión estratégica, en particular la aplicación del Acuerdo Revitalizado, la contribución a un entorno seguro para el progreso político, la movilización de las comunidades y la promoción de la convivencia pacífica, el apoyo a las instituciones de estado de derecho y la promoción de la rendición de cuentas y el acceso a la justicia.

Los entregables de las actividades programáticas se presentan en el marco de presupuestación basada en los resultados y se vinculan con los logros previstos. La sección de ejecución de la Misión elabora el resumen detallado de cada proyecto en el que se explica de qué manera contribuye a cumplir el mandato y lo somete al examen de las distintas jefaturas de los componentes. También se especifica el impacto pretendido de las actividades. Se da seguimiento a la ejecución de las actividades programáticas y los gastos y se informa al respecto una vez por trimestre, así como mediante exámenes, valoraciones, auditorías y evaluaciones, tanto internos como externos, en consonancia con la orientación para la Misión sobre las actividades programáticas.

En la sección II.H del presente informe se proporciona información detallada sobre las actividades programáticas que se emprenderán en el ejercicio 2024/25, incluida la forma en que la Misión se asocia con otras entidades para llevar a cabo esas actividades.

Recuerda las disposiciones de la sección XVIII de su resolución 61/276, reconoce el importante papel que desempeñan los proyectos de efecto rápido para crear y fomentar confianza en las misiones, reconoce además la importancia de realizar evaluaciones periódicas de las necesidades y efectos de los proyectos de efecto rápido, como se exige en la resolución 61/276, solicita al Secretario General que incluya las evaluaciones realizadas en sus próximos informes, y solicita también al Secretario General que mejore los efectos de esas evaluaciones (párr. 82).

La Misión lleva a cabo evaluaciones internas periódicas mediante estudios documentales de los informes descriptivos finales y debates de grupos focales con los beneficiarios. En la evaluación interna más reciente de los proyectos de efecto rápido de la Misión para el ejercicio 2021/22 figuraban las siguientes constataciones:

- a) Los proyectos beneficiaron directamente a unos 50.000 beneficiarios, que manifestaron impresiones positivas y un alto grado de satisfacción en distintos foros. Los proyectos abordaron las necesidades inmediatas de la población civil y promovieron procesos participativos a través de los comités de subvención del desarrollo comunitario con el fin de fomentar la confianza en la Misión y su mandato de apoyo a los procesos de paz;
- b) Es preciso seguir fomentando la confianza con miras a las elecciones programadas para diciembre de 2024 mediante proyectos de efecto rápido;
- c) Se ha potenciado el efecto de los proyectos, especialmente dando prioridad a los que están en consonancia con el mandato de la Misión, como los 21 proyectos (42 %) de apoyo a las instituciones de estado de derecho que mejoraban la protección de los civiles.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

(A/77/767/Add.11 y resolución 77/292 B de la Asamblea General)

La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los presupuestos propuestos para el ejercicio 2023/24. No obstante, la Comisión opina que deben seguir tomándose medidas para garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Cuando las tasas propuestas difieran de las tasas reales, deberá facilitarse información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y deberá presentarse sistemáticamente una justificación clara en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, incluidas, en la medida de lo posible, previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras (párr. 27).

Las hipótesis consideradas para definir los factores de vacantes tienen en cuenta el promedio actual de la tasa de vacantes correspondiente a 12 meses, de enero a diciembre de 2023, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2023. Con ello se pretende aumentar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes aplicados en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25 y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. La información complementaria facilitada a la Asamblea General incluye los resultados reales actualizados en materia de despliegue del personal militar, de policía y civil.

*Solicitud/recomendación**Medidas adoptadas para atender la solicitud o la recomendación*

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una evaluación detallada sobre el uso de los vehículos todoterreno, su eficacia en apoyo del mandato de la Misión y de toda ganancia en la eficiencia (párr. 35)

La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcione información actualizada acerca del apoyo prestado por la UNMISS a la UNISFA (párr. 41 b))

La Comisión Consultiva observa los esfuerzos de la Misión por mejorar su huella ecológica y confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se siga brindando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluida la repercusión en el consumo de combustible, los costos estimados y las ganancias en eficiencia (párr. 43)

Los detalles sobre la eficacia del uso de vehículos todoterreno se facilitaron en el presupuesto de la UNMISS para el ejercicio 2023/24 en respuesta al programa piloto de la Misión sobre el uso de vehículos todoterreno.

La información sobre el apoyo prestado a la UNISFA figura en la sección I.C del presente informe.

En el apartado 28 del presente informe se facilita información sobre la ejecución por la Misión de proyectos de eficiencia energética. Se facilitará información adicional en el marco de la información complementaria.

La integración del sistema de generación de energía de propiedad de los contingentes en la red eléctrica de propiedad de las Naciones Unidas dará lugar a una reducción del consumo, estimado en 133.300 litros de combustible durante el período.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I del presente informe):

- **Creación de puestos:** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos disponibles.
- **Reasignación de puestos:** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: Se propone convertir en puesto una plaza aprobada sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos de contratistas particulares o de personas con contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: Teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puestos de contratación nacional los contratos de contratistas particulares o de personas con contratos de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: Se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

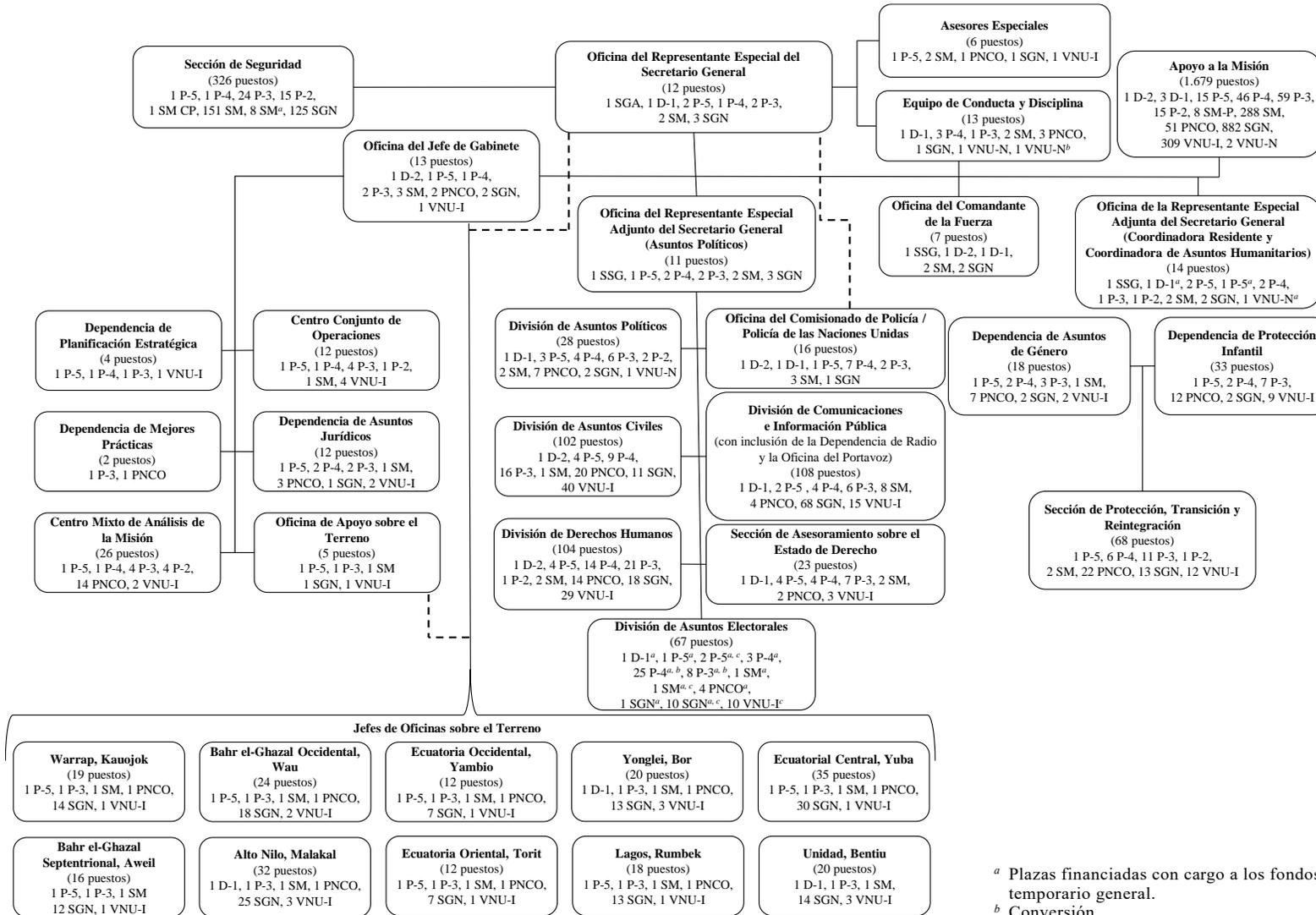
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** Diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.
- **Factores externos:** Diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- **Parámetros de los gastos:** Diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- **Gestión:** Diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales, pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de insumos necesarios para obtener un determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

Anexo II

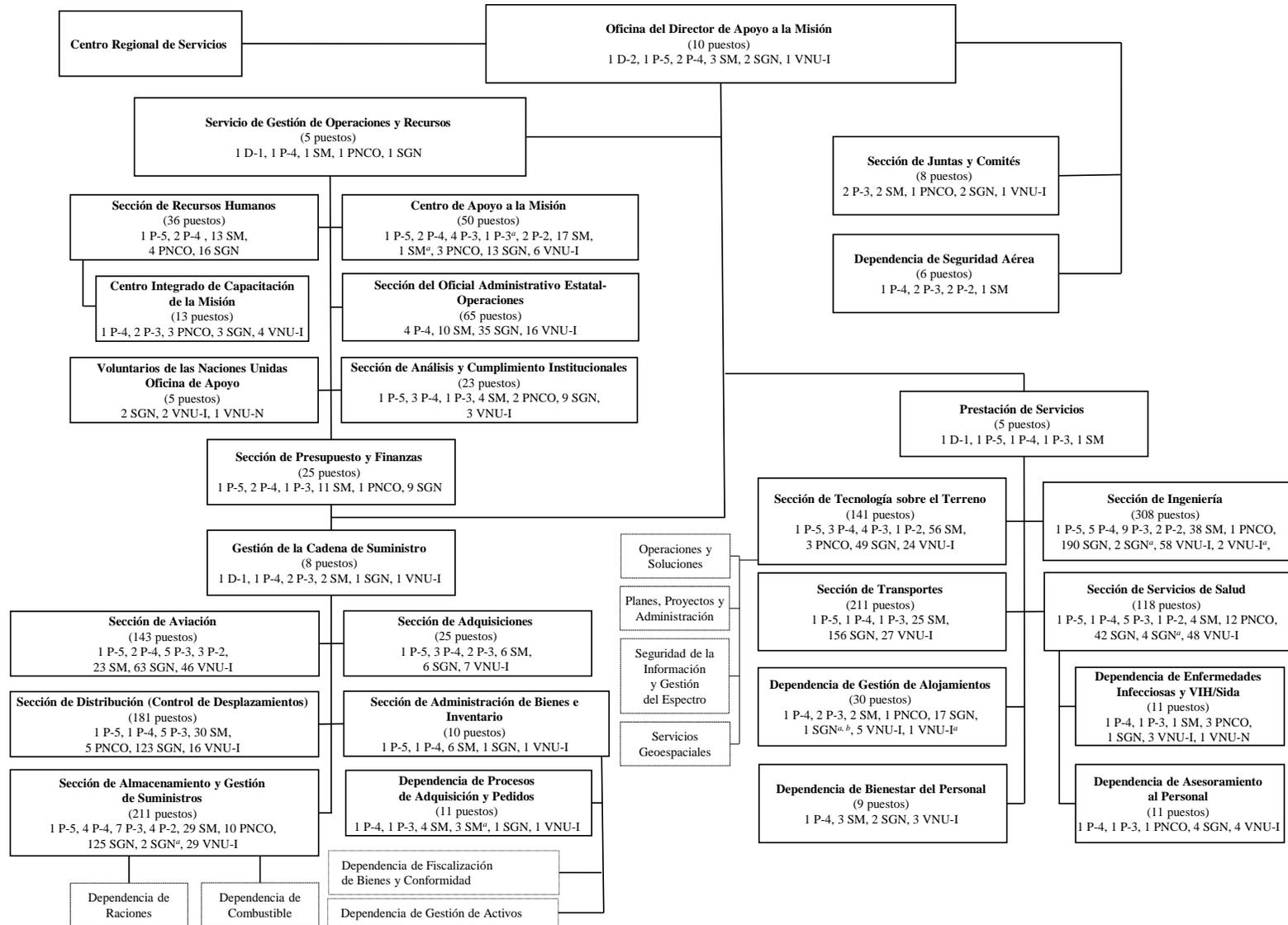
Organigramas

A. Oficinas sustantivas



^a Plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.
^b Conversión.
^c Creación.

B. Apoyo a la Misión



Abreviaciones: P = Cuadro Orgánico, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SGA = Secretario General Adjunto, SGN = personal nacional de Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General, VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Creación.

^b Plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

